REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 558 | Bogotá, D. C., lunes, 1º de agosto de 2016 | EDICIÓN DE 94 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 142 de la sesión plenaria ordinaria del miércoles 1° de junio de 2016. 4
Listado de asistencia de los honorables Representantes 4
Incapacidades de los honorables Representantes 8
Excusas de los honorables Representantes 8
Quórum deliberatorio 16
Orden del Día 16
Dirección de la Presidencia Alfredo Deluque Zuleta 20
Lectura del orden del día 20
Intervención honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia 21
Intervención honorable Representante Óscar Ospina Quintero 21
Intervención honorable Representante Ángela María Robledo Gómez 22
Intervención honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón 22
Intervención honorable Representante Alirio Uribe Muñoz 23
Intervención honorable Representante Margarita María Restrepo Arango 23
Intervención honorable Representante Andrés Felipe Villamizar 24
Aprobación Orden del Día 24
Votación Informe de Conciliación P.L. 185 de 2015 Reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009. 24
Dirección de la Presidencia Pedrito Tomás Pereira Caballero 27
Intervención honorable Representante Carlos Germán Navas Taleroq 27
Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga 28
Dirección de la Presidencia Alfredo Deluque Zuleta 30
Votación archivo ponencia negativa, honorable Representante Prada P.A.L., número157- 2015 36
Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 38
Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes 42
Intervención honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo 42
Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate 43
Intervención honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán 43

Intervención honorable Representante Élbert Díaz Lozano 44
Intervención honorable Representante José Luís Pérez Oyuela 44
Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe 44
Intervención honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. 45
Sesión Permanente 46
Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes 46
Intervención honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar 46
Intervención honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda 47
Intervención honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés 47
Intervención honorable Representante Ángela María Robledo Gómez 48
Intervención honorable Representante Alirio Uribe Muñoz 48
Intervención honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque 49
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez 49
Intervención honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón 50
Intervención honorable Representante Jack Housni Jaller 50
Intervención honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López 51
Intervención honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio 51
Intervención honorable Representante Jaime Buenahora Febres 52
Intervención honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero 52
Votación Informe con el que termina la de Ponencia P.A.L. 157 de 2015 53
Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes 55
Intervención honorable Representante Santiago Valencia González 55
Intervención honorable Representante Ángela María Robledo Gómez 57
Intervención honorable Representante Samuel Eduardo Hoyos Mejía 57
Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga 58
Intervención honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez 58
Votación proposición eliminación de los artículos 1°, 2°, 3° y 4° P.A.L., número 157 de 2015 59
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez 61
Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate 62
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar 62
Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta artículo 1° Ponencia 64
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez 64
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar 64
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez 64
Intervención honorable Representante Eduardo Díaz-Granados Abadía 65
Intervención honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez 65
Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga 65
Intervención honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 65
Intervención honorable Representante Santiago Valencia González 66
Intervención honorable Representante Antenor Durán Carrillo 66
Intervención honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía 66
Intervención honorable Representante Jack Housni Jaller 67
Intervención honorable Representante Eduardo Díaz-Granados Abadía 67
Intervención honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa 68
Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta artículo 2° Ponencia 68

Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta artículo 3° Ponencia 70
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez..... 73
Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga..... 73
Intervención Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos 74
Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes..... 75
Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate 75
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 75
Intervención honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar..... 75
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 76
Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta artículo 4° Ponencia 76
Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 79
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 79
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez..... 79
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 79
Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 79
Intervención honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez..... 79
Intervención honorable Representante Ángela María Robledo Gómez 80
Intervención honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero 80
Intervención honorable Representante Santiago Valencia González..... 80
Intervención honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía..... 81
Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate 81
Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe 81
Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta artículo 5° con Proposición Ponentes 82
Votación Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015 Segunda Vuelta Título y Pregunta..... 83
Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 86
Intervención Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos 86
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 88
Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto..... 88
Anuncio de Proyectos 89
Intervención honorable Representante María Fernanda Cabal Molina 90
Intervención honorable Representante Jack Housni Jaller 90
Intervención honorable Representante Tatiana Cabello Flórez 91
Intervención honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar..... 91
Intervención honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López..... 91
Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga..... 92
Intervención honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez..... 92
Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto..... 93
Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar..... 93
Cierre 93
Proposiciones..... 93
Constancias 93

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2015 - 20 de junio de 2016

Acta de Plenaria número 142 de la sesión ordinaria del día miércoles 1° de junio de 2016

Presidencia de los honorables Representantes, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Pedrito Tomás Pereira Caballero* y *Pierre Eugenio García Jacquier.*

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 1° de junio de 2016, abriendo el registro a las 12:12 p. m., e iniciando a las 12:42 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario; petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW BOSCH

Resultados de asistencia

Reunión: Plenaria Cámara

Asistencia comienza a: 01/06/2016 12:12:38 Asistencia finaliza a: 01/06/2016 21:09:48

Resultados Totales

Presente	152
Absent	14

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	14:30:16	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	12:24:17	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	12:32:46	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	15:50:18	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	12:23:36	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	15:20:19	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0103	12:12:54	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	12:26:56	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	15:06:27	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	13:10:20	-
	Álvaro López Gil	0003L	12:56:59	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	12:27:43	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	13:14:03	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	12:45:42	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	13:07:45	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	12:23:47	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	13:30:16	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	12:42:28	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	12:32:32	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	16:12:01	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	12:45:07	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	13:45:50	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	14:58:51	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0078R	13:08:54	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	14:04:31	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	14:33:41	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	12:44:06	-
	Carlos Alberto Cuenca Cháux	0047L	13:23:07	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	12:13:18	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	13:24:53	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	12:25:28	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	17:33:40	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	13:29:03	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	12:24:24	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	13:34:01	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	12:30:05	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	12:43:55	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	13:21:13	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	13:00:12	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	15:20:06	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	14:40:04	-
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	15:09:17	-
	Diego Patino Amariles	0071R	12:31:24	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	13:08:13	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	13:44:56	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	15:24:02	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	12:26:05	-
	Eduardo José Tous De la Ossa	0024L	17:27:28	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	12:52:33	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	12:28:01	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	12:42:01	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	14:41:39	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	13:06:11	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	12:16:23	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	12:30:22	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	12:41:25	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	14:37:24	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	12:42:13	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	15:20:29	-
	Franklin Lozano De la Ossa	0079R	15:11:23	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	15:24:02	-
	Gloria Amparo Bolaños Basante	0006R	15:31:12	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	17:33:07	-
	Guillermina Bravo Montaño	0060L	13:37:53	
	Harry Giovanny González García	0082L	13:23:41	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	13:12:55	
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	12:59:14	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	13:34:48	
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	13:14:46	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	13:34:55	
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	13:25:31	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	12:50:02	
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	12:32:15	-
	Jack Housni Jaller	0053R	12:12:55	
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	12:44:30	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	12:52:29	
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	12:19:31	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	12:40:11	
	Jaír Arango Torres	0052L	16:03:59	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	13:07:43	
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	12:45:17	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	12:59:05	

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	12:59:10	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	12:22:41	
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	12:54:37	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	13:09:28	-
	José Bernardo Florez Asprilla	0028L	13:35:21	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	14:30:50	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	13:43:44	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	13:36:51	-
	José Ignacio Mesa Betancourt	0109L	14:23:19	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	13:33:44	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	14:44:29	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	12:42:23	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	13:52:01	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	13:41:09	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	13:40:49	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	15:07:36	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	12:13:02	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	12:13:47	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	13:34:20	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	15:22:54	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	12:37:16	-
	Luís Eduardo Díaz Granados Torres	0058	12:47:25	-
	Luís Horacio Gallón Arango	0010R	13:47:52	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	14:52:31	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	12:32:19	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	12:12:58	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	12:56:12	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	12:50:45	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	16:16:43	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	12:48:20	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	12:53:56	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	13:20:44	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	12:30:09	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	13:35:05	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	16:08:48	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	13:49:53	-
	Moisés Orozco Vicuña	0089L	12:24:55	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	13:05:26	-
	Neftalí Correa Díaz	0068R	13:13:38	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	14:10:05	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	0027R	12:13:30	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	13:01:26	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	12:50:24	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	17:29:03	-
	Orlando A. Guerra De la Rosa	0008L	14:37:16	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	14:32:30	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	13:25:20	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	13:51:19	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	13:31:31	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	13:05:07	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	12:12:54	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0102	12:45:12	-
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	0108R	12:22:38	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0101	12:25:17	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	12:55:11	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	13:02:12	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	12:46:39	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	12:33:04	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	12:50:45	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	13:40:45	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	12:27:20	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	12:35:58	-
	Santiago Valencia González	0038R	12:26:09	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	13:04:01	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	13:42:12	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	13:40:34	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	12:41:21	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	12:12:58	-
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:12:54	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	12:21:17	-
Ausente				
	Alonso José Del Río Cabarcas	0034R	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Fernando De La Peña Márquez	0078L	-	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	-	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	-	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	-	-
	PRESIDENTE	0035L	-	-
	PRIMER VICE	0015R	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SEGUNDO VICE	0045R	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-

Registro Manual:

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Total Representantes que se registraron manualmente: Uno (01)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Anaya Martínez Fredy Antonio

Blanco Álvarez Germán Alcides

Contento Sanz Elda Lucy

Cure Corcione Karen Violette

De La Peña Márquez Fernando

Del Río Cabarcas Alonso José

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

López Flórez Inés Cecilia

Padauí Álvarez Hernando José

Restrepo Salazar Antonio

Rojas González Clara Leticia

Urrego Carvajal Luís Fernando

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Total Representantes con Excusa: Trece (13)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Total Representantes sin excusa: Cero (0)

Incapacidades de los Representantes

Bogotá, 7 de junio de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General de la Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Me permito allegar el certificado de incapacidad médica dada a la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez, del 31 de mayo al 1° de junio de 2016, por estar sufriendo de bronquitis.

Agradeciendo su colaboración

Cordialmente,

MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS
ASESORA H.R INES CECILIA LOPEZ FLOREZ

Bogotá, D. C., junio 1° de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ref. Excusa Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 31 de mayo de 2016

Respetada doctora,

Con base en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarme por la inasistencia a la Sesión de la Plenaria el día 31 de mayo del año en curso. Se anexa el respectivo soporte.

Agradezco su valiosa gestión.

Cordialmente,

HERNANDO PADAUI ÁLVAREZ
Representante a la Cámara

Bogotá, D. C., 1° de junio de 2016

Señores doctores

Honorable Representante

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetados señores Presidente y Secretario:

De manera respetuosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por instrucciones del honorable Representante Antonio Restrepo Salazar, me permito presentar la excusa médica válida, justificando su inasistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes prevista para el día miércoles 1° de junio de 2016, y en el evento en que se programe sesión plenaria para mañana jueves 2 de junio de 2016, atendiendo que el Representante Restrepo Salazar se encuentra enfermo y le han sido dados dos (2) días de incapacidad, conforme al certificado de incapacidad, cuyo original adjunto para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano las gestiones y sus buenos oficios en este particular.

Cordialmente,

FRANCISCO DE VENGOECHEA CORREA
Asesor
H.R ANTONIO RESTREPO SALAZAR
Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Presentación excusa por inasistencia

Por instrucciones expresas del honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal me permito allegar la copia de la incapacidad médica transcrita por la División Médica de la Cámara de Representantes, con fecha mayo 31 de 2016, donde se le concede incapacidad médica por los días 31 de mayo y 1° de junio de 2016.

Lo anterior con el propósito de justificar válidamente la inasistencia a las sesiones de la plenaria de la Cámara de Representes convocado para el 31 de mayo y 1° de junio de 2016.

Les agradezco su amable atención.

Cordialmente,

DERLY BONILLA

ASESOR VI- UTL

Anexo: Incapacidad médica.

Bogotá, D. C., junio 1° de 2016
Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Estimada doctora:
Por instrucciones de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker me permito presentar excusa por la inasistencia a las sesiones Plenarias programadas para los días, martes 31 de mayo y miércoles 1° de junio de 2016, por motivos de salud.
Cordialmente,

SANDRA XIMENA GOMEZ
Asesora H.R. Martha Villalba

Anexo, incapacidad

Excusas de los Representantes

RESOLUCIÓN N° MD-1347 DE 2016

(mayo 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse el día 1° de junio de 2016, con el fin de atender una situación de carácter familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá* a l*as normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, por el día primero (1°) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día primero (1°) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAYO 2016

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD- 1346 DE 2016

(mayo 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, mediante oficio de fecha mayo 24 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por el día miércoles 1° de junio del presente año, con el fin de atender asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"*, y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, por el día primero (1°) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día primero (1°) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Germán Blanco Álvarez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAYO 2016

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD-1260 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara por el Partido Social de Unidad Nacional, doctora Lucy Contento Sanz, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 20 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular China para tomar parte de la delegación de partidos de unidad nacional colombiana y visitar China con el objeto de fomentar y profundizar los lazos de amistad de intercambio y cooperación entre las naciones.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la

Representante a la Cámara, doctora Lucy Contento Sanz, para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veinte (20) de mayo y el uno (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Lucy Contento Sanz, para que integre la delegación del Partido Social de Unidad Nacional en la visita a la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD- 1283 DE 2016

(mayo 18)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara por el Partido Cambio Radical, doctora Karen Violette Cure Corcione, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 20 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular China para tomar parte de la delegación de partidos de unidad nacional colombiana y visitar China con el objeto de fomentar y profundizar los lazos de amistad de intercambio y cooperación entre las naciones.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la

Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veinte (20) de mayo y el primero (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, para que integre la delegación del Partido Social de Unidad Nacional en la visita a la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD- 1357 DE 2016

(junio 1°)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la señora Claudia Claro Márquez, Asistente de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Fernando de la Peña Márquez, mediante oficio de fecha junio 1° de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor De la Peña Márquez, con el fin de ausentarse de sus funciones congresuales por los días 1° y 2 de junio de 2016, en razón a la atención de una calamidad familiar, por el fallecimiento de un pariente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Fernando De la Peña Márquez, por los días primero (1°) y dos (2) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Fernando De la Peña Márquez, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días primero (1°) y dos (2) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Fernando De la Peña Márquez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD- 1257 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, mediante oficio de fecha mayo 11 de 2016, solicita autorización para atender la invitación cursada por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), y participar en el Programa de Intercambio de experiencias de la KAS en Alemania cuyo tema en esta versión será: "Reconciliación, trabajo del pasado y memoria histórica en un escenario de posconflicto", a realizarse del 27 de mayo al 4 de junio de 2016, en la ciudad de Berlín, Alemania.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al

Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial al Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, para que atienda la invitación cursada por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), y participar en el Programa de Intercambio de experiencias de la KAS en Alemania cuyo tema en esta versión será: "Reconciliación, trabajo del pasado y memoria histórica en un escenario de posconflicto", a realizarse del 27 de mayo al 4 de junio de 2016, en la ciudad de Berlín, Alemania, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN N° MD- 1347 DE 2016

(mayo 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse el día 1° de junio de 2016, con el fin de atender una situación de carácter familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, por el día primero (1°) de junio de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez para que se ausente de sus funciones congresuales por el día primero (1°) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Fredy Antonio Anaya Martínez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

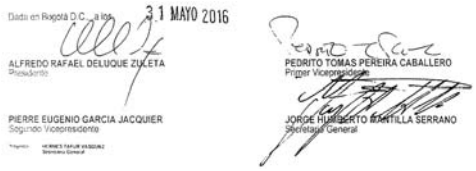

RESOLUCIÓN N° MD- 1346 DE 2016

(mayo 31)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, mediante oficio de fecha mayo 24 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación,

autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por el día miércoles 1° de junio del presente año, con el fin de atender asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, por el día primero (1°) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Blanco Álvarez, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día primero (1°) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Germán Blanco Álvarez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAYO 2016

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Proyectó: HERNIS TAFUR VASQUEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° MD- 1260 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara por el Partido Social de Unidad Nacional, doctora Lucy Contento Sanz, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 20 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular China para tomar parte de la delegación de partidos de unidad nacional colombiana y visitar China con el objeto de fomentar y profundizar los lazos de amistad de intercambio y cooperación entre las naciones.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la

Representante a la Cámara, doctora Lucy Contento Sanz para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veinte (20) de mayo y el primero (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Lucy Contento Sanz, para que integre la delegación del Partido Social de Unidad Nacional en la visita a la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hernis Tafur Vásquez
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° MD- 1283 DE 2016

(mayo 18)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de

Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara por el Partido Cambio Radical, doctora Karen Violette Cure Corcione, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 20 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Embajada de la República Popular China para tomar parte de la delegación de partidos de unidad nacional colombiana y visitar China con el objeto de fomentar y profundizar los lazos de amistad de intercambio y cooperación entre las naciones.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la

Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veinte (20) de mayo y el uno (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, para que integre la delegación del Partido Social de Unidad Nacional en la visita a la República Popular de China, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° MD- 1357 DE 2016

(junio 1°)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la señora Claudia Claro Márquez, Asistente de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Fernando de la Peña Márquez, mediante oficio de fecha junio 1° de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor de la Peña Márquez, con el fin de ausentarse de sus funciones congresuales por los días 1° y 2 de junio de 2016, en razón a la atención de una calamidad familiar, por el fallecimiento de un pariente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Fernando de la Peña Márquez, por los días uno (1°) y dos (2) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Fernando de la Peña Márquez para que se ausente de sus funciones congresuales por los días uno (1°) y dos (2) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Fernando de la Peña Márquez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Proyectó: HERMES RAFUR VÁSQUEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° MD- 1261 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas, mediante oficio de fecha febrero 16 de 2016, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 26 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el con el propósito de atender la invitación cursada por la Fundación Crisálida y participar como panelista en el Foro "Deconstruir la guerra para construir la paz" en el 80 aniversario del inicio de la Guerra Civil Española, dentro del ciclo "Celebremos nuestra maravillosa discapacidad para la guerra", a realizarse en la ciudad de Camporrells (Huesca) España.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veintiséis (26) de mayo y el uno (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas, para que atienda la invitación cursada por la Fundación Crisálida y participe como panelista en el foro "Deconstruir la guerra para construir la paz" en el 80 aniversario del inicio de la Guerra Civil Española, dentro del ciclo "Celebremos nuestra maravillosa discapacidad para la guerra", a realizarse en la ciudad de Camporrells (Huesca) España, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Rafur Vásquez
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° MD- 1257 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, mediante oficio de fecha mayo 11 de 2016, solicita autorización para atender la invitación cursada por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), y participar en el Programa de Intercambio de experiencias de la KAS en Alemania cuyo tema en esta versión será: "Reconciliación, trabajo del pasado y memoria histórica en un escenario de posconflicto", a realizarse del 27 de mayo al 4 de junio de 2016, en la ciudad de Berlín, Alemania.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al

Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial al Representante a la Cámara, doctor Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, para que atienda la invitación cursada por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), y participar en el Programa de Intercambio de experiencias de la KAS en Alemania cuyo tema en esta versión será: "Reconciliación, trabajo del pasado y memoria histórica en un escenario de posconflicto", a realizarse del 27 de mayo al 4 de junio de 2016, en la ciudad de Berlín, Alemania, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

RESOLUCIÓN N° MD- 1261 DE 2016

(mayo 17)

por la cual se autoriza una comisión oficial a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas, mediante oficio de fecha febrero 16 de 2016, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 26 de mayo y el 1° de junio de 2016, con el con el propósito de atender la invitación cursada por el Fundación Crisálida y participar como panelista en el foro "Deconstruir la guerra para construir la paz" en el 80 aniversario del inicio de la Guerra Civil Española, dentro del ciclo "Celebremos nuestra maravillosa discapacidad para la guerra", a realizarse en la ciudad de Camporrells (Huesca) España.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veintiséis (26) de mayo y el uno (1°) de junio de 2016, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Clara Rojas, para que atienda la invitación cursada por la Fundación Crisálida y participe como panelista en el foro "Deconstruir la guerra para construir la paz" en el 80 aniversario del inicio de la Guerra Civil Española, dentro del ciclo "Celebremos nuestra maravillosa discapacidad para la guerra", a realizarse en la ciudad de Camporrells (Huesca) España, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Primer Vicepresidente

PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

La Secretaría General informa que hay quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

SECRETARÍA GENERAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2015-2016

Periodo de sesiones del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016

ORDEN DEL DÍA

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1° de junio de 2016

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

Debate según Proposición número 091 de mayo 4 de 2016

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá y de conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 1992.

Teniendo en cuenta la problemática suscitada en Colombia con el fenómeno de la restitución de tierras y a la indebida ejecución de los postulados de la Ley 1448 de 2011, considero oportuno exponer a la sociedad la realidad a la que se deriva por la falta de controles efectivos alrededor de dichos procedimientos.

La ley es selectiva y excluyente, protege las víctimas del despojo a partir del 1° de enero de 1991 y esta situación por sí sola, es vulneratoria de los derechos fundamentales de los ciudadanos que antes de esa fecha fueron objeto de despojo. Más grave aún, la ley permite soslayar y hasta eliminar la historia antes de esa fecha y en detrimento de las víctimas; así como vulnerar derechos adquiridos de terceros de buena fe, que nada tienen que ver con la situación del conflicto, muchas veces víctimas del mismo.

La coyuntura de las invasiones generó una política pública agraria de saneamiento de procesos de colonización armada que terminaron bajo las figuras de parcelaciones en donde la constante fue la presencia de adjudicatarios sin vocación agraria; esto desencadenó en una venta sistemática de parcelas a quienes en rea-

lidad sí tenían la vocación y así sucesivamente fueron cambiando de dueños con esa vocación.

Hoy la unidad de restitución extrañamente le da la prioridad a las restituciones de parcelaciones bajo el entendido de que los adjudicatarios iniciales fueron víctimas de despojo y esta situación está generando procesos de victimización legal bajo la vigencia de una ley extremadamente rígida y como dije antes, selectiva y excluyente.

Se ha pretendido subsanar por vía de decreto situaciones que ha generado la misma ley y que requieren acciones de fondo a fin de resolver la situación a muchos campesinos que tienen su confianza depositada en que el proceso sea justo y conforme a la realidad. Por lo expuesto,

SOLICITO

A la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la Plenaria, la **citación de control político** al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el canal del Congreso, absuelva el cuestionario que aportaré, relacionado con el Proceso de Restitución de Tierras; así mismo cítese al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras, doctor Ricardo Sabogal Urrego; al Defensor del Pueblo (e), doctor Alfonso Cajiao Cabrera, a la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Martha Lucía Zamora Ávila, al Director Nacional de Fiscalías Seccionales, doctor Luis González León y a la Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social Tatyana Orozco de la Cruz. Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, al Procurador Delegado para Asuntos de Restitución de Tierras, doctor Germán Daniel Robles Espinosa, al Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jorge Enrique Vélez García, a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora Paula Gaviria Betancur; al Director del Centro de Memoria Histórica, Gonzalo Sánchez Gómez y al Representante de la Acnur en Colombia.

Cordial saludo,

María Fernanda Cabal Molina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Cuál es el balance de aplicación de la Ley 1448 de 2011?

2. Después de 5 años de aplicación de la ley ¿cuál es la expectativa real de restitución para el año 2021?

3. ¿Cuál es el resultado de los procesos de restitución de tierras en cuanto a la coordinación Nación-Territorios en los aspectos de estrategias de retorno, reubicación y garantías de no repetición?

4. Teniendo en cuenta los planteamientos que los campesinos han hecho respecto a la aplicación de la ley, ¿por qué no se han planteado alternativas gubernamentales para la modificación de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Existe una base de datos consolidada de víctimas? ¿Cuáles son los criterios para quedar inscritos en esa base de datos como víctimas? ¿Qué mecanismos de verificación de la información suministrada existen? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por la consignación de información falsa?

6. Si una de las críticas de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, fue precisamente la falta de certeza en la información ¿qué medidas ha tomado y pretende aplicar el Gobierno nacional para dar mayor certeza a la información recabada de las víctimas y evitar que se adelante el proceso con una realidad falseada?

7. Así mismo, la comisión enfatiza en la necesidad de realizar una buena caracterización puesto que "la incorrecta, inadecuada o incompleta caracterización de víctimas en el territorio puede resultar en la semilla de los problemas de coordinación nación-territorio", ¿qué estrategias se están adelantado para superar este problema evidenciado y que afecta los objetivos planteados con la ley?

8. En el entendido que recientemente fue expedido el Decreto 440 de 11 de marzo de 2016, que reglamenta el tema de segundos ocupantes y sus respectivas compensaciones, entre otros aspectos, ¿cuál va a ser el mecanismo para aquellos campesinos que no resultaron cobijados por el contenido del mencionado decreto? ¿Existe en el gobierno alguna iniciativa para presentar una alternativa para aquellos campesinos revictimizados y por fuera del decreto?

9. ¿Cuál es el criterio técnico para definir la destinación de recursos para la financiación de proyectos productivos para el restablecimiento de capacidades productivas y de empleo?

Cuestionario para el Director General de la Unidad de Restitución de Tierras

1. ¿Cuál es el balance de aplicación de la Ley 1448 de 2011?

2. ¿Después de 5 años de aplicación de la ley cuál es la expectativa real de restitución para el año 2021?

3. ¿Cuál es el resultado de los procesos de restitución de tierras en cuanto a la coordinación Nación-Territorios en los aspectos de estrategias de retorno, reubicación y garantías de no repetición?

4. Teniendo en cuenta los planteamientos que los campesinos han hecho respecto a la aplicación de la ley, ¿por qué no se han planteado alternativas gubernamentales para la modificación de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Existe una base de datos consolidada de víctimas? ¿Cuáles son los criterios para quedar inscritos en esa base de datos como víctimas? ¿Qué mecanismos de verificación de la información suministrada existen? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por la consignación de información falsa?

6. Si una de las críticas de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, fue precisamente la falta de certeza en la información ¿qué medidas ha tomado y pretende aplicar el Gobierno nacional para dar mayor certeza a la información recabada de las víctimas y evitar que se adelante el proceso con una realidad falseada?

7. Así mismo, la comisión enfatiza en la necesidad de realizar una buena caracterización puesto que "la incorrecta, inadecuada o incompleta caracterización de víctimas en el territorio puede resultar en la semilla de

los problemas de coordinación nación-territorio", ¿qué estrategias se están adelantado para superar este problema evidenciado y que afecta los objetivos planteados con la ley?

8. En el entendido que recientemente fue expedido el Decreto 440 de 11 de marzo de 2016, que reglamenta el tema de segundos ocupantes y sus respectivas compensaciones, entre otros aspectos, ¿cuál va a ser el mecanismo para aquellos campesinos que no resultaron cobijados por el contenido del mencionado decreto? ¿Existe en el gobierno alguna iniciativa para presentar una alternativa para aquellos campesinos revictimizados y por fuera del decreto?

9. ¿Cuál es el criterio técnico para definir la destinación de recursos para la financiación de proyectos productivos para el restablecimiento de capacidades productivas y de empleo?

10. Se observaron falencias en el cálculo de los indicadores financieros realizados por la Unidad para los proyectos productivos que han impedido establecer su viabilidad financiera. Si existen contratos específicamente con este objeto, ¿cómo la unidad les ha dado un cumplido a satisfacción y ha efectuado los pagos correspondientes?

11. La Comisión manifiesta: "Se ha tenido conocimiento de casos de solicitantes, que afirman haber sido inducidos a presentar reclamaciones ante las Direcciones Territoriales, a pesar de tener dudas sobre el derecho que les asiste". Frente a esta afirmación ¿qué medidas ha adoptado la Unidad para que estas acciones irregulares no se sigan presentando, adicionalmente porque estos hechos ya fueron denunciados por la suscrita?

12. Hemos tenido conocimiento de casos especiales (cuestiones de salud, situación singular del opositor) calificados así por el mismo director, ¿cuál es el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de los mismos?

13. La Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, recomendó considerar la modificación de la ley en lo que respecta al proceso de restitución de tierras para incluir la figura de la conciliación cuando se trate de procesos con opositor. ¿Ha considerado el Gobierno nacional tal iniciativa? En caso contrario, ¿por qué no se ha considerado?

Cuestionario para la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

1. ¿La Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, insistió a la Judicatura en contar con un órgano de cierre, si este es uno de los elementos de la garantía fundamental del debido proceso, porque no se ha insistido en la necesidad de modificar la ley y dotarla de una segunda instancia y cumplir así con los protocolos internacionales de justicia?

2. ¿Por qué los jueces y magistrados de restitución ante las constantes súplicas de los intervinientes en el proceso, se han quedado inermes ante la presentación del contexto por parte de la Unidad de Restitución y no cumplen con su labor de ordenar pruebas que le permitan construir una verdad sólida y ajustada a la realidad?

4. ¿Cuántas compulsas de copias se han efectuado por el fenómeno comúnmente denominado de falsas víctimas de restitución?

5. ¿Qué directrices se ha impartido a los jueces y magistrados de restitución en atención a las múltiples quejas sobre falencias en los contextos presentados por la Unidad de Restitución?

Cuestionario para el Director de Fiscalías Seccionales

1. ¿Cuántas investigaciones se están adelantando en el país por el fenómeno comúnmente denominado de falsas víctimas de restitución?

2. ¿Cuál es el estado de estas investigaciones?

3. ¿Qué directrices se han impartido al interior de la institución para el avance de estas investigaciones?

4. ¿Se han recibido por parte de los Jueces y Magistrados órdenes tendientes al esclarecer hechos surgidos en torno al desplazamiento y despojo de víctimas de sus predios y la misión o comisión de acciones relacionadas con la propiedad o titularidad de la tierra, esto en cumplimiento de la Comisión de Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Cuál es el estado y avance de las denuncias presentadas por hechos de corrupción en contra de funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras?

6. ¿Cuál es el estado y avance de las denuncias por presunta coacción ejercida en contra de campesinos para la presentación de solicitudes de restitución por parte de funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras?

Cuestionario para la Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social

La zona de Aracataca y Fundación, Magdalena fue durante muchas décadas escenario de múltiples violaciones de derechos humanos perpetradas por la guerrilla y los paramilitares.

Entre 1998 y 2001 grupos guerrilleros y paramilitares despojaron a cientos de familias de sus parcelas, quienes por preservar su vida y las de su familia, se vieron obligados a desplazarse a distintos puntos de la geografía nacional.

Luego, de la mano de Acción Social de la Presidencia de la República, y con la garantía de no repetición de hechos de violencia, las Fuerzas Militares de Colombia garantizaron la seguridad para retornar a los municipios de Aracataca y Fundación, Magdalena. Esto desde principios del año 2004 hasta el 2008 aproximadamente.

El Ejército, la Gobernación y la Alcaldía, ante Acción Social, gestionaron todas las condiciones para la comunidad que retornaba, quienes también contaron con el apoyo del Comité Local para la Atención Integral de población desplazada.

Ahora y por direccionamiento de la Unidad de Restitución de Tierras, falsos reclamantes buscan quitarle las parcelas a quienes ya a su vez habían retornado con todas las garantías que el propio Estado les había brindado o a quienes después del retorno habían comprado

de buena fe tierras en la zona mencionada, dejando a un lado el contexto en el cual, la situación de seguridad después del año 2005 no presentaba brotes o presencia de actores armados en la zona.

Muchas familias, víctimas de la violencia de finales de los 90 y comienzos del siglo 20, luchan por demostrar su doble victimización. Primero por parte de los grupos al margen de la ley, y luego por un Estado que los despojara administrativamente sin argumentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la siguiente información:

1. ¿Cómo se desarrolló el retorno asistido en los municipios de Aracataca y Fundación- Magdalena?

2. ¿Cuánto tiempo se invirtió en este proceso de retorno asistido?

3. Indique la totalidad de recursos que se utilizaron para sufragar estos proyectos de retorno asistido.

4. ¿Qué organizaciones sociales internacionales y nacionales acompañaron este retorno asistido?

5. ¿Cómo se realizó el censo para la población retornada?

6. ¿Cuáles fueron los compromisos del Estado colombiano con esta población?

7. ¿Qué entidades del Estado hicieron parte de este proceso de retorno asistido y cuál fue la misión de cada una para el efecto?

8. ¿Dentro de las garantías de no repetición no se encuentra la no vulneración a los derechos de propiedad otorgados por el Estado a estas víctimas que ya habían sido reconocidas como tales?

María Fernanda Cabal Molina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Primer Vicepresidente,

PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO

Segundo Vicepresidente,

PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2015-2016

Del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1° de junio de 2016

Hora: 11:00 a. m.

III

Informes de conciliación

Proyecto de ley número 185 de 2015 Cámara, 80 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.* Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2016.

Conciliador: Honorable Representante *Harry Giovanny González García.*

Anuncio: Mayo 31 de 2016.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" (Segunda Vuelta).*

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Efraín José Cepeda Sarabia, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Hernán Francisco Andrade Serrano, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Antonio José Correa Jiménez, Horacio Serpa Uribe, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Miguel Amín Escaf, Bernardo Miguel Elías, Jimmy Chamorro Cruz, Ángel Custodio Cabrera Báez, Sandra Elena Villadiego Villadiego* y los honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova, Jaime Buenahora Febres, Bérner León Zambrano Eraso, Élbert Díaz Lozano, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ángela María Robledo Gómez, Telésforo Pedraza Ortega, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Edward Osorio Aguiar, Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Édward Osorio Aguiar, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Hernán Penagos Giraldo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Julián Bedoya Pulgarín, Norbey Marulanda Muñoz, Heriberto Sanabria Astudillo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** *número 706 de 2015*.

Publicación ponencia para primer debate (Segunda Vuelta): ***Gaceta del Congreso*** *número 276 de 2016 y* 277 de 2016(-).

Publicación ponencia para segundo debate (Segunda Vuelta): ***Gaceta del Congreso*** *número 342 de 2016 y 344 de 2016(-).*

Aprobado en Comisión Primera (Segunda Vuelta): Mayo 18 de 2016.

Anuncio: Mayo 31 de 2016.

V

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de julio 3 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Primer Vicepresidente,

PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO

Segundo Vicepresidente,

PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Deliberatorio.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor dé lectura al orden del día propuesto para hoy y a las proposiciones sobre el mismo que existen.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

Orden del día para la sesión plenaria del día miércoles 1° de junio de 2015.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Proposición

En mi condición de Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá y de conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 1992.

Teniendo en cuenta la problemática suscitada en Colombia con el fenómeno de la restitución de tierras y a la indebida ejecución de los postulados de la Ley 1448 de 2011, considero oportuno exponer a la sociedad la realidad a la que se deriva por la falta de controles efectivos alrededor de dichos procedimientos.

La ley es selectiva y excluyente, protege las víctimas del despojo a partir del 1° de enero de 1991 y esta situación por sí sola, es vulneratoria de los derechos fundamentales de los ciudadanos que antes de esa fecha fueron objeto de despojo, más grave aún, la ley permite soslayar y hasta eliminar la historia antes de esa fecha y en detrimento de las víctimas; así como vulnerar derechos adquiridos de terceros de buena fe, que nada tienen que ver con la situación del conflicto, muchas veces víctimas del mismo.

La coyuntura de las invasiones generó una política pública agraria de saneamiento de procesos de colonización armada que terminaron bajo las figuras de parcelaciones en donde la constante fue la presencia de adjudicatarios sin vocación agraria; esto desencadenó en una venta sistemática de parcelas a quienes en realidad sí tenían la vocación y así sucesivamente fueron cambiando de dueños con esa vocación.

Hoy la Unidad de Restitución extrañamente le da la prioridad a las restituciones de parcelaciones bajo el entendido de que los adjudicatarios iniciales fueron víctimas de despojo y esta situación está generando procesos de victimización legal bajo la vigencia de una ley extremadamente rígida y como dije antes, selectiva y excluyente.

Se ha pretendido subsanar por vía de decreto situaciones que ha generado la misma ley y que requieren acciones de fondo a fin de resolver la situación a muchos campesinos que tienen su confianza depositada en que el proceso sea justo y conforme a la realidad por lo expuesto, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la Plenaria, la citación de Control Político al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelva el cuestionario que aportaré, relacionado con el Proceso de Restitución de Tierras; así mismo cítese al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras, doctor Ricardo Sabogal Urrego; al Defensor del Pueblo (e) doctor Alfonso Cajiao Cabrera, a la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Martha Lucía Zamora Ávila, al Director Nacional de Fiscalías Seccionales, doctor Luis González León y a la Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social Tatiana Orozco de la Cruz, Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, al Procurador Delegado Intervención para Asuntos de Restitución de Tierras, doctor Germán Daniel Robles Espinosa, al Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jorge Enrique Vélez García, a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora Paula Gaviria Betancur al Director del Centro de Memoria Histórica, Gonzalo Sánchez Gómez y al Representante de la Acnur en Colombia,

Cordial saludo,

María Fernanda Cabal Molina.

Cuestionario para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Cuestionario para el Director General de la Unidad de Restitución de Tierras. Cuestionario para el Director de Fiscalías Seccionales. Cuestionario Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social. Firma la presente proposición, la Representante María Fernanda Cabal Molina.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a otorgar el uso de la palabra a los Representantes que se han registrado hasta tanto logremos conformar el quórum decisorio, vamos a leer una proposición que hay sobre el orden del día presentada por favor y es una proposición Representante Cuero, es una proposición que es lo que concertamos ayer precisamente, modificar el orden del día, iniciar con el Proyecto de ley que está citado para el día de hoy y

luego enseguida proceder con el debate con ustedes, Representante Carlos Alberto Cuero habla enseguida, la Mesa lee la proposición.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Proposición

Modifíquese el Orden del Día para que el punto de informe de conciliación y Proyectos para segundo debate, quede en primer lugar y debates de control político pase al tercer punto firma, *Wílmer Carrillo* y *Alfredo Deluque*, Representantes a la Cámara.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Cuero, por favor tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, mi constancia tiene que ver con una vigilia y un plantón por 200 niños enfermos de cáncer en Cali, la crítica situación de estos niños que les han suspendido sus tratamientos oncológicos por demora administrativa de la EPS Cafesalud, el cáncer no da espera y menos por dos niños, un día sin medicamento es fatal para estos niños, los padres de familia han hecho plantones, han hecho de todo para que sus niños frágiles y enfermos reciban el tratamiento.

Quiero recordarles que el 60% de los niños con cáncer en este país, terminan falleciendo por tratamiento oportuno, agilidad en los tratamientos y continuidad de los mismos, en el régimen contributivo en Colombia, la cantidad de muertos y niños que fallesen por cáncer es del 33%, en el régimen subsidiado, es del 44% los niños que mueren anualmente en este país; yo les recuerdo a estas EPS, que los derechos de los niños están por encima de cualquier otro derecho, sean ricos, pobres, blancos, indígenas o mestizos, esta situación la verdad entristece, qué será de nuestros niños en un país que no les puede brindar alimentación, salud y la vida, si alguno de estos niños llega a fallecer Dios no lo quiera, yo hago responsable a la señora Carolina Ceballos, Directora Regional encargada de Cafesalud, hago responsable al señor Diego Gonzales, gerente nacional de Cafésalud, a la gerente corporativa de esta entidad y hago responsable a la Superintendencia Nacional de Salud, por falta de medidas de seguimiento, control y sanciones a estas EPS, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Óscar Ospina.

Intervención honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Un saludo fraterno a todos y a todas, gracias señor Presidente, desde el Cauca, afro, indígena campesino y mestizo, la alianza Verde le dice sí a la paz, hoy se desarrolla en el país la movilización de la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular, que tiene en varios puntos del país manifestaciones de campesinos, indígenas y afros, por los temas que no ha podido acordar o que dicen el Gobierno nacional no ha cumplido.

Es muy importante decir que esta movilización legitima y genuina, obedece a un pliego que esta cumbre presentó al Gobierno nacional en el 2013 y 2014 y que recogía unos mandatos por el buen vivir, por la soberanía alimentaria, por la soberanía territorial, por el tema de la justicia social para la paz entre otros temas y que incluía, habían acuerdos sobre temas diversos de la producción, de los proyectos productivos, de los temas mineros y energéticos, de los temas que tenían que ver con la defensa de los Derechos Humanos.

Sin embargo esta movilización se realiza exactamente porque la cumbre ha visto que no se avanza de manera consistente en cumplir estos acuerdos, por eso la Alianza Verde está invitando, conminando al Gobierno nacional y a todas sus instancias y desde luego los dirigentes de la cumbre, a que se sienten a hablar, no podemos en este momento en el cual en el país estamos terminando una horrible guerra, entonces empezar a satanizar la movilización social y a perseguirla y a maltratarla, porque están en la justa deliberación por la defensa de unos pliegos de peticiones que ya están acordados con el Gobierno y que no se han cumplido integralmente.

Pero desde luego que también llamamos a la sensatez a las personas que de pronto estén infiltradas en estas manifestaciones, en el departamento del Cauca están ocurriendo cosas terribles, no solamente imposibilitando la movilización de la gente, sino imposibilitando la movilización de las ambulancias y de personas que requieren tratamientos médicos urgentes en la ciudad de Cali.

Queremos recordarle a los compañeros que están en el Cauca, la guardia indígena no se manifiesta con machetes, la guardia indígena tiene bastones que respetamos todos y todas, pero hay personas que están generando caos, que están echándole machete a los vehículos que están parando las ambulancias y no están dejándolas pasar y esto es una violación horrible.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante por favor.

Intervención honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Y esto es una violación horrible al Derecho Internacional Humanitario, y yo sé que ahí no están los dirigentes campesinos ni indígenas ni afro del Cauca, que son sensatos y que sepan que nosotros la Alianza Verde y que desde luego muchos de nosotros estamos respaldando esta movilización justa, pero requerimos también la sensatez para que no se genere una manifestación justa.

Sí a la movilización y la protesta, pero no a la perturbación y a la violación de otros derechos de los demás, queremos de esta manera pedirle al Gobierno nacional que con la palabra creadora para la paz y el posconflicto, podamos rápidamente resolver este conflicto que está afectando a muchas zonas del país y que requieren una respuesta pronta del Gobierno nacional, gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Ángela María Robledo, quien estaba inscrita para hablar ayer, le presento mis excusas porque ayer quedamos en que usted hablaba al terminar la plenaria, pero se nos pasó, así que tiene el uso de la palabra con mucho gusto Representante.

Intervención honorable Representante Ángela María Robledo:

Esa regla que se había acordado con los voceros señor Presidente y espero que me dé entonces un poquito más de tiempo, como dice Óscar Ospina nuestro compañero del Cauca, la Alianza Verde le dice sí a la paz.

La semana pasada asistimos por los medios de comunicación, a la intervención que se hizo en la zona del Bronx, por supuesto que hemos tenido también la oportunidad de escuchar los testimonios, la situación macabra que se estaba viviendo en tantos de estos lugares, la investigación que venía haciéndose de tiempo atrás, escuchaba al director del CTI, hace casi un año sobre la cantidad de crímenes que se venían cometiendo en ese espacio y por supuesto que es lícito para un gobernante buscar el territorio y el control de territorio y arrebatárselo al microtráfico y a las mafias.

Pero al ver esas imágenes compañeros y compañeras, recordé lo que fue la intervención de Enrique Peñalosa en el Cartucho en 1999, y recordé las imágenes de la policía entrando a esta zona, que durante más de 40 años de forma negligente quienes habitamos la ciudad y de forma indiferente permitimos que se acumulara, pero también recuerdo porque yo fui la directora de Bienestar Social del Distrito de Antanas, quien recibió este tipo de intervención y quien también reconoció que lo que se había hecho en el Cartucho era fundamentalmente una acción de tipo policivo, donde la política social fue totalmente marginal, periférica.

Yo era la directora del DAP, hoy secretaria de integración queridos compañeros y en la ciudad se produjo un enorme diáspora de habitantes de calle, Enrique Peñalosa dijo que allí estaban los mayores narcotraficantes de Colombia, pues bien, nunca se detuvo a ningún narcotraficante, fueron los habitantes de calle los escudos humanos para esa intervención, que huyeron despavoridos y lo anunciamos en su momento, se iba a reconfigurar un nuevo Cartucho, se iba a producir una nueva situación si no se actuaba de manera integral.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante.

Intervención honorable Representante Ángela María Robledo:

Ya termino, atención habitantes de calle, prioridad en atención a los niños y las niñas, atención a la pobreza, porque en el Cartucho llegaban familias de tantos lugares donde en otras localidades de Bogotá no los recibían con su familia y allí podían llegar, se alimentaban con algo que llamaban el combinado 2.000, 3.000 pesos para poder vivir.

El cartucho era el reflejo y la concentración de una ciudad fragmentada que se partía en el norte y en el sur y que no quería ver la situación profunda de enorme complejidad que había allí, entonces desde aquí queremos hacerle un llamado a Enrique Peñalosa, vuelvo y repito, es importante recuperar las zonas de la ciudad, pero eso no puede hacerse solamente con policía, con investigadores, criminalizando a los habitantes de calle, no sabemos qué va a pasar con las niñas que encontraron allí explotadas sexualmente, cuál es la intervención, cuál es la tarea, no sabemos qué va a ocurrir con tanta pobreza que también hay en el Bronx.

No podemos permitir que el fracaso del Cartucho que Enrique Peñalosa le prometió a esta ciudad devolvérselo con un gran parque, con una enorme renovación urbana y nada de eso ocurrió vuelva a repetirse, no puede haber aquí solamente mano dura y garrote, tiene que haber una intervención profunda, radical, social y a mis colegas de la bancada de Bogotá que hoy estamos unidos frente a tantas y tantas intervenciones, acabamos de radicar compañeros una carta sobre lo que va a ocurrir con los mercados campesinos, Bogotá tendrá mercados Gourmet, pero no mercados campesinos.

También radicamos una carta por la venta de la ETB y los invito a que hagamos un seguimiento compañeros de la bancada de Bogotá, Inti, Alirio, Carlos Guevara, Germán Navas, nuestros compañeros de la U, del Centro Democrático, Liberales, para que aquí no vuelva a hacerse una intervención y vuelva a repetirse lo que ocurrió con el Cartucho, eso la ciudad, los habitantes los más pobres no lo soportan, aquí hay que hacer una intervención en el marco de los derechos y no una intervención tipo estado de sitio como lo que vivió el Cartucho y no puede repetirse en el Bronx, gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Carlos Eduardo Guevara.

Intervención honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, un saludo a toda la plenaria, señalar Presidente que desde la bancada del Movimiento MIRA queríamos dejar una constancia y particularmente desde esta curul como Representante a la Cámara por Bogotá, infortunadamente durante el fin de semana se aprobó el Plan de Desarrollo de Bogotá, un Plan de Desarrollo que tiene varias perlitas, la primera de ellas, la venta de la empresa de teléfonos de la ciudad, hoy teníamos debate programado aquí en la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, infortunadamente el Alcalde no vino, pero sí le señalamos al gerente que los estudios que presentó el Cocejo de Bogotá carecen de validez.

Pareciera que ese estudio que presentó, fue un resumen sectorial de lo que está pasando en el sector de las telecomunicaciones, pero no es un estudio serio, le demostramos Presidente que están desvalorizando la empresa en más de un 100%, hoy se quiere vender la Empresa de Teléfonos de Bogotá en 2 billones de pesos, hace años atrás los estudios señalaban que valía 2.7 billones de pesos, la última administración invirtió 2.5 billones de pesos más, queriendo señalar Presidente que hoy la empresa como mínimo debe estar avaluada en 4 billones de pesos, pareciera que la administración distrital nombró fue un liquidador y no un gerente de la empresa.

Segunda perla Presidente, peajes urbanos, valorización, alianzas público-privadas, sobretasa a parqueaderos, toda una reforma tributaria camuflada en el Plan de Desarrollo, le solicitamos al Alcalde una audiencia particular como Representante a la Cámara, para poder controvertir todos esos argumentos que vienen en el Plan de Desarrollo, pero infortunadamente no se dio, no nos invitaron más bien.

Señalar Presidente también que nuestra bancada en el Concejo votó negativo, negativo estos artículos que van en contravía, no solamente de la defensa de lo público, sino que también van en contravía del bolsillo de los bogotanos, un plan de desarrollo supremamente desfinanciado.

Quisiera terminar Presidente señalando que bienvenidas las intervenciones como las que se hizo en el Bronx, pero bien hechas, de manera integral, con atención social, con la ayuda del habitante de calle.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor termine su intervención.

Intervención honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente y sobre todo con una estrategia de prevención, una estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, hoy los niños están consumiendo a más temprana edad no solamente licor sino también cigarrillos y también obviamente la marihuana, el bazuco en fin, no hay una estrategia integral desde los colegios, desde los barrios que pudieran prevenir o que prevengan más bien futuros Bronx en la ciudad.

Nos preocupa que todos estos habitantes de calle se están desplegando por localidades cercanas, Santafé, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Chapinero, nos están llegando las quejas porque evidentemente lo que se hizo fue una dispersión de los habitantes de calle que estaban allí ubicados en la zona del Bronx, bienvenido, bienvenidas esas intervenciones, hay más de 30 puntos críticos en la ciudad con iguales o similares características donde la policía no puede entrar, donde no hay gobierno, pero hagámoslo bien, hagámoslo con intervenciones integrales que permitan atender a las personas que están en este caso digamos bajo el uso de sustancias psicoactivas, explotadas sexualmente y sobre todo garantizar los derechos de los niños. Allí yo acompaño al Alcalde: donde haya la vulneración de un derecho de un menor, allí hay que intervenir. Queríamos dejar esa constancia Presidente como Bancada del MIRA y agradecerle la oportunidad.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio Uribe Muñoz.

Intervención honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Sumándome también al sí a la paz aquí de mis colegas del Partido Verde, porque creo que ya vamos a tener que iniciar la campaña por el sí de manera decidida a nivel nacional.

Y quisiera dejar la siguiente constancia, un poco en concordancia con lo que ha planteado aquí el Representante Carlos sobre el Plan de Desarrollo de Bogotá, quiero decirles a todos los bogotanos que el Polo Democrático está totalmente indignado con lo que ocurrió en el marco del trámite del Plan de Desarrollo y que esa indignación la expresan los Senadores, los Representantes y los Concejales del Polo Democrático, porque lamentablemente como ha sucedido siempre en Colombia a la izquierda se le asesina o se le copta.

Y tenemos que decir que el señor Venus Albeiro Silva en una actitud condenable, indigna, violando la ley de bancadas, aprovechando la condición de ponente, capitalizando esa condición y de manera indebida desde nuestro punto de vista por unos beneficios para la localidad de Bosa, para su fundación, terminó desconociendo lo que se había resuelto en la bancada de Concejo y la oposición que tiene el Polo Democrático al plan de desarrollo que fue aprobado en el Concejo de Bogotá.

Y por eso la Comisión de Ética del Partido está adelantando una revisión de los comportamientos del Concejal Venus Albeiro Silva, porque vimos en CM&, vimos en la revista *Semana*, vimos en *Las dos orillas* artículos donde presuntamente hubo una serie de prebendas, prebendas que hoy en Blu Radio el Alcalde Peñalosa reconocía y censuramos entonces el comportamiento del Concejal Venus Albeiro Silva, pero también era el comportamiento del Alcalde de Bogotá que no respeta…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio, por favor termine.

Intervención honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Que no respeta la posición del Polo y por eso también hemos procedido desde miembros del Polo, a poner en conocimiento de la Fiscalía la posible comisión de cohecho impropio y de tráfico de influencias y se ha iniciado una acción penal contra el concejal Venus Albeiro Silva aparte del procedimiento disciplinario que se ha hecho en el interior del partido por parte de la Comisión de Ética, porque no podemos tolerar que ocupando una posición de poder, el Alcalde presuntamente haya dado dádivas a nuestro concejal del Polo y este las haya aceptado para impedir que se cumpliera la voluntad del partido de oponernos de manera tajante al Plan de Desarrollo de Bogotá.

Y dejo esta constancia porque insisto, es la posición oficial tanto de los Senadores, tanto de los Representantes como de los 4 Cabildantes de Bogotá, nos parece realmente bajo que esto haya ocurrido y por lo tanto activaremos todas las instancias para que se aclare por qué razón el Concejal Venus Albeiro Silva cambió la decisión del partido por una decisión tácita de apoyo al Plan de Desarrollo de Bogotá del señor Alcalde Peñalosa al cual vamos a demandar, entre otras cosas porque tiene una cantidad de micos y de hechos inconstitucionales que tienen que ver precisamente con la venta de la ETB, con la venta de la Transportadora de Gas Internacional que se quiere hacer también, que tiene que ver con el recorte del presupuesto social del 60% recortado al 40% en la ciudad de Bogotá, quería dejar esta constancia señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante María Margarita, perdón, Margarita María.

Intervención honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Recuerdo que hace 4 años hubo un escándalo nacional porque un anterior Presidente de esta Cámara de Representantes firmó sin haber leído un proyecto de ley; la reacción del pueblo de colombiano fue de no aceptar ese acto legislativo, porque no iban a permitir que se modificara la Constituyente colombiana habiendo firmado leyes que se desconocían, que no se habían leído.

Lo extraño es que 4 años después estamos hoy aquí haciendo exactamente eso, estamos firmando, cambiando la Constitución colombiana, porque estamos firmando unas hojas en blanco para que los negociadores del señor Juan Manuel Santos, alias Timochenco y el señor De la Calle firmen unas, unos acuerdos que desconocemos; votar esa solicitud no solo constituye un prevaricato, sino que es un acto de traición al pueblo

colombiano. Yo pienso que nosotros no podemos entregarle al Gobierno el poder de modificar la Constitución como fruto de las deliberaciones en La Habana, lo lógico, lo sensato aquí sería que trajeran al Capitolio los documentos y los acuerdos a los que se están llegando para nosotros saber qué es lo que estamos firmando.

Esto no me convierte en enemiga de la paz; esta reflexión, todo lo contrario, me convierte en defensora de la paz y defensora de la Constitución y de la institucionalidad colombiana. En aras de la paz nosotros fuimos elegidos por el pueblo colombiano para hacer las leyes, para hacer control político y para modificar la Constitución y nosotros no podemos ceder nuestras facultades a unos negociadores que designa a dedo el señor Juan Manuel Santos.

Si al señor Santos le incomoda tanto el Congreso de la República, que llame a su amigo Maduro y que le pregunte cómo con tablas y puntillas selló el Congreso de la República, pero nosotros mientras tanto y mientras esté abierto este recinto, no podemos entregar nuestras banderas, no podemos entregar la Constituyente a terceros, no podemos traicionar al pueblo que nos eligió. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a escuchar el Representante Andrés Felipe Villamizar y luego entraremos a aprobar el orden del día. Ya hemos alcanzado el quórum decisorio y según las reglas pactadas nos toca suspender allí y guardaremos entonces a la Representante María Regina, al Representante Inti, al Representante Jhon Jairo para que intervengan más adelante en la plenaria; se trata Representante Jhon Jairo de respetar las reglas, todos las hemos cumplido y hacerlo una vez pues sería incómodo para los Congresistas que por ejemplo ayer no pudieron hablar. Representante Andrés Felipe.

Intervención honorable Representante Andrés Felipe Villamizar:

Gracias Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y las compañeras, ya nos hemos vuelto un poco reiterativos los integrantes de la bancada en esta corporación de Bogotá; la semana pasada hablamos, dejamos una constancia sobre la el distanciamiento de mi parte frente a la decisión que tomó la bancada del Consejo de Bogotá de mi partido de aprobarle al alcalde Peñalosa la venta de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, los compañeros aquí de Bogotá lo han reiterado el día de hoy.

Quiero hacer mención también, no quiero repetir lo que mis colegas ya dijeron frente al Plan de Desarrollo aprobado la noche de ayer de Bogotá que tiene unas dudas muy grandes ya aquí planteadas, pero sí quiero hacer referencia a la intervención en el mal denominado sector del Bronx aquí en la ciudad de Bogotá.

Por supuesto que aprobamos y avalamos que la fuerza pública tenga que realizar las funciones que le competen por Constitución y por la ley, que la Fiscalía, que la Policía, por supuesto en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y con el Gobierno nacional hagan lo que tengan que hacer en materia del mantenimiento del orden, pero tenemos que reconocer que cuando hablamos de seguridad, tenemos que darle una dimensión humana a esa seguridad; no podemos seguir permitiendo que se les violen los derechos a las mujeres que se hallaron allí en el Bronx, a los niños, tenemos que preocuparnos por la realidad social de estos sectores vulnerables que se encontraron en el Bronx.

Qué triste que 15 años después de haber intervenido bajo el mandato del mismo alcalde la denominada calle del Cartucho, ahora se intervenga el Bronx y no tengamos soluciones sociales que es lo que nos preocupa. Claro que la seguridad es importante para quienes vivimos en Bogotá y sobre todo para quienes representamos a Bogotá, pero lo social y los derechos humanos de estas personas también son supremamente importantes. Hemos promovido los 4 Representantes por Bogotá que hacemos parte de la Comisión Segunda de la Cámara, un debate sobre el tema de seguridad y esperamos que a ese debate sí nos acompañen el alcalde mayor y las autoridades del distrito y que los otros Representantes por Bogotá también nos acompañen.

No queremos pasar otros 15 años y que en 15 años el Bronx ya no sea el Bronx, el Cartucho ya no sea el Cartucho y simplemente se trate de cambiar el nombre de una realidad social que padecemos los bogotanos, que por ende padecemos los colombianos y por eso quiero dejar una constancia en este sentido. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a poner en consideración el orden del día propuesto más la proposición que ha sido presentada por la Mesa Directiva y que ya ha sido previamente leída; resumo, la proposición lo que busca es hacer lo acordado con ustedes ayer, pasar el punto de proyectos de ley primero que el debate que está citado hoy por el Centro Democrático, con el fin de que podamos empezar la discusión del acto legislativo por la paz y luego también hagamos el debate de este importante partido con el fin pues de que evacuemos los dos temas hoy. En consideración el orden del día leído más la proposición anunciada, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada señor presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Iniciemos entonces con el primer punto señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Informes de Conciliación. Proyecto de ley número 185 de 2015 Cámara, 80 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 322 de 2016.

Conciliador: *Harry González García*.

Se anunció para este debate mayo 31 de 2016.

El informe de conciliación dice lo siguiente: doctores Luis Fernando Velasco, Presidente de Senado, Alfredo Rafael Deluque, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, Congreso de la República. Señores Presidentes: De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª del 92, los

suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias de Senado y la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el miércoles 25 de mayo de 2016.

Texto conciliado y se anexa el texto conciliado. De los honorables Congresistas, Juan Manuel Galán, Harry González García, esta conciliación fue publicada y estuvo a disposición de los honorables Congresistas.

Señor Presidente, ha sido leído el informe de conciliación al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a poner en consideración el informe de conciliación sobre este; es el proyecto que aprobamos la semana pasada sobre el uso de la marihuana medicinal, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, vamos señor Secretario a abrir el registro para votar este informe de conciliación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se va a abrir el registro para votar el informe de conciliación donde se acoge el texto aprobado por la Cámara de Representantes en su plenaria la semana pasada, señores de cabina habilitar el sistema, señores honorables Representantes pueden votar.

Rogamos a los señores auxiliares que les comuniquen a los Representantes que se encuentran fuera del salón Elíptico, en los pasillos aledaños, en la Secretaría y en las oficinas anexas, que estamos en votación para que por favor se acerquen a cumplir con el deber de votar. Un técnico para el doctor Norbey Marulanda por favor señores Javier, Juan Carlos, bienvenido doctor Óscar Bravo, señores auxiliares por favor comunicarles a los honorables Representantes que estamos en votación, quedan 17 minutos de votación y hacen falta por votar 22 honorables Representantes.

Se está votando la conciliación sobre el proyecto de ley sobre el uso medicinal del cannabis, se acogió el texto de Cámara, se está votando la conciliación donde se acoge por parte de los conciliadores de Senado y Cámara el texto de la honorable Cámara de Representantes. Les rogamos a los asistentes de los honorables Representantes que les avisen a los mismos que estamos en votación, que quedan 11 minutos para que se acerquen de votación para que se acerquen a decidir sobre la conciliación del proyecto de ley sobre el uso medicinal del cannabis.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

El Representante Humphrey Roa no ha votado, el Representante Pedrito Pereira tampoco ha votado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estamos votando la conciliación del Proyecto de ley número 185 de 2015 Cámara, 80 de 2014 Senado. Un técnico para el doctor Jaime Lozada, por favor Javier o Juan Carlos atenderlo para que su curul quede idónea para que pueda sufragar. Quedan 6 minutos y faltan 4 honorables Representantes por votar, un técnico por favor; no, ya se solucionó. Faltan 3 honorables Representantes y quedan 5 minutos por favor.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Los Representantes que faltan por votar, por favor faltan 5 minutos para cerrar la votación, Representante María Eugenia, faltan 5 minutos para cerrar la votación, Representante Antenor Durán, ya votó, Representante Pierre García, cómo vota, señor Secretario registre el voto manual del Representante Pierre García vota Sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pierre García vota Sí, falta un voto, doctor Miguel Ángel Pinto, doctor Óscar Hurtado cómo vota, Óscar Hurtado vota Sí.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Óscar Hurtado votó manualmente, igual que el Representante Pierre García, Representante Miguel Ángel Pinto, estamos esperando que haga uso del sistema, Representante Pinto, Representante Miguel Ángel Pinto, la plenaria lo espera con su voto, señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro señores de cabina cerrar el registro la votación final es la siguiente por el Sí 81 votos electrónicos y 2 manuales para un total por el Sí de 83 votos, por el No 2 votos electrónicos ninguno manual para un total por el No de 2 votos. Señor Presidente, ha sido aprobada la conciliación leída, publicada y presentada en la sesión del día de hoy sobre el Proyecto de ley número 185 de 2015 Cámara, 80 de 2014 Senado, donde se acoge el texto de la Cámara de Representantes en su sesión plenaria.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informes de Conciliacion
Número de votación	0001
Nombre	Inf. de Conciliacion PL 185/15
Tipo	Parlamentaria
Tema	Inf. de Conciliacion PL 185/15 - Reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009

Inicio de votación a las: 01/06/2016 01:23:07 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 01:50:12 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	81
	No	2
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	1
	No	0

	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	10
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	8
	No	1
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patino Amadles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Édgar A. Cipriano Moreno	Partido Alian
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Carlos Eduardo Guevara Villabon	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Alvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la

	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Meló	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent

‘0001

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 185 de 2015

Tema por votar: Inf. de Conciliación Proyecto de ley número 185 de 2015

Sesión plenaria: martes 31 de mayo de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Pierre Eugenio García Jacquier	Tolima	Centro Democrático	x	
Óscar Darío Pérez	Antioquia	Centro Democrático	x	

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Seguimos con el orden del día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate. Proyecto de acto legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Segunda Vuelta.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Efraín José Cepeda, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega, Hernán Francisco Andrade, Roosvelt Rodríguez, Antonio José Correa, Horacio Serpa Uribe, Armando Alberto Benedetti, Miguel Amín, Bernardo Miguel Elías, Jimmy Chamorro, Ángel Custodio Cabrera, Sandra Elena Villadiego* y los honorables Representantes a la Cámara *Sandra Liliana Ortiz, Jaime Buenahora, Bérner León Zambrano, Élbert Díaz Lozano, Miguel Ángel Pinto, Ángela María Robledo, Telésforo Pedraza, Angélica Lisbeth Lozano, Rafael Eduardo Paláu, Hernán Penagos, Carlos Édward Osorio* y *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponentes*: Carlos Édward Osorio, Carlos German Navas Talero, Fernando de la Peña, Hernán Penagos, Jorge Enrique Rozo, Julián Bedoya, Norbey Marulanda, Heriberto Sanabria, Angélica Lisbeth Lozano, Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Se publicó el Proyecto en la ***Gaceta del Congreso*** número 706 de 2015.

Se publicó la ponencia para primer debate en segunda vuelta: ***Gaceta del Congreso*** número 276 de 2016 y 277 de 2016, la ponencia para segundo debate (segunda vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2016 y 344 de 2016, se aprobó en la Comisión Primera (segunda vuelta): mayo 18 de 2016, y se anunció para esta plenaria en mayo 31 de 2016.

En el informe, hay dos ponencias, señor Presidente, una ponencia positiva y una ponencia negativa sobre este proyecto, la ponencia negativa fue publicada y dice en la ***Gaceta del Congreso*** en la 344 de 2016 en el día de ayer y dice lo siguiente termina con la siguiente

Proposición:

Por las anteriores razones, me permito proponer el archivo del Proyecto de acto legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

Firma Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Representante a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída en primer lugar la ponencia negativa que busca que se archive ese proyecto de acto legislativo segunda vuelta.

Presidente, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Secretario, iniciamos la discusión y votación en la segunda vuelta de octavo y último debate de este Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado, se le dio lectura a la ponencia negativa, a la ponencia negativa que es firmada por el Representante Álvaro Hernán Prada, se le va a dar el uso de la palabra, primero me ha pedido una moción el Representante Germán Navas Talero, tiene la palabra y posteriormente expondrá la ponencia negativa el Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, compañeros, quiero felicitar a los nuevos departamentos, porque conseguimos que en la Comisión Primera del Senado, nos aprobaran la Reforma Constitucional en tercer debate, que les permitiría a esos departamentos tener un Senador, quedé muy satisfecho, me acompañó el doctor Marulanda y otros de sus regiones y la votación fue 10 contra 2, no hubo discusión y ellos argumentan que ustedes tienen el derecho.

Ahora necesito su colaboración para cuando llegue a la Plenaria de la Cámara, que los 18 Representantes de esas regiones, vayan al Senado a efecto de que no nos pase lo del año anterior que en la puerta del horno se nos quemó el pan, a los que nos han acompañado muchas gracias, muchas gracias y muchas gracias.

Presidente, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Muy bien Representante Navas, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada, para que sustente la ponencia negativa sobre el Acto Legislativo que ya fue leído, tiene la palabra Representante Álvaro Hernán Prada.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sonido para el doctor, señores de cabina habilitar el sonido.

Intervención honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente, suena mejor ponencia de archivo que ponencia negativa, entre otras cosas creo que técnicamente se llama ponencia de archivo, un saludo para usted Presidente, para todos los honorables Colegas, a los amigos de los medios de comunicación y un saludo especial y a quienes nos están viendo a esta hora en directo por el Canal del Congreso y por el Canal Institucional.

Quiero primero darle gracias a Dios, por la oportunidad de estudiar este Acto Legislativo y presentarles una Ponencia de archivo y poder sustentarla, para buscar la manera de proteger nuestra Carta Magna en nuestros derechos fundamentales y ratificar al mismo tiempo el anhelo de paz que todos tenemos.

Este Proyecto de Acto Legislativo, nos va a cambiar la historia de Colombia en dos, aquí se está cambiando la Constitución, yo creo que muchos la hemos entendido de esa manera y por eso hubiese sido importante; yo les pido que hagan silencio por favor, por eso hubiese sido importante que la audiencia pública llevada a cabo en la Comisión Primera después del debate y la votación del Acto Legislativo se hubiese dado antes, aquí en la plenaria ustedes se van dar cuenta pero de manera muy rápida, que implicaciones tiene este Acto Legislativo.

Y a la audiencia pública, quiero comenzar a decirles a todos amigos, llegaron gran cantidad de personas, especialistas en derecho internacional, en derecho constitucional, académicos reconocidos, Representantes de organizaciones de abogados, de universidades, etcétera, los amigos del Gobierno llamaron unos amigos también para que fueran y la conclusión, es que me han entregado la razón de lo que significa este procedimiento de Acto Legislativo, incluso en los mismos amigos que llevó el Gobierno, claro, ellos no lo hacen de manera integral, pero si revisan las intervenciones de quienes defienden el proceso y defienden el Acto Legislativo que fueron pocos en esa audiencia pública, se darán cuenta que unos tienen reservas frente al tema que implica el primer artículo, otros frente al tercero y otros frente al Control Constitucional, no hubo nadie que estuviera totalmente de acuerdo y muchos de los amigos del Gobierno reclaman por supuesto el tema de la refrendación, porque a todas luces y lo vamos a tratar más adelante, pues va a ser un engaño adicional.

Esta discusión la vamos a llevar en dos etapas o en dos formas para que tengamos claridad, una son los acuerdos y el acuerdo final sobre el que versa este Acto Legislativo que además no lo conocemos, conocemos algunas cosas parciales, algunos acuerdos parciales y otro el procedimiento del Acto Legislativo.

Y para abordarlo, yo quiero que hagamos simplemente un repaso muy breve, muy sencillo pero para que los colombianos podamos entender de qué se trata este Acto Legislativo que tiene un nombre muy bonito, pues por supuesto es para cambiar la Constitución y qué es la Constitución es lo primero que se preguntarán allá los colombianos, porque muchos pensarán que la Constitución es un papel o un librito pequeño que se puede cambiar fácilmente y que no importa por bien supremo de la paz que es la excusa que se han inventado para que todo sea permitido en el Congreso y en La Habana.

Bien la Constitución tiene varias acepciones, uno podría definirla jurídica, formal, material, sociológica o políticamente, si hacemos un resumen de lo que es la definición jurídica, pues se trata de una norma superior de carácter positivo, que le otorga valides al resto de las normas que se derivan de la Constitución, si vamos al concepto normal, es un conjunto de normas que nos dicen cómo se debe organizar el Estado y cómo vamos a vivir bajo esa organización del Estado, si nos vamos al concepto material, la Constitución es la norma de normas, la carta magna, la Constitución es producida por ente extraordinario de carácter político un poder constituyente, pero que se refrenda con actuaciones o con actos de carácter jurídico.

Y así podríamos entrar a hacer otro tipo de definiciones como la sociológica que es aquella que obedece a la estructura real del poder político y los procesos al interior de un Estado y cómo se desarrollan, tradicionalmente la Constitución tiene dos partes, una parte orgánica y una parte orgánica, la parte dogmática es aquella donde están los principios, los valores, las libertades, los fines de la Constitución, los valores axiológicos de la Constitución y la parte orgánica es la que nos dice como es la estructura del Estado, la que determina cómo nos organizamos como Estado para poder cumplir con los fines de la parte dogmática, la Constitución por supuesto tiene procedimiento establecidos para reformarse y tiene un control de constitucionalidad igualmente establecido y protegido, tiene unas funciones la Constitución Nacional, citemos algunas de ellas.

Primero, la Constitución es la que nos permite garantizar nuestros derechos fundamentales, el derecho a la vida, el derechos a la libertad, el derecho a la expresión libre en fin, tiene una función constitutiva del Estado, cuando los estados se conforman, la manera de demostrar que efectivamente ya son un Estado moderno, es mostrando la Constitución, tiene una función de estabilización, yo ponía el ejemplo de esta función de estabilización con lo que estaba pasando en Venezuela, hace pocos días vimos al líder de la oposición Enrique Capriles dándole un mensaje, un mensaje muy claro y muy concreto a las fuerzas militares bolivarianas y les decían, es hora que ustedes se alinien o se alinean con Maduro y con lo que está haciendo en contra de la Constitución o se alinean como debe ser su obligación, bajo las normas que dicta la Carta Suprema, la Carta Magna, la Constitución.

Tiene una función de racionalización, donde permite por supuesto el balance entre las Ramas del Poder Público, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, una función de legitimización del poder público, porque incorporan por supuesto principios democráticos que aquí se violan y lo demostraremos, la función de propaganda y educación política, la función de la cohesión social que es por supuesto un objetivo integrador de la sociedad, la función de la unificación del ordenamiento jurídico, porque de ahí depende y emanan las demás normas que tienen por supuesto que estar de acuerdo con la Constitución nacional y una función como base fundamentadora del sistema jurídico.

Hay Constituciones flexibles y Constituciones rígidas, cuál es la diferencia breve, las Constituciones flexibles son las Constituciones más rígidas, perdón más antiguas, Constituciones que tenían por ejemplo las ciudades Estado como las ciudades Griegas en su momento, porque no tenían una estructura administra-

tiva que obligará a hacerlo mucho más rígido y por el otro lado, mencionemos simplemente un ejemplo de Constitución rígida y un ejemplo claro es la Constitución Norteamericana que tiene siete artículos, 27 enmiendas y que es rígida precisamente porque busca proteger, blindar, ahí sí blindar los derechos fundamentales en ese caso de los Norteamericanos y que nosotros aquí por supuesto deberíamos tenerla como ejemplo, porque además la Corte Constitucional ha sido enfática en decir muchas veces que debemos proteger la rigidez de nuestra Constitución para no hacerla vulnerable.

Si fuera vulnerable la Constitución pues obviamente y pasaríamos es simplemente a desconocerla o a no tenerla, si un Proyecto de Reforma Constitucional se tramitará como se tramita una Ley Ordinaria, pues no habría una supremacía de la norma y obviamente el legislador no tendría ningún tipo de control, hay varias Constituciones que quería comentar pero para hacer mejor uso del tiempo, simplemente les voy a dejar este parrafito de la Constitución Alemana y dice así:

El Sistema Constitucional Alemán, no prevé la intervención popular en ninguna de las fases del proceso de Reforma Constitucional, con esta exclusión, se permite o se pretende evitar la posibilidad de que el pueblo pueda llegar a ser seducido por planteamientos demagógicos y aceptar un Proyecto de Reforma Constitucional que atente contra los principios básicos del Estado de derecho.

Este ejemplo de la Constitución Alemana lo traigo para significar, porque aquí han hablado mucho de la refrendación, pero en realidad la refrendación como está previsto, es un engaño al pueblo para que el pueblo termine validando sin tener la posibilidad de elegir, sin tener la posibilidad de elegir, simplemente de aceptar lo que le receten y a esto se trataba ese artículo de la Constitucional Alemana, hasta allá llegaron los Alemanes para proteger sus propios derechos de restringir que sus propios conciudadanos pudiesen modificar lo que ellos mismos habían creado.

Este proceso y este Acto Legislativo, nos obliga por supuesto a remitirnos a lo que hay en La Habana, volvemos a insistir en que estamos tramitando un Acto Legislativo que tiene o que está muy ligado al acuerdo final que no conocemos, un acuerdo hasta ahora inexistente pero hablemos un poco de lo que ya conocemos del desarrollo por ejemplo agrario integral, le entregan la posibilidad a la guerrilla terrorista de las Farc que ha empobrecido el campo, que ha matado los campesinos, que ha aislado los campesinos, que los tiene en la peor situación económica para que ellos sean los que determinen de aquí en adelante las políticas agropecuarias en Colombia, eso por supuesto no lo entendemos, y en este punto además van a hacer lo que aquí en adelante digan, cuáles van a ser las políticas de tierras, del uso de las tierras, a los mayores despojadores de tierras de Colombia, pero dejan abierta una posibilidad muy peligrosa, para que se pueda dar la expropiación por vía administrativa cuando no se cumpla una función social o tengamos una recomendación de tipo medio ambiental, es por supuesto muy preocupante que se ponga en riesgo la seguridad jurídica para los pequeños empresarios del campo.

En materia de participación política, el Gobierno nacional no ha sido capaz de limitar la participación para quienes han portado el fusil, para quienes han cometido el delito de sedición o asonada, para quienes han cometido crímenes de lesa humanidad debe prohibirse por supuesto la elegibilidad política, no habría una revictimización mayor que ver a los mayores criminales siendo los Alcaldes, Gobernadores los Congresistas o eventualmente a Timochenco como lo sugirió el Presidente de la República Santos desde los Estado Unidos siendo Presidente de Colombia, eso no lo entendemos muchos colombianos, no lo entendemos la gran mayoría de los colombianos, esa participación política por supuesto hay que limitarla.

En otros procesos de paz, se limitó la participación política a quienes hubiesen cometido delitos atroces, ayer no más le escuchaba en el Senado de la República al Senador Éverth Bustamante como un juez de la República había revisado los casos donde él posiblemente hubiese tenido una participación en algún delito y no le encontró ningún tipo de participación en delito atroz, en crimen de lesa humanidad, pero ese mismo Senador que participó en el M19, hablaba muy claro ayer para decir que el M19 para hacer la paz con el Gobierno de entonces, no necesitó demorarse 4 años, tampoco necesitó de Actos Legislativos y tampoco necesitó de tribunales de paz y tampoco necesitó que le modificaran la Constitución para que fuera simplemente arrodillar el Estado colombiano a lo que quisieran ellos, no, había voluntad y se cumplieron pese que habían unas condiciones distintas en su momento, hoy serían mucho más estrictas porque son mucho más graves.

Entonces aquí se habla del fin del conflicto y con el fin del conflicto nos ponen a hablar de implementación, de verificación, de refrendación, nos ponen a hablar de víctimas, en este punto de víctimas aquí sí que han sido engañadas las víctimas en Colombia, porque si algo no han podido es precisamente hacer valer los derechos de las víctimas y les voy a explicar por qué, es muy sencillo, estamos en un proceso con la guerrilla terrorista de las Farc y muy habilidosamente se inventaron la teoría que la guerrilla terrorista de las Farc no eran victimarios, que el victimario era una cosa que se llama el conflicto armado y de esta manera poder eludir la verdad, la justicia y la reparación.

Y resulta que cuando comenzaron a escoger las víctimas por ejemplo para ir a La Habana hacer un tipo de reclamo, solo el 20% de las víctimas que fueron a La Habana, eran víctimas de las Farc y el otro 80% eran víctimas de otros actores, que no nadie desconoce por supuesto del derecho que tienen todas las víctimas, pero en este caso se desconocieron fue a las víctimas de las Farc y por supuesto los amigos de Timochenco y sus secuaces aprovecharon fue también para escoger no solamente las víctimas de ellos, si no las víctimas de los otros actores y seguir estafando el estado mediante demandas que son de público conocimiento.

Estas víctimas por supuesto no han encontrado una respuesta en el punto de narcotráfico, donde las Farc son el principal cartel de cocaína del mundo y no hay una sola mención del Gobierno para obligarlas a que con la fortuna que tienen que han acumulado y que aparece en la revista Forbes o en la revista The Economics, como una fortuna de 10.5 billones de dólares, o sea 31.5 billones de pesos, 31.5 millones de millones de pesos, ellos tienen más plata que la deuda que nos tiene aquí el Gobierno nacional, que el hueco fiscal, calculen ustedes lo que tienen, podrían pagarle lo que me dijo Wilson Córdoba el otro día, a todas las víctimas sin discriminar si era antes o después del 2008 por

ejemplo para los desplazados que se hubiesen inscrito, a todas las víctimas las podrían indemnizar con 27 salarios mínimos.

Y vemos cómo no solamente no se les obliga con el narcotráfico, el Presidente de la República hay que recordar que en el 2013 en el sur de Colombia dijo que las Farc tenían 500 mil hectáreas en unas zonas del sur de Colombia y que posteriormente fue el comandante del ejército quien dijo que tenían era un millón y están pidiendo 9, no hay una sola mención para que con todas esas tierras que tienen, que van a poder además utilizar más adelante en el problema que tiene el mundo de seguridad alimentaria, sea para reparar a las víctimas.

Y con la implementación, verificación y refrendación, pues tenemos un problema supremamente grande, pero aquí estamos tramitando un Proyecto de Acto Legislativo al igual que tramitamos en su momento el marco jurídico para la paz o cuando tramitamos el referendo y cuando tramitamos el referendo hay que recordar que se modificó una Ley Estatutaria y para modificar una Ley Estatutaria apreciados colegas, recordemos que debe ser modificada de manera general y abstracta y no de forma particular y aquí la modificaron por una sola vez, dejando un grave precedente para que de aquí en adelante cualquier Presidente de la República el día de mañana pueda simplemente vía plebiscito simplemente validar o legitimar cualquier decisión en cualquier aspecto de la vida del país.

Y cogieron un referendo que no era por supuesto el mecanismo viable para el Gobierno pero sí para los ciudadanos y lo disfrazaron de plebiscito y porque no fue el referendo, hay que decirlo con claridad, porque la Corte Constitucional a raíz del referendo que presentó el Gobierno del Presidente Uribe, se pronunció diciendo que no podría haber ni siquiera preguntas que le permitieran a los colombianos votar en bloque, que debería tener un tiempo reflexivo y un tiempo suficiente para analizar cada pregunta de lo que se quería por supuesto consultar al pueblo colombiano, así que escogieron el plebiscito siendo un referendo le pusieron ese disfraz y para rematar le bajaron el umbral. Es decir aquí no importa la legitimación que haga el pueblo colombiano, aquí lo que importa es un mecanismo de refrendación popular que el gobierno pueda manipular, bajaron del 50% que era el umbral al 13% calculado lo que pueden movilizar con lo que ya conocemos como mermelada y en un país de 50 millones de habitantes, el plebiscito si se llegase a dar que al final voy hablar de ello que no creo, votarían simplemente entre 3 y medio y 4 millones de personas y con eso sería suficiente para legitimar una decisión que debió legitimar la mayoría del pueblo colombiano mayoría donde vivimos 50 millones de habitantes.

Entonces en nombre de la Constitución, aquí quieren pasar por encima del pueblo colombiano, en el preámbulo de la Constitución nacional, está por supuesto el derecho y la obligación de vivir en paz, como en el artículo 22 en el capítulo o en el título de los derechos fundamentales que entre otras cosas por supuesto este mismo Acto Legislativo con el procedimiento y con lo que quiere además incluir en el bloque de constitucionalidad, atenta gravemente contra los derechos fundamentales, en nombre de la Constitución aquí se ha dicho de todo, nosotros primero tenemos que decir que el Centro Democrático es amigo de la paz, cada uno de nosotros quiere vivir en paz, pero es que, cómo no queremos vivir en paz, por supuesto, quién no quisiera vivir mucho más tranquilo, sin necesidad de un grupo de escoltas que nos estén cuidando a quienes tienen la posibilidad y quién no quisiera vivir y caminar tranquilamente por las calles con los hijos sin pensar en que pisarán un bomba o una mina antipersona, quién por Dios, no quisiera vivir en un país donde no tuviésemos que prender el noticiero u oír la radio para escuchar que mataron unos niños como los que mataron en Algeciras, Huila, por simplemente estar vestidos de policías o cuando le pusieron la bomba al Nogal, quién no quisiera esto, por supuesto que todos queremos vivir en paz.

Lo que pasa es que producto de lo que han llamado el voluntarismo, nos han ido vendiendo la idea de que la paz es lo que tiene negociado el señor Enrique Santos con la guerrilla de las Farc hace muchos rato, porque lo que ha habido es un desarrollo de unos puntos a los que ya había llegado a un acuerdo hace muchos rato el hermano del Presidente Juan Manual Santos, ayer hablábamos del artículo cuarto y cómo desde el 2012 la Cruz Roja Internacional sabía de lo que estaba pidiendo la narcoguerrilla de las Farc y sus aliados para tratar de blindar los acuerdos, digo tratar porque no lo van a poder hacer.

Vamos a adentrar en el estudio jurisprudencial y legal del articulado del Proyecto de Acto Legislativo, este Proyecto de Acto Legislativo nos trae 4 artículos, el primero de ellos, ah, todos además transitorios y hay que recordarle a los colombianos que no hay nada más transitorio, no hay nada más permanente que lo transitorio, este artículo primero nos cambia la manera de hacer, de tramitar las leyes y de tramitar los Actos Legislativos como el que estamos haciendo para que más adelante sea mucho más fácil, más adelante no necesitan nada ya va a tener una votación calificada, ni necesita tener dos vueltas en dos periodos consecutivos, sino que simplemente lo van a reducir y cómo lo reducen, hoy las leyes ordinarias se tramitan en 4 debates, de aquí en adelante va a ser un procedimiento exprés y lo vamos a tramitar o la van a tramitar en 3 debates.

El Primero de ellos en una sesión conjunta de las Comisiones de Cámara y Senado y después se ira a cada una de las plenarias para ser aprobado en un tiempo record y ahora que hablo sobre este tema del tiempo record, hay que mencionar por ejemplo lo que tenemos nosotros en la Comisión Primera con el Código de Policía.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante, solamente le menciono que lleva 30 minutos con su intervención, lleva 30 minutos, no lo estoy cortando, simplemente quiero avisarle qué tiempo lleva con su intervención.

Intervención honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Entonces hoy en el trámite de policía estaba desde ayer, los he visto a los ponentes muy preocupados y muy molestos por el tiempo que les han dado para tramitar el Código de Policía y aquí quieren tramitar mucho más rápido cualquier Proyecto de ley y ni hablar de los Proyectos de Acto Legislativo.

La iniciativa legislativa tiene un procedimiento muy claro y en el artículo 374, 375 de la Constitución, nos dice quién puede por ejemplo Reformar la Constitución Nacional y la Constitución la puede reformar el pueblo colombiano mediante una Asamblea Nacional Consti-

tuyente o mediante un Referendo o la puede reformar el Congreso de la República como constituyente derivado, poder que nos otorgan a nosotros el pueblo colombiano, pero del cual nosotros no podemos trasladarlo en este caso ni al Gobierno y menos a la guerrilla terrorista de las Farc.

Pero no solamente cambian la forma de abordar el debate, sino que haciendo caso omiso de las recomendaciones de la Corte Constitucional que habla de la exigencia de los requisitos del procedimiento para el Acto Legislativo, porque la magnitud de las consecuencias cuando se reforma una Constitución es muy grande para la arquitectura constitucional y para la vida del país, estos requisitos más exigentes que se establecen para la reforma a la Constitución no son caprichos ni son formalidades insultantes, sino que representan la garantía misma del Régimen Constitucional y la supremacía de la carta, lo que les decía hace un rato, si nosotros no tenemos esa supremacía, simplemente el legislador no tiene un control y no tenemos es Constitución, por lo tanto no tendríamos Estado.

En la Sentencia C-222 del 97, dice que una Reforma Constitucional requiere además de amplias mayorías en el órgano de representación popular, ser fruto de un proceso de aprobación supremamente prudente, reposado, cuidadoso y no ser por supuesto de manera apresurada producto de las coyunturas políticas que se vivan en el país que es lo que nos está, por supuesto, ocurriendo a nosotros en este momento, desconocen las sentencias de la Corte Constitucional, pero no solamente se quedan ahí, resulta que apreciados colegas, nosotros tenemos la posibilidad de tramitar las leyes, de hacerle reformas, tenemos la obligación de participar en los debates, de examinar su legalidad o la conveniencia para el país y aquí la perdimos, no tenemos nada que hacer distinto a aprobar como venga recetado por el Gobierno y por las Farc, no hay nada absolutamente nada que hacer, no se puede modificar una coma, no se puede tener una iniciativa a no ser que existan dos excepciones que cumplamos, una de tipo material y una de tipo formal.

Pero párenle bolas ustedes a estas dos excepciones, la material es que cualquier modificación que hagamos, tenga por supuesto que ver con lo que se está tramitando en La Habana, con los acuerdos o con el acuerdo final, si está acoplado a lo que ya está negociado en La Habana, podrá tramitarse esa pequeña modificación y el otro requisito un requisito de forma, tendrá que llevar el visto bueno, el chulito de Timochenco y el chulito de Santos, cualquiera de los dos me imagino yo, del Gobierno, entonces nos quitan la posibilidad que nos ha entregado el pueblo colombiano, es que nosotros no hacemos las leyes porque lo queramos, sino porque la Constitución y la ley así lo determinan, el pueblo colombiano yo le pido al Ministro por favor que, Ministro qué pena, lo saludo y le pido por favor que me ayude a hacer silencio para poder concentrar.

Y ese poder que nos entregan los ciudadanos, que obedece al principio democrático de la Constitución, nosotros lo olvidamos y lo pasamos por encima sin ningún problema, aquí algunos constitucionalistas y expertos, inclusive en la audiencia lo decían, ni seremos, ni seremos notarios, porque el notario da fe y protocoliza lo Alfredo Rafael Deluque Zuleta que le lleven a la notaría, aquí vamos hacer es un comité de aplausos porque no tenemos ni idea de que es lo que estamos haciendo porque ni siquiera hay acuerdo final, aquí no tenemos ni idea de que es lo que estamos legislando ni que es lo que vamos a incorporar a la Constitución supuestamente como bloque de constitucionalidad porque no sabemos cuál es el acuerdo, estamos legislando y metiéndole a la Constitución una hoja en blanco para que la llene Timochenco y la llene Santos, así de sencillo.

Y por supuesto no faltaba otra condición en este artículo 1° tenemos que votar en bloque, no nos permiten ni siquiera analizar artículo por artículo, no, tiene que ser en bloque, o le gusta o no le gusta, como lo que han recetado para el plebiscito, el artículo segundo de la Constitución, dice quedará así: Artículo Transitorio. Facultades presidenciales para la paz, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo y surtida la refrendación del acuerdo final, facúltese al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley, óiganme bien lo que es esto, esto no es otra cosa que la ley habilitante que utilizó Chaves en Venezuela, o que utilizó Hitler en Alemania, esto no es otra cosa que revestir de unas facultades y un poder extraordinario y a quien vamos a revestir y no voy a calificar a este Presidente como el peor Presidente de Colombia para no herir susceptibilidades, pero si voy a decir que es el Presidente más impopular de Colombia y es el Presidente más impopular en toda la historia de Colombia, eso no lo podemos negar, algunos han dicho que es que se ha gastado la impopularidad por el Proceso de Paz, paja, al contrario, la poca popularidad que tiene el 10% o el 12% de popularidad que tiene este Presidente, es por este Proceso de Paz, o si no estaría en negativo, no llegaría ni a cero, y no mencionemos por supuesto los problemas que hay en el país porque no son de este Acto Legislativo.

Entonces le vamos a entregar un cheque en blanco al señor Presidente de la República más impopular y más irresponsable que hemos tenido en la patria, para que haga lo que quiera, cuál es el límite que tiene el Presidente de la República según estas facultades, el límite es que esos Decretos-ley solamente podrán basarse en lo que está negociado en La Habana, yo les pregunto a los colombianos, que no está negociado en La Habana, han negociado todo, todo lo imaginable está ahí metida, la salud, la educación, la participación política, el narcotráfico, las víctimas, todo está metido aquí, no dejaron por fuera nada y le vamos a entregar ese cheque en blanco pese a que la Sentencia 366 del 2012 advierte reconociendo algunas ventajas extraordinarias, advierte el riesgo cuando se utiliza de manera excesiva como en este caso esta ley habilitante.

Y dice, debilita el principio democrático ante el empobrecimiento de la deliberación al interior del Congreso, relativiza el principio de separación de poderes y acentúa por supuesto el carácter presidencialista y el régimen político que se ejerce esto es inconcebible, que le entreguemos este cheque en blanco al Presidente Santos.

Y ahora miremos el artículo 3º, el artículo 3º dice así: Artículo Transitorio. Plan de Inversiones para la Paz, el Gobierno nacional durante los próximos 20 años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz, priorizando a los ciudadanos y a las entidades territoriales más afectadas por la pobreza y después en una parte nos dice, las autoridades departamentales,

municipales y distritales, tendrán la facultad de hacer los ajustes necesarios a sus planes de desarrollo para adecuarlos al Plan de Inversiones para la Paz.

Lo primero que hay que decir aquí, es que la Constitución la cogen para absolutamente todo y entonces quieren constitucionalizar un gasto, para eso no es la Constitución, esto no es la manera de manosear la Constitución, esto no tiene ninguna relación, pero además de afectar la unidad presupuestal y crear inconstitucionalmente este gasto, no nos dicen de dónde vienen los ingresos, no nos dicen aquí están diciendo vamos a obligar al Estado a hacer estas inversiones y no nos dicen de dónde van a sacar la plática, cuando lo que hemos visto es que estamos en una crisis económica y fiscal muy grave, en una crisis producto del mal manejo de la política macroeconómica de este gobierno derrochón, este Gobierno que utilizó la plata para entregársela a sus amigos para hacer política, este Gobierno que utilizó la plata para hacer publicidad, este Gobierno que ha utilizado la plata para gastársela inmisericordemente, que tiene un hueco fiscal de 30 billones de pesos, que su política cambiaria equivocada nos tiene empobrecidos a todos los colombianos con un dólar por encima de 3.000 pesos.

Que en estos días recordaba el ex candidato Presidencial Óscar Iván Zuluaga como ha habido 3, 4 ocasiones en la historia de Colombia donde la deuda ha subido de manera irresponsable, la primera fue en los años 30 con la depresión de la economía mundial y las otras 3 cuando Juan Manuel Santos fue Ministro de Hacienda en el Gobierno de Andrés Pastrana, un Presidente que se caracteriza por su irresponsabilidad en el manejo del gasto y que siempre se ha caracterizado también por buscar que las soluciones las tomen otros, entonces claro, se endeuda y busca que los demás más adelante sean los que se de defiendan irresponsablemente causándole un daño al país.

Entonces nos crean este gastico para darle también un discurso a las guerrillas de las Farc en las regiones, como les parece, mi región ha sido muy golpeada por la guerrilla de las Farc y todas las regiones de ustedes apreciados amigos, excepto mi apreciado amigo Jack de San Andrés, en el resto de Colombia la narco guerrilla de las Farc ha hecho y ha deshecho, ha maltratado a los colombianos, como no quisiéramos llevar más inversiones, por supuesto que sí, pero para entregarle ese discurso a la guerrilla, sí la quieren hacer señor Ministro, porque no comienzan a hacerla de una vez, esto no tiene que traerlo la Constitución Nacional, tienen es que tener la decisión política de hacer las inversiones que se requieren y menos darle la oportunidad para que sean las Farc las que digan en dónde van a realizar esas inversiones y prioricen los recursos de acuerdo a esa facultad que les quieren entregar, esos territorios a priorizar, entre comillas, van a ser por supuesto entregados por las Farc.

Y aquí viene el artículo 4º que no han traído desde La Habana, bueno, uno podría decir de pronto lo trajeron desde Noruega, es posible, es posible, porque ya lo tenían hace rato, hace rato acordado como dicen que está acordado el acuerdo final, los que no lo conocemos somos los colombianos, pero Santos, por lo menos Enrique y Timochenco ya saben hace rato para donde vamos, estos negociadores no han hecho sino tramitar lo que ellos han acordado.

Y entonces este artículo 4º que es nuevo para nosotros porque no lo hemos debatido y se afecta por supuesto el principio de consecutividad, así tramposamente hayan dejado constancias de manera soterrada, de manera callada, de manera disfrazada para que al final de los debates en Comisiones o en Plenarias cuando ya toda la plenaria está cansada o las Comisiones están cansadas, dejar unas constancias para que el Secretario respectivo lea muy rapidito antes de levantar la sesión, eso no es otra cosa sino trampa y ojalá por supuesto que la Corte Constitucional al revisar ese Acto Legislativo se pronuncie sobre este aspecto fundamental, porque no se trata del principio de consecutividad, de ir dejando cositas por allá debajo porque si no, no tiene ningún sentido que los congresistas debamos debatir los diferentes temas en todos los debates.

Este artículo transitorio nos trae varios aspectos todos ilegales, todos equivocados, pero párenle bolas, primero, dicen que van a elevar este acuerdo a la categoría de acuerdo especial de los que hablan los 4 que hablan de los convenios de Ginebra del 49, estos convenios de Ginebra que lo que tratan es de humanizar conflictos internacionales o en su defecto según el artículo 3º común en los 4 convenios, trasladarle esa posibilidad a los conflictos no internacionales que han sido como le han denominado al conflicto interno colombiano que nosotros debemos por supuesto hacer un paréntesis para decir, que aquí no hemos reconocido nosotros que hay un conflicto, aquí hay una amenaza terrorista, pero en aras de dar digamos la discusión, dejémoslo ahí y el Gobierno le ha dado tratamiento de conflicto.

Resulta que estos convenios que son para humanizar la guerra o las confrontaciones, no han sido aplicados en Colombia, siendo obligatorio tanto para el Estado colombiano que se ha cumplido siempre, como para quienes han estado en conflicto entre comillas, quienes han estado en confrontación con el Estado colombiano, llámese Farc, ELN, EPL, Bacrim, Paramilitares, todos los que quiera meter ahí en ese mismo bolso.

Los convenios, primero los convenios de Ginebra, el uno el convenio uno habla sobre el tratamiento que se le debe dar a los enfermos, a los heridos, el convenio dos, nos habla sobre el tratamiento que deben tener las tripulaciones enemigas, el convenio tres, nos habla sobre los prisioneros de guerra y lo que debe por supuesto aplicarse en materia de Legislación Internacional y el convenio cuatro busca proteger a los civiles que de alguna forma se ven afectados en estos convenios.

El artículo 3º común, lo que busca por supuesto es que se apliquen normas humanitarias para que no se degrade el conflicto, en el manejo en el uso de las armas, en el manejo de lo que cada uno de estos convenios viene por supuesto aplicando, las Farc fueron llamados por decirlo de alguna forma a aplicar estos convenios de Ginebra cuando tenían secuestrados a los colombianos, Jaime Felipe, usted estuvo secuestrado, las Farc cuando tenían a su mamá y a militares y a policías y a miles de colombianos secuestrados, encerrados, maltratados, torturados en la selva inclemente, amenazados permanentemente con matarlos, no quisieron nunca aplicar estos convenios, nunca los quisieron aplicar para humanizar este llamémoslo nuevamente conflicto y tampoco lo quisieron aplicar para realizar los intercambios humanitarios que ellos mismos habían propuesto.

Y hay que decir con claridad que estaban obligados, porque no necesariamente la otra parte digamos adver-

saria debe aceptarlos expresamente, no, esto hace parte del Derecho Internacional Humanitario en lo que se llama el Hius Collen, es decir, de obligatorio cumplimiento, para el Estado colombiano que lo cumplió y por ser contratante implica que inmediatamente a la otra parte en este caso a las Farc, al ELN, a las Bacrim, también los obligaba a cumplirla, cosa que nunca lo hicieron ni tampoco cumplieron con el protocolo dos, así que acuerdo especial no puede haber, porque el Derecho Internacional Humanitario en este ámbito de aplicación en los conflictos no internacionales, dejo muy claro el objeto de esta materia y la naturaleza jurídica por supuesto de los convenios, que es humanizar el conflicto y cuando se dice humanizar el conflicto, tiene muchos que ver con lo que se ha llamado en Derecho Internacional, según además, nos lo recordaban precisamente el doctor Arévalo Narváez en la audiencia pública, el Hius Aldbelum, Hius Inbelum y el Hius Posbelum, que quiere decir esto, que está muy claro el Hius Aldbelum corresponde al derecho para hacer la guerra y esto es aplicado para los conflictos internacionales.

El Hius Inbelum es aplicado y es el derecho aplicable para lo que nos corresponde a nosotros, para los conflictos no internacionales o conflictos internos como lo hemos llamado, más no lo reconocemos así, y el Hius Posbelum que corresponde al conjunto de reglas y principios que regulan los procesos de paz, para eso apreciados colegas, teníamos nosotros que aplicar este derecho, el derecho Posbelum y no hacerle trampa a una herramienta del DIH del Derecho Internacional Humanitario.

Además, la jurisprudencia y el mismo arquitecto de estos convenios han dejado muy claro, cual es la naturaleza por supuesto de dichos convenios, arquitecto de estos convenios, ha manifestado por supuesto que en esto no afecta nada su derecho a perseguir judicialmente, a juzgar a condenar a sus adversarios por crímenes de conformidad con su propia ley.

Esta categoría de acuerdo especial se utiliza solamente cuando hay conflictos, cuando están en, óiganme bien, así lo ha dicho el derecho internacional y así lo ha recogido la Corte Constitucional, en conflicto y la partícula en, nos envía a una circunstancia de modo, tiempo o lugar, es decir, en conflicto y no para validar un acuerdo de posconflicto porque no es de la esencia no es de su materia, algunos han dicho que este el artículo 3° y el artículo 6° de estos convenios también nos permite hacer algunos acuerdos pos o no, unos acuerdos por no, unos acuerdos adicionales a los ya establecidos en los Convenios 1, 2 y 3 y 4 de Ginebra.

Claro, uno podría decir, para efectos de prolongar en el tiempo y proteger con normas de Derecho Internacional Humanitario a quienes han hecho parte de este conflicto, podría darse algunos de estos aspectos en el acuerdo final, en lo que tiene que ver con la reinserción o la protección para dichas personas, pero hasta ahí, nada tendría que ver el acuerdo de participación política o el acuerdo de narcotráfico o el acuerdo de salud o el acuerdo de educación, nada tendría que ver todas estas materias con el Derecho Internacional Humanitario y con los acuerdos con los convenios de Ginebra y el artículo 3º común a dichos 4 acuerdos.

Vía protocolo 2 que se refiere también, el protocolo uno se refiere a los conflictos internacionales, el protocolo dos a la defensa y a la protección en los conflictos no internacionales como es el caso del nuestro y vía esta, este protocolo dos donde las Farc tampoco lo cumplieron, han dicho que van a depositar en Suiza y en Naciones Unidas el acuerdo final, tampoco lo cumplieron, pero dejan abierta la posibilidad de que el mismo tratamiento se le dé al ELN, a las Bacrim y a cualquier grupo criminal de aquí en adelante, porque cumplen las mismas condiciones que cumple las Farc en materia de Derecho Internacional Humanitario.

Y han dicho que esto les va a servir para elevarlo al bloque de constitucionalidad, se equivoca, en la Sentencia C-225 del 95, claramente la Corte Constitucional ha dicho cómo puede ser interpretada una norma de derecho internacional a la luz del bloque de constitucionalidad que para hacerlo fácil, explicarle a los colombianos, el bloque de constitucionalidad son unas normas que no están dentro de la Constitución, pero que sirven de parámetro, que sirven de regla para examinar de ahí en adelante todas las normas de la Constitución.

Lo que sí hay que recordar precisamente es que en el bloque de constitucionalidad está el Estatuto de Roma, el Estatuto de Roma que contempla en su artículo 77, la obligatoriedad de castigar con reclusión los crímenes de lesa humanidad, si no lo hacen, si el Estado no es capaz de castigar proporcionalmente al daño causado, le da una jurisdicción complementaria a la Corte Penal Internacional y esto en realidad es lo que ha querido evitar y lo que ha movido tanto al gobierno como a las Farc, a buscar este tipo de argumentos jurídicos, que al examinarlos con juicio, se caen de su propio peso y que en lugar de blindarlos, le van a dejar un gran vacío por supuesto para que más adelante si es que se aprueba de esta manera, puedan ser revisados estos asuntos que han sido por supuesto introducidos a la Constitución de manera abrupta.

Yo manifesté y vuelvo y lo repito, que lo que ha querido hacer el gobierno y las Farc es volver Constituyente a los terroristas y en palabras de ellos mismos, lo que van a hacer los nuevos constituyentes es ponerle un petardo a la Constitución para volarla como al Nogal, como a Bojayá en mil pedazos, no va a quedar absolutamente nada de la Constitución Nacional.

Así que se equivocan quienes le han dado esta interpretación sobre lo que significa el bloque de constitucionalidad y tampoco hay que decir que luego de que lo explique allá en la comisión el Gobierno o quienes salieron a defenderlo habilidosamente salieron a darme la razón, que esto no puede ser tratado, como no puede ser catalogado como un tratado internacional porque las Farc tampoco son sujeto de derecho internacional y tampoco el hecho de que se le llegue a dar obligatoriamente por este Congreso esa posibilidad de ser acuerdo especial, ese acuerdo especial tampoco le da la facultad y lo ha reiterado la Corte, de elevarle la categoría de tratado o de darle estatus de beligerancia a las Farc o de darle la posibilidad de ser sujeto de derecho internacional.

El Gobierno me ha hallado la razón en esto, pero traen otros argumentos para decir que puede estar en el bloque de constitucionalidad, no puede estar en el bloque de constitucionalidad.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante, su intervención ya lleva una hora, le agradecemos que por favor redondee, obviamente pues queremos espacio para los demás Representantes, sin

tampoco coartarle su derecho como oposición en este Proyecto, pero ya llevamos una hora en intervención de seguido.

Intervención honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Bueno, le voy a decir rápidamente entonces, le voy a decir rápidamente que aquí nos quitan el Control Constitucional y es tan grave que nos quitan ese Control Constitucional que también en la audiencia pública el señor Procurador General de la Nación, representando la Nación vino a hacer algunas observaciones, y decía, se defrauda el Control Constitucional, hay que aclarar que no solo él, sino muchos de los expertos hallando la razón que habíamos expuesto nosotros en la anterior presentación de esta ponencia, habíamos manifestado que le quitaban el Control Constitucional y el Procurador decía, le quita igualmente porque la función del control de la Corte no serán las referidas en la Constitución sino las referidas en el acuerdo, se restringe el control constituyente de las leyes y es más, cercenan dos acciones esenciales.

La acción de inconstitucionalidad al ser un control único e inmediato y la acción de tutela que tienen derecho todos los ciudadanos para buscar hacerle una revisión a las leyes, estas facultades que le estamos nosotros entregando, exceden por supuesto lo que nosotros tenemos, estos textos desconocidos acordado entre el Gobierno y las Farc como parte de la Constitución, no es otra cosa que el otorgamiento implícito y tácito de las facultades constitucionales extraordinarias para que el Gobierno y las Farc modifiquen la Constitución Nacional.

Permítanme entregarles unas conclusiones porque ya me están acosando, a pesar de que yo les digo a ustedes que había convenido ayer con el Presidente de la Cámara tener una hora y media, desde que llevo 45 minutos me está diciendo precisamente habíamos acordado que no me dijera, pero bueno.

Conclusiones, amigos, aquí hay una sustitución de la Constitución Nacional y por qué lo digo, la Corte Constitucional ha establecido en esa búsqueda de blindar en sí los derechos fundamentales de los colombianos y de darle la rigidez a la Constitución, unos parámetros para ser evaluados y a raíz de la Sentencia C-551 del 2003, la Corte dejó muy claro que no iba hacer la revisión simplemente formal de los Proyectos de Acto Legislativo, qué quiere decir esto, que no iba a revisar simplemente el procedimiento como venía sucediendo, sino que iba a hacer una revisión integral y material para establecerle unos límites al constituyente derivado y evitar que se toque la esencia de la Constitución Nacional.

Resulta, que aquí se ha tocado la esencia y los parámetros que la Corte Constitucional ha establecido, dice que si se vulnera uno de estos tres parámetros hay sustitución de la Constitución Nacional, resulta que aquí vulnera los 3 y cuáles son los 3 parámetros que ha establecido la Corte Constitucional.

Primero, dice que si se invade el ámbito de las libertades y competencias básicas de los ciudadanos, claro que se invaden, por supuesto que se invaden, porque el constituyente primario que el pueblo a raíz o en consecuencia del principio democrático de la Constitución nos entrega un poder y nosotros por supuesto lo que hacemos es que se lo estamos es entregando al Gobierno colombiano sin tener la posibilidad de hacerlo.

Mas por supuesto otra cantidad de derechos que aquí está afectando los derechos fundamentales, el meterle a la Constitución Nacional una cantidad de derechos como los que van en contravía del mismo derecho a la vida protegido por la Constitución y regulado mediante el derecho penal al darle impunidad total a las Farc y al permitirle que manejen la justicia a través del Tribunal de Paz, está contrariando precisamente dichos derechos fundamentales.

Dice el segundo parámetro, cuando se afecta el funcionamiento de las ramas u órganos del poder público, otorgándole a una rama u órgano tanto poder que desequilibre la estructura fundamental del Estado, este gobierno como ha sido usual, este Gobierno se contradice permanentemente, entonces después de la reelección el Gobierno se inventó un proyecto que llamó equilibrio de poderes, mal llamado porque hay un solo poder que radica en el pueblo y que se divide en tres ramas del poder público, pero aquí lo que está haciendo y que fue además su inspiración para decirles mentiras en el Acto Legislativo a los colombianos, aquí lo que está haciendo el Gobierno es todo lo contrario de lo que expresó en ese Acto Legislativo, aquí lo que hace el Gobierno es por supuesto apoderarse del poder que le ha entregado el pueblo al Congreso para hacer las leyes para él autootorgárselo y ejerce una presión indebida sin lugar a dudas la ejerce al Congreso y también la ejerce no nos digamos mentiras a algunas personas que hacen parte de la Rama Judicial. Así que hay un desbalance y aquí hay sustitución de la Constitución.

Y el tercero, cuando afecta la identidad axiológica de la Constitución, cuando afecta los fines, los principios, cuando afecta por supuesto el principio democrático, la supremacía de la Constitución, el Estado de Derecho, hay una vulneración a este parámetro y aquí se constituye el tercer elemento para decir que hay una sustitución de la Constitución Nacional.

Si se hace una revisión estricta en la Corte Constitucional, este Acto Legislativo por más argumento que tengan en materia de paz, no tiene la mínima posibilidad de ser declarado exequible, entre otras cosas porque lo que vuelvo y repito, este gobierno dice que es la paz hay unos que pensamos que al contrario nos puede alejar de la paz verdadera como lo entendí hoy en la sagrada misa.

Y examinemos, examinemos la validez y el alcance del Proyecto de Acto Legislativo, examinemos la validez del alcance y por qué digo la validez del alcance, porque es que nosotros aquí estamos cambiando la Constitución para facilitar no solamente aquí no se va a cambiar solamente para esto, aquí, de aquí en adelante ya es la Constitución del 2016 de las Farc, esta Constitución que se cambia de aquí en adelante le permite por una puerta al Gobierno nacional y las Farc tramitar una cantidad de cosas de aquí en adelante, imagínense en el tiempo lo que va a ser la reglamentación de todo lo acordado en La Habana cuando han acordado de todo, van a ser transitoriamente es años y años y aquí nos van a poner a tramitar leyes y Actos legislativos, pero cada uno de esos actos también tiene que examinar la validez desde ahora.

Y entonces dice, la validez del alcance del Proyecto de Acto Legislativo, dice, debe haber sido producida por el órgano competente, qué va a ser un órgano

competente, por supuesto el Congreso de la República cuando le quitaron las funciones, qué va a ser un órgano competente el Congreso de la República cuando ya no pueda hacer una modificación, qué va ser órgano competente para hacerla y es el Congreso de la República ni siquiera un notario sino un simple comité de aplausos por supuesto presionado por el ejecutivo.

Dos, debe haber sido producida a través del procedimiento adecuado, cuál procedimiento adecuado si lo cambian, cuál procedimiento adecuado si en lugar de tener en cuenta las recomendaciones de nuestra propia jurisprudencia de tener reposo, de tener el tiempo prudencial, de tener votaciones calificadas, de tener las vueltas necesarias, lo que han hecho es un procedimiento exprés a la medida y por orden de las Farc, por supuesto aquí afecta la validez.

Y el tercer punto, dice que no debe entrar en contradicción con otras normas superiores a ella o del mismo sistema jurídico, aquí se cae de su propio peso la explicación, por supuesto aquí rompe todo el orden constitucional, quedamos sin Constitución y al quedar sin Constitución por supuesto estamos vulnerando todos los derechos.

Para concluir, yo quiero decir que el Gobierno ha encontrado tal vez en el doctor Humberto de la Calle, la persona adecuada para maltratar la Constitución, maltrató la Constitución del 86, se inventó la Constitución del 91 y luego admite, admite una forma muy peligrosa de llegar a estos cambios constitucionales o cambios en la vía rutinaria de un Estado, cuando se dejó presionar en su momento por Pablo Escobar que utilizaba las bombas para doblegar el Estado y le dejaron a Pablo Escobar la oportunidad para que él dijera cómo se sometía a la justicia y cómo hacia su cárcel para seguir delinquiendo y luego le salió mal el tiro porque se le voló y comenzó a hacer lo que ya todos sabemos.

Ahora resulta que como las Farc copiaron esa misma estrategia de doblegar la voluntad de los colombianos mediante las bombas, las masacres y las muertes, el doctor de la Calle se ha inventado que hay que decirle a las Farc que todo que sí y que esa es la paz, no, la paz es reconstruir el imperio de la ley, la paz es recuperar el Estado de Derecho y para rematar le quieren hacer trampa a los colombianos con el plebiscito, que no va a haber plebiscito, aquí nos tienen incorporada una palabra en los 4 artículos transitorios, como la refrendación popular, no extrañen amigos colombianos que el Presidente de la República en uso de las facultades habilitantes Chavistas que le tramitamos en este Acto Legislativo en el segundo artículo, diga por medio de un decreto-ley, qué mecanismo es el que significa refrendación popular, quién sabe qué será, a lo mejor sea una encuesta o a lo mejor sea una delegación de los Alcaldes, o a lo mejor sea una delegación de los parlamentarios, o a lo mejor sea una reunión en la casa de Nariño, en todo caso él fue muy diciente en la Corte Constitucional al decir que él no necesitaba el plebiscito, que él lo había dicho simplemente para tener como congraciarse con los colombianos.

Y resulta que lo que tiene el Presidente de la República que nunca se había hecho aquí, es la obligación de legitimar, porque tampoco nunca se había hecho en un Proceso de Paz, ni con el Quintín Lame, ni con el TRT, ni con la Corriente de Renovación Socialista, ni con el M-19, ni con los paramilitares, nunca se había entregado el Estado a los pies de una guerrilla para que eso significara paz y por supuesto nos preocupa que eso sea lo que nos aleje de la verdadera paz, le crea un mensaje distorsionador a las juventudes en adelante y a los grupos criminales que trataran de seguir el ejemplo de las Farc como lo está haciendo hoy el ELN y como tuvimos el desafortunado episodio la semana pasada con Salud Hernández y los periodistas de RCN que fueron secuestrados y que el Presidente de la República en uso de ese arrodillamiento general al terrorismo no fue capaz ni de calificar un crimen de lesa humanidad como el secuestro que ha estado ligado a la tortura, a la extorción y ha estado practicado de manera sistemática por estos bárbaros, para decir primero que se había ido Salud Hernández por su propia cuenta y después para decir que pudo haber sido una retención, cuando retención no hay sino la de los dientes cuando uno va al odontólogo apreciados amigos.

Aquí no puede ser que en aras de la paz, se le entregue el país al terrorismo, porque nos aleja de la verdadera paz, hay un mal acuerdo y el presidente lo reconoció al no firmarlo el 23 de marzo, la invitación apreciados colegas es para que hagamos de eso un buen acuerdo, nadie está diciendo que terminemos los diálogos en La Habana, pero busquemos frenar la consecuencia nefasta que sería ese acuerdo como está planteado por el Gobierno, impidamos la impunidad, impidamos la ilegibilidad para los actos criminales, impidamos la forma de administrar justicia a través del Tribunal de Paz e impidamos que sean los terroristas los que dicten las políticas de Estado de aquí en adelante y de esa forma podremos construir paz, así se lo escuché a Éverth Bustamante que estuvo por supuesto en Proceso de Paz el día de ayer, les agradezco muchísimo, que Dios los bendiga y ojalá que las palabras que he podido dar de manera muy tranquila y respetuosa, les lleguen al alma de la conciencia para tener un grado de responsabilidad alta con la historia colombiana, mil gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el informe de ponencia negativo presentado por el Representante Álvaro Hernán Prada del Centro Democrático, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, señor Secretario por favor abra el registro para votar el informe de ponencia del Representante Álvaro Hernán Prada.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema, se abre el registro para votar el informe de la ponencia negativa que pide que se archive este Acto Legislativo.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Votando sí se archiva el proyecto, se acoge la ponencia negativa y se archiva el proyecto, votando no se niega la ponencia negativa y pasaríamos a votar la ponencia positiva del proyecto de ley.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos cómo vota, Vota No, Juan Carlos por favor atender la curul del doctor Fabio Amín, se retira el voto electrónico, el voto manual del doctor Hernán Penagos porque lo hizo de manera electrónica.

Jefe Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Albeiro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores auxiliares, señores asistentes, por favor informarle a los honorables Representantes que no se encuentran en el Elíptico que estamos votando una de las ponencias, la primera que busca archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, estamos votando la ponencia negativa sobre el acto jurídico para la paz, segunda vuelta, se avisa que se va a cerrar.

Señores auxiliares, señores asistentes de los honorables Representantes, por favor manifestarles que estamos en votación de la ponencia que busca archivar el Acto Legislativo por la paz, marco jurídico para la paz.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a cerrar el registro, los Representantes que no hayan hecho uso del voto por favor lo hagan, Representante DÍdier Burgos, ya voto, Representante ya voto, ambos, Representante David Barguil, ya voto.

Representante Óscar Ospino, ya voto, Representante Héctor, ya voto, tranquilo tiene el tiempo para votar, Representante Juan Felipe Lemos, Representante Pinto, vota no, por favor registren el voto manual.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Miguel Ángel Pinto, vota No.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Lina, buenas tardes, ya voto, la Representante Guillermina Bravo no ha registrado el sentido de su voto, señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación final es la siguiente, por el Sí 15 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el Sí de 15 votos, por el No 83 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el No de 84 votos, señor Presidente, señores miembros de la plenaria, ha sido negada la ponencia que buscaba archivar el Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, Acto Legislativo para la Paz.

Registro publicación votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15 -Segunda Vuela
Número de votación	0001
Nombre	Ponencia Negativa
Tipo	Parlamentaria
Tema	Ponencia Negativa HR Prada

Inicio de votación a las: 01/06/2016 03:15:00 p.m. Fin de votación a las: 01/06/2016 03:23:31 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	99
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	15
	No	83
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	1
	No	14
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	24
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent

	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Sáleme	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos Garda Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González Garda	Partido Liber
	Orlando A. Guerra De la Rosa	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Siniestra Valencia	Partido Liber
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR

‘0001

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015

Tema a votar: Ponencia negativa

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Miguel Ángel Pinto Hernández	Santander	Partido Liberal		X

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor vamos a poner en consideración de la plenaria la ponencia que busca dar 8° debate al proyecto de ley al proyecto de acto legislativo por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presiente la ponencia positiva termina con la siguiente proposición. Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate en segunda vuelta al Proyecto Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de acuerdo con el texto propuesto que se adjunta a continuación firman *Julián Bedoya Pulgarín*, Coordinador *Hernán Penagos Giraldo*, Coordinador *Norbey Marulanda*, *Jorge Rozo Rodríguez, Heriberto Sanabria, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña*.

Ponentes, Representantes a la Cámara, esta ponencia fue publicada perdón en la ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2016.

Señor Presiente ha sido leída la ponencia que busca que se le dé segundo debate a este Acto Legislativo para segunda vuelta. Acto legislativo 157 de 2015 Cámara, 04 de 2015 Senado, repito, en ella se le pide a la plenaria que se le dé segundo debate a este proyecto desde segunda vuelta.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muy bien, vamos a someter a consideración de la plenaria la ponencia positiva de este Proyecto de ley y para eso vamos a iniciar dándole la palabra al coordinador ponente el Representante Hernán Penagos, Representante Hernán Penagos 30 minutos son suficientes para su intervención, tiene 30 minutos entonces para hacer su exposición.

Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, muy buenas tardes honorables Representantes, colegas, un saludo señor Ministro un saludo para todos los demás asistentes.

Un poco obliga a hacer una presentación de este acto legislativo que ustedes todos ya conocen de manera muy precisa, pero recuerden ustedes que este proyecto tendrá control de constitucionalidad en la Corte, esto quiere decir que es muy importante los antecedentes del proyecto y todo el juicio de los debates que aquí se han dado y lo digo porque si han escuchado ustedes la ponencia negativa y los argumentos de quienes no acompañan este proyecto, la mayoría de los ataques han sido encaminados a señalar la inconstitucionalidad del acto legislativo, esto quiere decir que la Corte tendrá sus momento para evaluar si el proyecto se ajusta o no a la Constitución Política y los argumentos que aquí se expresen no solamente los que se hagan desde los ponentes sino de los que también planteen ustedes, serán muy, muy relevantes al momento de evaluar el juicio de constitucionalidad.

Y lo primero que quiero referenciar queridos amigos y que ha sido digamos uno de los temas que más ha ocupado la opinión desde el Séptimo debate en la Comisión Primera tiene que ver con aquello o con aquel argumento en el que se plantea que este acto legislativo adolece de consecutividad y que en consecuencia el artículo 4° que se introdujo en el proyecto, estaría llamado a ser inconstitucional.

Y se dice que ese artículo tiene problemas de inconstitucionalidad, por cuenta de que no se dio un proceso de consecutividad claro, lo expresó el señor ponente que al referenciar o al sustentar su ponencia negativa, señalando que simplemente, simplemente queridos Congresistas, se dejaron constancias en cada uno de los debates a cerca de la posibilidad de elevar el acuerdo final a la categoría de acuerdo especial conforme a los convenios de Ginebra y que esas constancias no sirven para cumplir los elementos jurisprudenciales que obligan a que un Proyecto no tenga dificultades de consecutividad.

Y en ese sentido queridos Congresistas quiero señalar lo siguiente, la Corte ha dicho frente al tema de la consecutividad, que respecto de ella, respecto de ella tienen que cumplirse varios presupuestos, la jurisprudencia no ha sido pacífica en el tema de la consecutividad, algunas sentencias de la Corte han señalado que dejar las proposiciones como constancia, solo dejarla como constancia y ser leídas por la Secretaria, ya de alguna manera supera los problemas de consecutividad.

Otras jurisprudencias han dicho cosa diferente, que no solamente se trata de dejar como constancia una proposición, sino que esta proposición debe ser debatida y votada, así sea votada de manera negativa, otras jurisprudencias han señalado que esas proposiciones deben dejarse como constancia pero no pueden ser debatidas, no pueden ser votadas.

Quiero decir esto, que la jurisprudencia en materia de consecutividad no es sencilla, no es pacífica, no es tranquila, para poder superar ese impasse que de alguna manera no deja de ser un problema jurídico importante, quiero señalar lo que se hizo en cada uno de los debates que se dieron desde el Senado y desde la Cámara para superar los problemas de consecutividad y lo digo de manera precisa Secretario, para que quede como constancia al momento de que se haga ese juicio por parte de la Corte Constitucional.

Primero, en el primer debate de la Comisión Primera del Senado, se deja una proposición que fue votada por el Senado de la República en la Comisión Primera en la que se señala entre otras partes que los acuerdo finales o el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, será de conformidad con el artículo 3° común a los convenios de Ginebra.

Primero, en el primer debate de la Comisión Primera del Senado se deja una proposición que fue votada por el Senado de la República en la Comisión Primera, en la que se señala entre otras partes que los acuerdos finales, o el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera será de conformidad con el artículo tercero común a

los convenios de Ginebra y agrega otra parte adicional, esto se dejó como constancia en el primer debate de la Comisión Primera del Senado de la República y corrijo no solamente se dejó como constancia sino que fue votada de manera negativa.

En el segundo debate de la plenaria del Senado de la República, se presentó una proposición en el mismo sentido, por el Senador de la República Roosvelt Rodríguez, que también fue votada y negada por el pleno del Senado de la República.

En el tercer debate de la Comisión Primera de la Cámara, se deja una proposición en el mismo sentido firmada por el Senador Roosvelt Rodríguez, que fue leída al finalizar el debate o el tercer debate en Comisión Primera y dejada como constancia por esta Comisión.

En el cuarto debate del pleno del Senado, de la Cámara de Representantes en el mismo sentido se dejó la proposición como constancia y fue leída por la Secretaría General.

En el quinto debate o sea en la segunda vuelta Comisión Primera Senado de la República se presenta nuevamente una proposición en el mismo sentido, proposición que se deja como constancia y en el debate séptimo, sexto debate de la plenaria del Senado de la República se deja esa proposición como constancia y ha sido, fue leída por la Secretaría General, un poco de esto para señalar que en unos debates las proposiciones se dejaron como constancia y en otros debates esas proposiciones fueron votadas y negadas por las comisiones correspondientes, con eso queridos Representantes por lo menos a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se supera cualquier problema de consecutividad del que se pueda predicar este acto legislativo.

El segundo lugar se ha señalado aquí también que este acto legislativo es inconstitucional porque este acto legislativo sustituye la Constitución, aquel fundamento jurídico de la Corte Constitucional donde se dice que la, que cuando una norma va en contravía de los principios y valores del Constituyente Primario, es decir del pueblo colombiano a través de la asamblea nacional constituyente, cuando el Congreso así modifique la Constitución en sus competencias, sustituye a ese constituyente primario esa norma va en contravía de la Constitución Política.

Aquí se ha dicho que como quiera que se modifica la Constitución en muchos sentidos se establece un procedimiento diferente, se establece elevar a la categoría de acuerdo especial, el acuerdo final ese acto legislativo va en contravía de la Constitución Política sustituye la Constitución y en consecuencia vulnera los principios y derechos de nuestra Carta Política.

Pues bien, la manera sencilla de responder a quienes dicen y a quienes han señalado que este acto legislativo sustituye la Constitución Política de Colombia, es simplemente señalando que este acto legislativo como se introduce en el último artículo de la vigencia, que está a consideración en este debate solamente entra en vigor una vez producido el proceso de refrendación y porque digo que con esto se supera aquel tema de la sustitución de la Constitución, porque si el pueblo colombiano es el que en las urnas va a avalar o no este acto legislativo pues es la forma de entrar a señalar que aquí no se está de alguna manera desconociendo a los ciudadanos de este país, porque serán ellos los que en el proceso refrendatario entren a determinar si se implementa o no los acuerdos y si este acto legislativo entra en vigencia; en otras palabras se supera cualquier juicio de inconstitucionalidad por sustitución de la Constitución solamente señalando que este acto legislativo entrará en vigencia una vez se produzca el proceso de refrendación y una vez en ese proceso de refrendación los colombianos voten de manera afirmativa, de que otra manera mejor que superar la voluntad del pueblo que preguntándole a él acerca de sus posición frente a este proyecto de acto legislativo.

En segundo lugar y adentrándome ya en el acto legislativo que aquí nos ocupa debo de señalar dos cosas, lo primero es que está plenamente aclarar creo que también el coordinador ponente de la ponencia negativa lo señaló este acuerdo especial, este acuerdo que se suscriba con las guerrilla de las Farc, que se va a llevar a Ginebra y se va a depositar en la ONU, mediante la categoría de acuerdo especial en ningún momento puede considerarse como un tratado y no puede considerarse como un tratado simplemente porque no es un acuerdo entre naciones, porque no es un acuerdo entre países, los tratados los suscriben las naciones, como quiera que la guerrilla de las Farc, no tiene esa categoría en modo alguno puede señalarse que este acuerdo especial adquiera la condición de tratado, pero sí es un acuerdo especial, sí es un acuerdo especial porque lo ha dicho o lo dicen los convenios de Ginebra que este acuerdo especial es válido cuando se trata de humanizar el conflicto y yo diría queridos Congresistas que mejor manera de humanizar un conflicto que acabar con él, que mejor manera de humanizar un conflicto que cesar con las hostilidades y obviamente con las violaciones a los derechos humanos.

Por eso este acuerdo especial o este acuerdo final sí puede tener la categoría de acuerdo especial entre otras razones, porque la CICR, la CICR ante un concepto de los que emite periódicamente claramente en la interpretación del alcance de los acuerdos especiales lo ha dicho de manera reiterada y voy a leer un poco lo que plantea o lo que señala la CICR, dice claramente, un acuerdo de paz, oiga bien, un acuerdo de paz, cese del fuego u otro acuerdo también puede constituir un acuerdo especial en el sentido del artículo 3° común o un medio para aplicar el artículo 3° común si contiene cláusulas que traen a la existencia más obligaciones derivadas de los convenios de Ginebra y/o sus protocolos adicionales.

CICR lo ha dicho Humberto De la Calle de manera periódica ha conceptuado señalando que un acuerdo de paz sí puede tener la categoría de acuerdo especial, ahora bien que de allí se deduzca que por el solo depósito de ese acuerdo final ante las Naciones Unidas, pueda entenderse que ese acuerdo de paz hace parte del bloque de constitucionalidad no es correcto y no es correcto porque si ustedes leen el artículo transitorio que se incluyó hace 15 días y que fue objeto de tanto debate en el país, ese artículo claramente dice que el acuerdo final tendrá la categoría de acuerdo especial, pero que para ingresar al bloque de constitucionalidad tendrá que tramitarse una ley ordinaria por parte del Congreso de la República, que ordene que ese acuerdo especial haga parte del bloque de constitucionalidad y cuándo se tramita esa ley, pues esa ley señores se tramita después de pasado el proceso de refrendación, en otras palabras será el pueblo colombiano quien tenga la última palabra valga la redundancia, para decir si los

acuerdos de La Habana, se van a implementar en el ordenamiento jurídico colombiano o no y esto es muy importante queridos Congresistas porque se ha señalado que la sola aprobación del acto legislativo ya implica una obligación constitucional, una obligación de alguna manera del Congreso, de los ciudadanos, una norma jurídica de aplicación inmediata.

Pues aquí se ha dicho no solamente con la nueva redacción que se trae en el artículo de la vigencia si no porque la entrada en vigor y la posibilidad que haga parte del bloque de constitucionalidad está condicionada a una ley que tramitará este Congreso de la República y que podrá votarla de manera positiva o negativa después de que los colombianos se pronuncien en las urnas.

En ese sentido hay que señalar que ese acuerdo especial es un acuerdo que obliga entre otras razones porque los estados, las naciones son sujeto del derecho internacional, pero las organizaciones al margen de la ley no son sujeto del derecho internacional son objeto de ella y esa diferencia entre ser sujeto del derecho internacional u objeto del derecho internacional es muy amplia, tiene consideraciones muy precisas, el sujeto de derecho internacional tiene derechos y tiene deberes a la luz del derecho internacional, el objeto del derecho internacional en este caso el grupo de la guerrilla de las FARC solo tiene obligación de dar cumplimiento a los convenios, a los protocolos, a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

La guerrilla de las Farc no es sujeto de derecho internacional es objeto de ese derecho y debe cumplir esos protocolos y esa diferencia, esa diferencia es muy importante al momento de hacer el depósito del acuerdo final como acuerdo especial en los términos de los convenios de Ginebra.

Insisto la sola aprobación de este acto legislativo en ningún momento, puede mandar el mensaje o se puede predicar de él que automáticamente hace parte del bloque de constitucionalidad el acuerdo final esa obligación exige otros pasos adicionales entre otros el principal de ellos, la refrendación por parte de todos los colombianos y es que si se me permite la palabra todo este proceso en el que estamos, todo este proceso es como lo que en el derecho podría llamarse un acto jurídico complejo, es decir que para poder verificarse tienen que cumplirse unas series de requisitos y esos requisitos o esos pasos están plenamente definidos lo ha dicho el Gobierno, lo ha dicho el Presidente de la República, lo han dicho los negociadores, lo ha dicho el mismo Ministro del Interior y esos pasos son los siguientes.

Primero la aprobación del acto legislativo para la paz es decir en lo que estamos hoy, una vez aprobado el acto legislativo para la paz viene la firma del acuerdo final, una vez lograda la firma del acuerdo final pues viene el proceso de refrendación por parte de los colombianos si es que la Corte Constitucional avala la Ley de Plebiscito que hoy está en estudio, por ser una Ley Estatutaria y de ese proceso de refrendación es votado de manera afirmativa por los colombianos, entonces se inicia ahí sí el proceso de implementación de los acuerdos y cómo se inicia ese proceso de implementación, pues el primer o la primer ley que se aprobará después de la refrendación será esa ley que incorpore al bloque de constitucionalidad el acuerdo final y de ahí en adelante empiezan a operar los demás componentes del acto legislativo, cuáles son los compontes, ustedes los conocen muy bien.

Primero el procedimiento especial para la aprobación de leyes estatutarias y Actos Legislativos que se conoce como fast track.

Segundo empiecen a operar las facultades que se le otorgan al Presidente de la República, para implementar los acuerdos de La Habana.

Tercero empieza a operar la posibilidad de que ese acuerdo final adquiera la categoría de acuerdo especial e ingrese al bloque de constitucionalidad.

Pero todo eso queridos Congresistas, todo ese procedimiento no se inicia, no entra en vigor, no adquiere diligencia hasta tanto no pase, hasta tanto no se lleve a cabo la refrendación por parte de los colombiano y puedo ser bastante reiterativo en resaltar y recalcar la obligación de la votación del plebiscito para la vigencia del acuerdo porque prácticamente ese ha sido el tema de debate de las últimas semanas.

El tema de debate de las últimas semanas es si este Acto Legislativo ya le da un estatus a la guerrilla, ya le entrega unos derechos, ya le da la categoría de acuerdo especial, ya de alguna manera involucra la obligación de aplicar el procedimiento o si hay que esperar el proceso de refrendación y en eso debo señalar que está plenamente claro que hay que esperar el proceso de refrendación.

Por eso si ustedes miran el texto propuesto por parte de los ponentes en este Proyecto de Acto Legislativo, van a encontrar un cambio sustancial y el cambio sustancial que encuentran hoy que no está o que no se había introducido en ninguno de los siete (7) debates pasados no es nada más y nada menos que la obligación o más bien el condicionamiento que lo dice el artículo 5° del proyecto de acto legislativo de que para poder entrar en vigencia el acto legislativo para la paz y cuando hago referencia al acto legislativo para la paz, hago referencia al procedimiento especial, a las facultades del Presidente, al presupuesto plurianual de inversiones y al mismo proyecto o más bien artículo que eleva la categoría de acuerdo especial el acuerdo final, no entra en vigencia, hasta tanto no se surta el proceso de refrendación.

Ese cambio no es menor aquí amigos de las diferentes bancadas, del Partido Verde, del Partido Conservador, juristas muy importantes de este país, de alguna manera habían evidenciado la necesidad de darle claridad a que la vigencia del acto legislativo se encontrará supeditada a los resultados de la refrendación.

Pues bien queridos Congresista, con la incorporación en el artículo de la vigencia de esa obligación queda superada por lo menos el debate, por lo menos el debate de que este acto legislativo o que más bien sus apartes o algunos de ellos ya hacían parte del bloque de constitucionalidad o ya era norma constitucional de obligatorio cumplimiento, acuérdense ustedes que los actos legislativos no se sancionan, acuérdense ustedes que los actos legislativos no tienen el proceso de una ley que pasa a sanción Presidencial con la posibilidad de objeción o no, los actos legislativos, los actos legislativos no tienen la obligación de ser sancionados por el Presidente de la República, precisamente porque son emanados del Congreso y porque modifican la Constitución, lo que sí puede hacerse es condicionarse la vigencia de ellos y lo que está haciendo este Congreso

de la República es señalar que la vigencia del acto legislativo, entrará a regir después del proceso de refrendación y ya ni el Presidente que es el que sanciona las leyes en el caso de leyes ordinarias o estatutarias, podrá ni siquiera hacer una apreciación frente a este acto legislativo, frente a su rigor, frente a su vigor o frente a la vigencia del mismo y eso queridos Congresistas por lo menos y sé que quienes hoy no acompañan el acto legislativo, deben por lo menos reconocer que esa discusión muy álgida por siempre, respetable ni más faltaba, importante que se dio acerca de que este acto legislativo ya hacía parte del bloque de Constitucional queda superado y queda superado también queridos Congresistas y queda superado también ese argumento de que este Congreso de la República estaba traicionando la voluntad del pueblo colombiano.

Queda superado también queridos Congresistas ese argumento de que este Congreso les estaba haciendo conejo a los colombianos porque con la aprobación del acto legislativo la votación de refrendación era irrelevante no tenía efecto alguno en el tiempo, no tenía efecto jurídico o político alguno, queda superado ese argumento de que aquí, se estaba vulnerando al constituyente primario y que se estaba haciendo conejo a los colombianos.

Aquí se dice plena y precisamente que el acto legislativo está sujeto a refrendación, en otras palabras ni siquiera este Congreso de la República con todas las facultades constitucionales que tiene, está pasando por encima de los ciudadanos, les está diciendo queridos colombianos ustedes deciden, si implementamos los acuerdos, con la guerrilla de las Farc o simplemente ante una votación negativa se frustra el proceso de paz que ya lleva varios años y que en eso queridos Congresistas quede plena claridad, que en eso queridos Congresistas no quede duda alguna muy a pesar de que algunos no están de acuerdo con el procedimiento, no quede duda alguna de que este Congreso está dejando de alguna manera en la voluntad de todos y cada uno de los colombianos, que el acuerdo de paz que este proceso que adelanta hoy el país, se pueda implementar, tenga efectos jurídicos en el tiempo y de alguna manera tenga una vigencia y pueda ingresar al bloque de constitucionalidad.

Y es que queridos amigos cuando uno evalúa las normas del Derecho Internacional, puede darse cuenta que en este Congreso y el mismo Gobierno ha sido mucho más que garantista al momento de evaluar el proceso, acuérdense ustedes colombianos, acuérdense ustedes que la facultad, las atribuciones constitucionales para celebrar acuerdos, para iniciar diálogos con los grupos armados al margen de la ley las tiene el Presidente de la República y esas facultades, esas atribuciones no tienen necesidad de negociarlas ni siquiera con el pueblo, porque son atribuciones constitucionales, como las que ejerció en su momento el Gobierno anterior, para avanzar en la Ley de Justicia y Paz, independientemente de los elementos que cada una de ellas tenga, pero aquí el Gobierno anterior cuando estudió la Ley de Justicia y Paz, cuando puso en funcionamiento ese mecanismo que también es justicia transicional no le pregunto al pueblo colombiano si estaba de acuerdo o no con esa incorporación de los paramilitares a la Ley de Justicia y Paz, este Gobierno, este Presidente está haciendo dos cosas y con eso voy terminando Presidente.

La primera, le está preguntando a los colombianos, si quieren que este Proceso de Paz se implemente en Colombia o definitivamente quieren que se frustren, le está dejando la última palabra a los colombianos.

Y en segundo lugar le está colocando otro seguro muy importante y es que este acto legislativo, este que hoy estamos estudiando queridos Congresistas no entra en vigencia de pleno derecho, este acto legislativo tiene control de constitucionalidad por parte de la Corte y a quienes aquí no acompañan este acto legislativo, que han de alguna manera recogido múltiples jurisprudencias de la Corte Constitucional que han recogido varias jurisprudencias para de ellas, de ellas derivar la inconstitucionalidad de este acto legislativo quienes aquí han acudido a la Corte Constitucional, para defender que este proyecto es inconstitucional, pues hoy deben estar tranquilos porque si así, si así se soportan en la jurisprudencia Constitucional para decir que este acto es inconstitucional pues sopórtense también en esta Corte que será la que en últimas, la que en últimas a través del juicio de constitucionalidad entrará a decir si este Acto Legislativo está acorde a la Constitución Política de Colombia o no.

Cierro queridos Congresistas diciendo son 2 los seguros que tiene este acto legislativo el primero Control Constitucional por parte de la Corte que podrá decir que el Acto Legislativo es inconstitucional y si lo dice la Corte, pues habrá que acatar esa jurisprudencia y se frustrará el acuerdo y también los colombianos que mediante el proceso de refrendación dirán en las urnas si este proceso de paz se implementa o simplemente este proceso de paz se frustra.

Por eso queridos Congresista esta decisión es una decisión que estoy seguro nos tranquiliza a todos, votar de manera afirmativa este proyecto de acto legislativo en modo alguno, traiciona la voluntad del pueblo, va en contravía de la Constitución y por el contrario este Congreso y los invito a que todos un poco podamos hablar de ese tema, lo podamos reproducir en los medios de comunicación, este congreso está dejándole al poder supremos de los colombianos la última decisión de si este Proceso de Paz se implementa en Colombia o si este proceso de paz se frustra.

No es el Congreso el que a espaldas de los colombianos está tomando decisiones sin consultas para nada al contrario es un Congreso serio es un Congreso que deriva su poder de la voluntad popular el que en últimas se está dejando que sea el pueblo, no solamente el que decida sino el que de alguna manera conduzca y nos ilumine hacia dónde debe orientarse, hacia dónde debe orientarse la voluntad política de este país.

Por eso queridos Congresistas los invito a que nos acompañen de manera positiva, pero no solamente a que este proyecto se vote con una mayoría calificada como la que exigen la Ley 5ª, yo los invito a quienes acompañan el proceso que son las mayorías del Congreso de la República que esa votación, que esta votación que van a dar ustedes en un rato en esta Cámara de Representantes sea una votación prolija, sea una votación de mayorías incontestables, sea una votación donde se envié un mensaje de que la mayoría de los Congresistas que representamos al pueblo de Colombia, que un número muy importante de ellos está avalando un proceso de paz, que en últimas, en últimas se deja a la voluntad de todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muy bien vamos a organizar el debate de la siguiente manera sobre la ponencia positiva de este proyecto de ley, vamos a darle la palabra al Representante Heriberto Sanabria, como ponente del proyecto y luego de eso procederemos a dar la palabra a los Representantes que están inscritos en este momento, Representante Heriberto tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente en mi condición.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Antes, antes Representante Heriberto vamos a darle la palabra, al Representante Inti Asprilla para una moción de orden por favor.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente para solicitarle que se le dé cumplimiento a la Ley 5ª y se le dé la palabra a los voceros de los partidos en primera instancia, a los voceros de los partidos, después de que los voceros de los partidos con un tiempo previamente establecido de manera ecuánime hablen si puede usted Presidente abrirle el orden, darle el uso de la palabra a los otros Representantes, pero sí muy importante que intervengamos los voceros a nombre de los partidos, muchas gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Heriberto es ponente y además es vocero de su partido, le vamos a dar primero la palabra a los ponentes es el único que nos la ha pedido, luego de eso vamos a abrir la discusión porque en este proyecto no solamente los voceros sino hay muchos Representantes que quieren hablar, esa ha sido la potestad que ha tenido la Mesa Directiva al escoger la forma de cómo va a organizarse el debate.

Intervención honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, honorables Representantes como el Presidente lo ha manifestado en mi condición de vocero del Partido Conservador en la Cámara de Representantes además como ponente del acto legislativo para la paz, dignidad que me correspondió asumir ante la incapacidad del titular de esta ponencia el Representante Óscar Fernando Bravo, a quien le deseamos pronta recuperación nos ha correspondido a nombre del partido contribuir en el trámite, en el estudio y en el análisis de este proyecto de acto legislativo.

Inicialmente el Proyecto llega a la Comisión Primera de la Cámara, con algunas modificaciones que realizó la Comisión Primera del Senado y la plenaria del Senado, el Artículo Primero de este acto legislativo contenía la Comisión Especial Legislativa para la Paz, Comisión que fue suprimida y que en el Partido Conservador celebramos que esta Comisión Especial Legislativa se hubiese eliminado de la ponencia, consideramos que el trámite legislativo especial abreviado para darle desarrollo e implementar los acuerdos de la paz, deben de tener conocimiento y competencia de acuerdo a las materias correspondientes en todas y cada una de las Comisiones de acuerdo a los temas pertinentes.

Así mismo nosotros compartimos plenamente que las facultades al señor Presidente de la República sean limitadas y que tengan unas condiciones en expedición de decretos-ley, de Normas Estatutarias, de temas en materia económica y fiscal, nosotros creemos que esas facultades deben de tener unos límites.

Desde el conservatismo hemos venido preocupados de cómo se va a financiar el posacuerdo, nosotros no somos amigos del lenguaje o el término del posconflicto, porque creemos que el conflicto va a continuar, el conflicto social, la desigualdad, la falta de oportunidades, al país hay que decirle la verdad, al país no se le puede vender la falsa premisa de que una vez firmado el acuerdo de Paz en La Habana, en este país al otro día van a correr ríos de leche y miel, pero que este será el primer paso para comenzar, a avanzar en la consolidación y en la construcción de condiciones verdaderas para la paz, que tienen como base la calidad de vida de cada uno de los colombianos.

El Partido Conservador históricamente ha sido un partido pacifista, al país no se le puede olvidar que el primer colombiano que salió a pintar las calles y las plazas de este país con las palomas blancas de la paz fue Belisario Betancur, Belisario Betancur se dio la pela política el desgaste político y nos enseñó a pintar las primeras palomas blancas de la paz, ese hombre ese poeta de Antioquia convocó a un gran acuerdo nacional, infortunadamente la guerrilla las FARC le incumplió al país en ese momento, le incumplió esa cita histórica con el país, posteriormente otro Presidente Conservador como Andrés Pastrana Arango, perdió todo su capital político, entregó parte del territorio colombiano por jugársela en un proceso de paz.

El mundo entero no olvida la gran burla de Manuel Marulanda, cuando dejó a Andrés Pastrana con la silla vacía, ese ha sido el Partido Conservador, un partido que se la ha jugado por la paz de este país y hoy no podemos ser inferiores a la historia y a la cita con Colombia y por eso estamos respaldando este proyecto de acto legislativo y lo vamos a votar positivamente, como lo hemos hecho en los últimos 7 debates.

Pero el partido le propuso a la Comisión Primera de la Cámara que se debería de garantizar que el acuerdo especial para la paz antes de entrar en vigor, en vigencia a regir debería de ser refrendado por el pueblo colombiano y hoy en nombre del partido quiero darle gracias al Gobierno nacional, representando por el Ministro Juan Fernando Cristo, hoy en nombre del Partido Conservador le damos gracias al equipo de ponentes por haber acogido la proposición que finalmente dejamos como constancia en la Comisión Primera de la Cámara, en el sentido de que este acuerdo, de que este acto legislativo no entraría en vigor y en vigencia hasta que el pueblo colombiano no lo legitimara en las urnas y fue así que al acoger esta propuesta el texto quedó y se somete a consideración de esta Cámara de Representantes en su artículo primero, en su artículo 2° fue modificado y se compiló un solo artículo que condiciona en el artículo 5° la vigencia a que este acto legislativo rige a partir de la refrendación popular del acuerdo final.

Esta que fue una de nuestras principales inquietudes propuestas y preocupaciones hoy hacen parte de esta ponencia por consiguiente les solicitamos a las bancadas que votemos positivamente este proyecto de acto legislativo de que depositemos este voto de confianza y hoy invitamos a que la guerrilla de las FARC le entregue próximamente al país un cronograma de la deja-

ción de armas, igualmente guardamos la esperanza de que muy pronto le confiesen al país que han abandonado la actividad ilícita del narcotráfico y que le entreguen al país el número total de menores de edad que se encuentran reclutados casi que secuestrados.

El Partido Conservador es un partido con vocación pacifista y hoy asume este compromiso con la patria y esperamos que la guerrilla también asuma ese compromiso con la patria y no vamos a vivir los episodios que vivió Belisario Betancur y Andrés Pastrana, muchas gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a ser bastante estrictos con el uso del tiempo, vamos a darle 3 minutos a cada Representante para que intervenga sobre la ponencia el informe de ponencia de este Proyecto de ley, tenemos muchos Representantes que están pidiendo el uso de la palabra así que a los 3 minutos le cortaremos la intervención y no tendremos la posibilidad de darle más tiempo, seamos estrictos por favor y concretos en nuestras intervenciones, de manera tal que podamos evacuar todas las ideas que ustedes tienen en el debate, Representante Yepes por favor empiece dándonos ejemplo con el uso del tiempo.

Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, honorables Representantes tanto aspaviento por la aprobación de este proyecto de acto legislativo o porque haga parte del bloque de Constitucionalidad lo acordado con las FARC, no es entendible en un país cuya Constitución actual fue redactada por la guerrilla del M19.

Hay que repasar la historia para saber en qué condición política está actuando el Gobierno y el Congreso, Colombia tuvo una Constitución Centenaria la del 86 que rigió al país y en el 91 se tomó la decisión de transformarla completamente, para acoger el acuerdo de paz con la guerrilla.

Los 380 artículos de nuestra Constitución vigente fueron redactados también por el M19, no veo entonces a qué viene ahora tanto aspaviento, repito, porque el Gobierno con las FARC en La Habana discuta algunos temas de los cuales seguramente entrarán a hacer parte del bloque de Constitucionalidad los más importantes, pero además, es el propio preámbulo de la Constitución que nos rige señor Presidente el que dice que el pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano para asegurar en sus integrantes la paz expide la Constitución que hoy es ley de leyes en Colombia, por eso desde el Partido Conservador sin falsa moral le damos la bienvenida a la aprobación de esta herramienta si permite que se acallen los fusiles de las FARC y del Ejército y si permite que la vida más que la muerte y que la reconciliación más que la venganza sean el futuro no solo normativo, sino social de Colombia.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Yepes, ya cumplió su intervención, un minuto por favor Representante Yepes para que redondee, ya terminó; gracias Representante por el uso del tiempo, Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, de manera rápida primero que tan excepcional es lo que estamos haciendo aquí, yo quiero recordarle a todos los Congresistas, a la opinión pública nacional que existen figuras de trámite legislativo expedito, por ejemplo cuando el Presidente de la República emite un mensaje de urgencia en el trámite de un Proyecto de ley, estamos abreviando los procesos legislativos, pues claro que los estamos abreviando para situarnos en el caso de los Estados Unidos existe el llamado *fast track*, que también es un mecanismo de trámite expedito.

Lo primero pues que hay que decirle a todos los Congresistas es que no estamos frente a una figura exótica, sino frente a una figura a la cual se recure en determinadas circunstancias para abreviar determinados procesos legislativos, segundo desde los romanos está claro que hay situaciones de excepción que ameritan tratamientos de excepción los llamados regímenes de excepción se corresponden con esta figura así las cosa la guerra que es por ejemplo una situación de excepción permite que se pueda por parte del ejecutivo concentrar determinadas facultades del legislativo a efectos también de generar decisiones, una emergencia por ejemplo derivada de una catástrofe ambiental da lugar también a una figura semejante.

La paz también es una situación de excepción, la paz no es un hecho corriente en la vida de los colombianos y frente a la posibilidad de que el país pueda abocar la terminación del conflicto armado, es dable pensar en forma lógica que se pueda recurrir a figuras de excepción a efectos de asegurar el trámite expedito de ese resultado que se llama la paz. Lo segundo a lo que me quiero referir es a lo siguiente, hoy hay 3 elementos en el proceso de la negociación que están íntimamente asociados, la dejación de armas, el cese bilateral del fuego y la implementación de los acuerdos; no es posible pensar, no es posible pensar en un proceso de dejación de las armas sin un proceso simultáneo concomitante de implementación de los acuerdos y aquí en el tema de la implementación de los acuerdos es cuando surge precisamente la necesidad de garantizar.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor redondee su intervención.

Intervención honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente y aquí es donde surge la necesidad de definir unos mecanismos concretos que amarren en un solo haz este proceso de tal suerte que a lo que hemos arribado es a tres figuras, la figura de los acuerdos especiales, la figura del trámite legislativo abreviado y la figura de refrendación popular donde el elemento rector es el elemento de la legitimación de la decisión por la vía de la refrendación.

Así las cosas me parece a mí que esto está absolutamente claro y que no hay motivos para que vengan a confundirnos, ni mucho menos para que vengan a decirnos que los acuerdos no los conocemos cuando hace mucho tiempo los acuerdos en su totalidad han sido publicados, por eso la decisión de avanzar aquí la considero una decisión histórica de un gran contenido político para el futuro de la nación y por eso, estoy de plácemes y aprovecho la ocasión para saludar el entusiasmo para mi inesperado del Centro Democrático por la Constitución de 1991.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante, Representante Élbert Díaz por favor por 3 minutos.

Intervención honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente, definitivamente este acto legislativo para la paz es una decisión trascendental y muy importante para el país, porque estamos seguros que va a ser el instrumento jurídico y legal para poder implementar el acuerdo final que se firme en La Habana.

Decir entonces que este acto legislativo tiene fundamentalmente un procedimiento especial para la paz, tiene igualmente unas facultades presidenciales que se le otorgan al Presidente de la República pero que van a tener Control Constitucional Automático, es importante decir eso igualmente, se habla de un plan de inversiones para la paz, aquí hay que decir que puede constar muchísimo dinero, muchísimos pesos, millones de millones de millones de pesos, pero más o es más importante la vida humana que los pesos que se puedan gastar para este propósito y así mismo podemos decir señor Presidente y honorables Representantes, decir que en el día de hoy he leído que el señor Procurador General de la Nación ha manifestado que el plebiscito es eunuco, es inane es decir es inútil, pero yo diría lo siguiente que el plebiscito es muy importante que lo votemos los colombianos y votarlo afirmativamente porque si el plebiscito dice que no entonces no hay acuerdo de paz, si en el plebiscito los colombianos dicen que no, no hay acto legislativo para la paz.

Si en el plebiscito los colombianos dicen que no, no hay procedimiento legislativo especial, si en el plebiscito los colombianos dicen que no, no hay facultades para el Presidente de la República, si en el plebiscito los colombianos dicen que no, no se lleva a bloque de Constitucionalidad el acuerdo final para la paz, es por eso entonces que yo quiero aprovechar estos segundos, para decirle a los colombianos que el plebiscito si la Corte Constitucional lo avala tenemos los colombianos la oportunidad de votar afirmativamente ese plebiscito para que por supuesto votemos desde el punto de vista de instrumento jurídico al Gobierno nacional para poder implementar el proceso de paz de La Habana, muchas gracias señor.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Eloy Chichi Quintero, no está pero como vocero le pidió el remplazo al Representante José Luis Pérez del Partido también Cambio Radical, por 3 minutos Representante.

Intervención honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, van a ser menos de 3 minutos simplemente para dejar constancia como vocero de Cambio Radical, que Cambio Radical ha acompañado y acompaña en esta plenaria al Gobierno en el propósito de la paz y acompaña y ha acompañado en la Comisión Primera con el doctor Rozo, el doctor Lara y el doctor Jiménez, el propósito de los colombianos en el logro de la paz, como también hoy queremos dejar constancia que acompañamos el condicionar la entrada en vigencia del acto legislativo a la aprobación del plebiscito por los colombianos, muchas gracias señor Presidente muy amable.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante por el uso del tiempo, Representante Lemos por 3 minutos también por favor.

Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente le agradezco infinitamente que me regale 5 minutos y le voy a pedir el favor especial al ponente, al doctor Hernán Penagos que escuche las inquietudes que le voy a platear, porque me parece muy importante doctor Hernán que en su intervención final se refiera a ellas.

Y voy a empezar diciendo señor Presidente que nuestro Partido, el Partido de la U, desde luego está de acuerdo con este acto legislativo, que como bancada tomamos la decisión de acompañar y respaldar este proyecto de acto legislativo que hoy culmina su trámite en el Congreso de la República, pero sin embargo el rigor y la capacidad de análisis de esta bancada nos obliga además doctor Hernán Penagos a hacerle a usted las siguientes preguntas y plantearle las siguientes inquietudes.

El día 28 de mayo un periódico muy importante del país en su editorial publica dudas ante la justicia de paz, hace referencia esa editorial a que la Corte Suprema de Justicia de nuestro país tiene muchas dudas sobre la jurisdicción especial de paz que se va a crear mediante la aprobación de este acto legislativo y las facultades que se le entreguen al señor Presidente de la República.

Voy a hacer 3 requerimientos puntuales porque nosotros hemos acompañado este proyecto de acto legislativo sobre la base y ustedes como coordinadores siempre nos lo han planteado y desde luego el gobierno de que no habrá impunidad bajo ningún tipo de circunstancia, los analistas del acuerdo sobre justicia firmado con las FARC o acordado con las FARC el 15 de diciembre por los negociadores doctor Hernán, en los puntos 48 y en el puto 36 hacen alusión a lo siguiente.

Dice ese punto 48 que cualquier persona podrá ser reportada, cualquier colombiano podrá ser reportado ante ese tribunal de paz por organizaciones sociales o de derechos humanos, simplemente por cualquier referencia que en cualquier región del país se haga sobre esa persona y tendrá que ir a dar cuentas a negar o a reconocer su participación en alguna actividad en el conflicto armado o acto.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor termine la intervención.

Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente por favor deme, es muy importante que el país que tiene dudas sobre estos planteamientos, tengan la posibilidad de escuchar de primera mano de Hernán que ha sido un coordinador juicioso y responsable sobre estas inquietudes que se vienen planteando en los medios de comunicación y que la vienen planteando además los juristas en el país.

Doctor Hernán en ese artículo 48 se establece eso, cualquier colombiano podrá ser señalado ante ese tribunal y tendrá que ir a comparecer ante el mismo y a negar o reconocer esos hechos así sean meros chismes o así sean de oídas, el segundo tema tiene que ver con lo que dispone el artículo 36 establece ese artículo o ese punto 36 que los desmovilizados cualquiera haya sido

el delito cometido y la responsabilidad asignada si es que se le asignan responsabilidades podrá participar en política, elegir, ser elegidos o nombrados.

Siempre hemos dicho en la discusión que aquellos líderes de la guerrilla que hayan cometido delitos de lesa humanidad no podrán elegir o ser elegidos y establece además ese acuerdo doctor Hernán que una vez creada la jurisdicción especial se anularán las responsabilidades y sanciones impuestas por cualquier otra jurisdicción si las conductas por las cuales se les acusa, se les señala fueron conductas relacionadas con el conflicto armado, le hago esas preguntas por una razón, nosotros estamos acompañando con decisión y determinación este acto legislativo, también sobre la base y la convicción de que no habrá impunidad y que el Gobierno doctor Hernán Penagos no permitirá que la impunidad se materialice en un escenario internacional y en un escenario del ordenamiento jurídico interno.

Establece el artículo transitorio que ese acuerdo especial, que corresponde al acuerdo final con la guerrilla de las FARC y que incorpora estos elementos del acuerdo sobre el tema especial de justicia especial o transicional para la paz, una vez llegue dicho trámite al Congreso de la República, la pregunta es como ahí dice.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor culmine la intervención.

Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

No estoy hablando pendejadas, si estuviera hablando caca, córteme la palabra pero es una pregunta muy importante.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante le estoy diciendo que culmine su intervención.

Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Hernán para que haga claridad, para que nos dé tranquilidad a todos, para que le dé tranquilidad al pueblo colombiano en ese procedimiento especial que se determina en el artículo transitorio en el que se define que la ley que establece que ese acuerdo especial se incorpore al ordenamiento jurídico nacional y que solamente podrá aprobarse o improbarse sin la revisión puntual de los elementos ahí considerados, eso posibilitará que ese factor de impunidad al que todos le tememos y que ninguno de nosotros está de acuerdo con él, podrá colarse en este trámite o efectivamente como lo hemos venido planteando y que ha sido el argumento para defender este proyecto de acto legislativo, no habrá impunidad.

Yo quiero que nos dé claridad en eso y quiero pedirle que lo haga con mucha precisión porque no solamente en esta plenaria estamos atentos y pendientes sino porque sería el mejor mensaje para la opinión pública, para desvirtuar algunas imprecisiones que se vienen planteando sobre el proceso de negociación y el acuerdo político con la guerrilla de las FARC que permitirá terminar el conflicto con ese grupo al margen de la ley, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Orlando Guerra le agradecemos estricto cumplimiento al uso del tiempo.

Intervención honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Presidente pido las mismas garantías que pidió al empezar el doctor Lemos, primero que todo quiero decir al pueblo colombiano que hoy nos escucha y nos ve por la televisión, decirle que nosotros los parlamentarios de provincia y sobre de todo de departamentos que más de 50 años han sufrido el conflicto armado en Colombia.

Yo represento a un departamento como el Putumayo donde el pueblo del Putumayo en las últimas elecciones Presidenciales votó por la paz y por eso siendo coherente al pueblo que me eligió hoy aquí en la plenaria vengo a decir que apoyo totalmente este proyecto de acto legislativo, cuál era mi preocupación, pertenezco a un partido como el Partido Conservador que como lo dijo aquí el doctor Heriberto Sanabria vocero del partido en su historia ha sido un partido que ha demostrado buscar la paz en Colombia, un partido que respeta las instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho colombiano y nuestra gran preocupación en la bancada del Partido Conservador era que él, que todo lo que estuviera en este proyecto de acto legislativo fuera refrendado por el pueblo.

Porque es de público conocimiento que en la Constitución de 1886 la soberanía estaba en la nación, pero en la Constitución de 1991 cambió la soberanía y está en el pueblo y por eso la importancia para el Partido Conservador era que el pueblo refrendara en su totalidad este proyecto de acto legislativo.

Compañeros y pueblo colombiano, como colombiano quiero que mis hijos, que mis nietos, vivan en un país en paz y por eso como muchos se ha dicho en muchos escenarios públicos en este último año, en estos 2 últimos años de negociación de paz hoy por la paz de Colombia nos tenemos que tragar muchos sapos y estamos nosotros aquí totalmente identificados con este proyecto de acto legislativo porque como lo he dicho anteriormente va a ser el pueblo el que va a definir en el plebiscito o el mecanismo que sea necesario si la Corte Constitucional lo avala o no lo avala, pero hoy quiero decirles públicamente Colombia necesita para el progreso y desarrollo.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante 30 segundos.

Intervención honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, yo quiero decir lo siguiente nosotros no nos podemos quedar en la historia siendo menores a nuestra responsabilidad, por ahí se ha dicho que esto es un golpe de Estado, que estamos defraudando las instituciones y yo pienso doctor Penagos que desde el momento que usted tuvo a bien con nuestro ponente del Partido Conservador colocar ese parágrafo donde queda bien claro que es el pueblo el que refrenda, que fue una iniciativa del Partido Conservador doctor Penagos no le dé miedo reconocer eso vamos a acompañar este proyecto de acto legislativo porque va a ser un proyecto histórico que va a permitir que esta sociedad en Colombia por primera vez tenga la oportunidad de tener la paz que tanto necesitamos los colombianos y poder lograr que a nivel internacional demos ejemplos, porque yo le quiero decir que he sido víctima de las FARC, le quiero decir por primera vez empiezo a creer

que las FARC le van a cumplir a Colombia en este Proceso de Paz, muchas gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Inti Asprilla, vamos antes a preguntar a la plenaria si desea constituirse en sesión permanente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante Inti.

Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, en mi calidad de vocero de la Alianza Verde quiero decir que nuestro partido apoya el acto legislativo, para implementar un marco jurídico que haga posible una paz estable y duradera y lo apoya en primer lugar porque la Alianza Verde considera que la paz es un postulado esencial del Estado Social de Derecho y del estado de derecho como tal.

Consideramos de vital importancia alejar el espectro funesto de la guerra que cierne sobre los pobladores en diferentes partes del país, consideramos que es muy importante acabar con esa sensación de desasosiego que tienen muchos campesinos que les ha tocado vivir el conflicto armado y consideramos que este acto legislativo para la paz brinda unas garantías muy importantes, en primer lugar acá se ha dicho que el acto legislativo para la paz implica una sustitución de la Constitución, nada más falso, nada más mentiroso quienes conocemos la Constitución de 1991 sabemos que la Constitución de 1991 se hizo con el fin esencial con el objetivo primario de crear condiciones esenciales o propicias para la paz, lea usted la Constitución del 91 artículo 22 lo dice claramente, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, en ese orden de ideas nada más alejado de la verdad desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista histórico venir a decir acá que buscar la paz es sustituir la Constitución.

En segundo lugar si a título personal ustedes me preguntan que si es necesario una refrendación para todos los puntos de La Habana, yo considero que no, el punto uno de La Habana, el desarrollo rural integral un postulado del artículo 64 de la Constitución que no se ha podido llevar a cabo simple y llanamente por una falta de voluntad política, qué refrendación necesita eso, es importante aclarar señor Presidente que las causas del campesinado colombiano no son causas exclusivas de las FARC, las FARC las han tomado porque muchos de ellos son campesinos, tienen familiares campesinos, pero no puede decirse entonces que cuando el Estado asume su deber de saldar la deuda histórica con el campesinado colombiano entonces se le está entregando el Estado a las FARC.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor termine Representante.

Intervención honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias Presidente, les recuerdo que estoy actuando en calidad de vocero, en segundo lugar acá se ha querido hacer ver que estamos entregando el Estado, la democracia el Congreso de la República se la está entregando a las FARC, nada más falso de nuevo una mentira.

En primer lugar este acto legislativo impone como requisito un sine qua non para lograr la implementación de los acuerdos una refrendación popular y la impone el acto legislativo porque entiende la circunstancia histórica en la que nos encontramos en este momento, no es lo mismo de los años 90, en los años 90 no había una parte importante de la sociedad que se opusiera al proceso de paz, hoy en día sí los tenemos y los tenemos de tal manera que llaman incluso a la resistencia civil y es tan democrático este acto legislativo que les da la posibilidad a ellos de ir hacer a hacer campaña en contra del acuerdo final.

Por último se ha dicho que nosotros estamos delegando nuestras funciones como Congresistas de nuevo, nada más falso el acto legislativo para la paz en su Artículo Primero establece un procedimiento más expeditó pero que permite ejercer exactamente las mismas funciones que ejercemos hoy en día, para que una proposición muchas veces sea aprobada se necesita el aval del Gobierno nacional, esto es la constate acá en el Congreso de la República y el acto legislativo pone la condición que para que se impongan modificaciones en el trámite legislativo pues se necesitará el aval del Gobierno nacional, por qué se necesita esto pues simplemente porque el Gobierno nacional es quien ha llevado la negociación con los ciudadanos de las FARC.

Termino mi intervención diciendo a nombre de la Alianza Verde, que le decimos de la manera más grande, de la manera más emotiva un sí enorme y grandísimo a la paz, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Federico Hoyos.

Intervención honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Presidente muchísimas gracias, el señor ponente fue muy enfático en que solamente entrara en vigor el acto legislativo una vez surtido el proceso de refrendación, lo repitió varias veces y frente a esto algunas reflexiones.

Lo primero por qué el acto legislativo no se hace posterior a la consulta ciudadana, por qué le están agregando un componente de presión adicional a la ciudadanía al decirle ya se aprobó el acto legislativo ahora señores ciudadanos les toca a ustedes refrendar esto porque de lo contrario tendremos 50 años más de guerra como es lo que nos han venido vendiendo desde el principio, eso sí que es falso este no puede ser un falso dilema de o le aprobamos todo lo que el Gobierno y las FARC, están planteando en La Habana o tenemos 50 años más de guerra, eso es mentirle a la ciudadanía señor Presidente.

Y también me preguntaría y le preguntaría al señor ponente por qué tan enfáticos en aprobar este acto legislativo, si las propias FARC están desconociendo el plebiscito como mecanismo de refrendación; no más ayer dieron una rueda de prensa al respecto acá se les está brindado todas las herramientas y todas las facilidades a las FARC, cuando ellas mismas están desconociendo lo que este Congreso o la Unidad Nacional y otros sectores y el Gobierno le están facilitando.

Ahora señor Presidente yo me hago una pregunta respecto al tema jurídico internacional por qué no se

consultó con la Cruz Roja, que es la institución idónea, si los acuerdos políticos podrían elevarse a acuerdos especiales, ahí hay un vacío muy grande y porque si el tema es tan claro entonces por qué no consultaron con la Cruz Roja, el señor Representante ponente decía que queda superada la idea de que se está ignorando la voluntad popular y de los colombianos, pues yo comedidamente hago una, a un amable recordatorio según todas las encuestas de opinión el 72% de los colombianos desaprueban la gestión de Juan Manuel Santos como Presidente de la República, este es un Presidente debilitado en lo político y debilitado en la mesa de negociación y el 66% de esos mismos colombianos cree que las negociaciones van por mal camino.

Señor Presidente no se está conociendo y se está desconociendo la voluntad de los ciudadanos colombianos, se le está facilitando todo el mecanismo a las FARC y sometiéndolo y dependiendo del resultado de un plebiscito, frente al cual aún la Corte no se pronuncia y la última idea señor Presidente, cómo es posible señores Congresistas que le estemos dando a este acto legislativo a las FARC, facilitándole todos los mecanismos si ni siquiera ustedes ni nosotros conocemos el acuerdo final y el texto final de los acuerdos en La Habana, recordando las palabras del gobierno nada está acordado hasta que todo esté acordado y los acuerdos no han terminado, estamos cometiendo una grave violación a la democracia señor Presidente, pero el Centro Democrático se opone y deja la constancia para la historia.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Representante, por el uso del tiempo. Representante Óscar Darío Pérez.

Intervención honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el tiempo que le sobró al doctor Federico usted me lo va a asignar a mí, señor Presidente. El propósito de este acto legislativo quien lo lee desprevenidamente lo encuentra hasta loable, es establecer un proceso especial para incorporar el acuerdo final al ordenamiento jurídico colombiano, con una categoría de especial que lo lleva al bloque de constitucionalidad; pero no nos equivoquemos, hay unos propósitos, un procedimiento legislativo especial, unas facultades extraordinarias que no son más que leyes habilitantes, un plan plurianual de inversiones; pero no nos equivoquemos, aquí lo que se va a llevar a categoría especial son los acuerdos, los puntos ya acordados y negociados y en esos puntos es donde yo voy a lo que decía el doctor Juan Felipe Lemos.

Hace por ahí seis años en un Congreso como este, con unas razones parecidas, se le dieron todas las facultades a las autoridades jurisdiccionales para aplicar el principio de oportunidad, para que naciera ese terrible cartel de falsos testigos que a tantas personas buenas ha llevado a la cárcel, y fue el Congreso el que crio su propio Frankenstein; de pronto no estemos frente a un escenario similar porque se ha demostrado que esa justicia especial para la paz que está en los acuerdos, repito, esos que van a elevarse a estatura constitucional, se creó o se suponía que se creaba, era para determinar responsabilidades de las FARC, pero no es así, se creó porque la habilidad negociadora de las FARC contrasta con la debilidad negociadora de los delegados del Gobierno.

Pues se creó esa justicia especial para sancionar a otros a las Fuerzas Armadas y de policía, en los puntos 15, 32 y 34 y lo que dijo el doctor Lemos, el punto 48, ese punto 48, reza que cualquier organización social, cualquier entidad de derechos humanos por el solo hecho de reportar a alguien ya lo hace sujeto de causa y no en pocas ocasiones.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante, por favor redondee su idea.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Y no en pocas ocasiones allí es donde se presentan los desquites ideológicos; no estamos hablando pues de cualquier cosa y estos acuerdos cuando lleguen aquí a una ley que nos corresponderá aprobar, nosotros no los podemos modificar, porque hacemos las veces de notarios.

Así que simplemente le quiero decir a los colegas que muy buena la teoría, pero la praxis del pasado nos ha demostrado que este Congreso es especializado, es especialista en autoflagelación. Aquí quedamos a merced de cualquiera; no, nosotros los colombianos, los ganaderos, los doce mil que dijo el Gobierno que estaban siendo investigados hoy en la Fiscalía General de la Nación, doce mil civiles, cuántos de ellos inocentes, vaya uno a saber. Así, señor Presidente, que dejo constancia que la editorial del periódico *El Colombiano* de esta semana no es de cualquier monta ni es desestimable y lo quiero dejar como constancias para que figure en el acta del día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Ciro Alejandro Ramírez.

Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente. Yo simplemente quiero dejar una reflexión para que quede como constancia en la discusión de este acto legislativo para su posterior control constitucional y quiero recordar el por qué cada una de las personas que está en esta corporación pues están en esta corporación y es que cada uno se debe a un sector o a un departamento y precisamente nos han elegido para hacer las leyes y en alguna de las formas de reformar la Constitución.

En el caso que nos llama el día de hoy pues en el acto legislativo nosotros hoy estamos en la discusión de si vamos a delegar esa facultad esencial que tiene el Congreso de la República como Constituyente derivado a un grupo de narcotraficantes y diez u once delegados del Gobierno, por qué no lo hacemos nosotros, que la discusión se haga acá, porque cada vez esta Rama Legislativa está más degradada, pero eso quiero decirlo, lo hacemos solo nosotros, por qué vamos a entregar esa facultad para la cual fue hecho este Congreso de la República, por qué no hacemos el debate nosotros; si se hace el acto legislativo, pues hagámoslo nosotros y esta reflexión quiero dejársela al ponente, es además cuando en este caso nosotros no vamos a realizar el acto legislativo o aquí aprobándolo, ni siquiera sabemos, ni se ha discutido, ni se ha votado, ni se ha debatido lo que hoy se está acordando.

Además que hoy estamos votando y posterior en unos minutos que seguramente se aprobará este acto

legislativo con unas personas que hoy se encuentran armadas. Yo simplemente quería dejar esto como constancia, Presidente, porque hoy el Congreso de la República está siendo la cenicienta, pero es porque este mismo Congreso así lo quiere. Gracias, Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Representante, por el uso del tiempo. Representante Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Quiero iniciar citando una hermosa expresión: Hannah Arendt, cuando hablaba de la guerra entre los griegos contra Troya y decir cómo ella escribió que hoy estamos cantando no el aniquilamiento entre los enemigos, sino reconociendo la titilante apoliticidad que existe entre los enemigos.

Hoy estamos asistiendo con la aprobación de este acto legislativo a un nuevo pacto entre enemigos sí, pero a un pacto que nos va a llevar a un país que va a hacer política sin armas y que ojalá también se sume el ELN a este proceso. Es verdad que asistimos a un momento histórico, a la posibilidad de incorporar en nuestra Constitución un hecho que nos permita hacer realidad el artículo 22 como lo decía Inti Asprilla, que tenemos consolidado como un derecho fundamental el derecho y el deber de vivir en paz. Es verdad que asistimos hoy a la posibilidad de frenar y parar esta máquina de victimización, que desde los 80 ha significado más de ocho millones de colombianos y colombianas, masacrados, despojados, desaparecidos, violados, reclutados.

Si bien es cierto que asistimos a una compleja obra de arte, así la reconozco legislativa y normativa como está aquí contemplada en este acto legislativo, el derecho en Colombia ha servido para hacer la guerra, para decretar estados de sitio, para aportar presupuesto bélico para la guerra, por qué no nos puede servir este derecho para hacer la paz y también en este momento vale la pena señalar algunas de las imprecisiones que aquí se han dicho, no es verdad que asistamos a un golpe de Estado, nos estarían acusando a nosotros Congresistas de asistir a un golpe de Estado que nosotros fuéramos los golpistas, llevamos seis años legislando, Presidente Deluque, para la paz y usted ha estado aquí en este Congreso con Hernán Penagos, con Germán Navas y con tantos compañeros seis años debatiendo este proceso, seis años discutiendo el marco jurídico para la paz, seis años discutiendo los mecanismos de refrendación y venimos entonces, no se puede decir que estamos asistiendo a un golpe de Estado, porque nosotros seríamos esos golpistas y no aceptamos eso, no es verdad que aquí se trate de que aquí se está hablando de un tratado, es un acuerdo especial y como ayer lo decía.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine, Representante, por favor.

Intervención del honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Como ayer lo decía en su magistral presentación Humberto de la Calle, ese acuerdo especial que por una reinterpretación del Comité Internacional de la Cruz Roja establece que es posible reconocer los acuerdos de paz dentro del DIH, ese acuerdo especial recordar que va a ir a Ginebra, que va a ir a la ONU, que va a estar incorporado no automáticamente, sino previo análisis de la Constitución, como parte de lo que nos va a devolver la posibilidad de vivir en paz.

Y ya para terminar, señor Presidente y compañeros, nos preocupa de todo lo que aquí se ha dicho que queremos apoyar el último artículo, fue público ese acuerdo bilateral sobre la manera como debía tramitarse el artículo 4° y no es que nos vuelvan notarios, no, ahí está incorporada la posibilidad posterior del debate aquí, nos preocupa que a última hora se cambie esa regla de juego; somos partidarios de la refrendación, siempre lo hemos dicho: votamos por el plebiscito, votamos por el referendo, pero quiero señalar que allí expresamos y queremos dejar una constancia que nos preocupa –ese último artículo– porque nos parece que puede alterar el acuerdo bilateral que se había trabajado Gobierno-FARC desde La Habana. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Un saludo para la Mesa Directiva, para todos los asistentes. El Polo Democrático, desde su fundación en el ideario del Partido, documento que es público, conocido desde siempre, el Polo se creó con la finalidad, entre muchas otras cosas, de buscar la terminación de la guerra en Colombia y de buscar una solución política al conflicto armado y por eso hoy vamos a votar en consecuencia. El año pasado tuvimos el Cuarto Congreso, 418.000 personas votaron para elegir los 800 delegados del Congreso que se hizo con la Registraduría por voto amplio y allí se aprobó una resolución del Congreso para apoyar de manera decidida el proceso de negociación en Colombia.

Somos un partido pequeño, pero muy democrático en la toma de decisiones y en la forma como generamos el ideario del Partido; y hago esa aclaración, Presidente, porque de alguna manera esta reforma constitucional expresa un acuerdo de las partes. Si ustedes recuerdan, en otras votaciones que hemos hecho acá, hemos manifestado la preocupación de que lo que se está votando no ha sido acordado en la mesa de negociaciones; de alguna manera el artículo 4° de este, de este acto legislativo expresa la desconfianza que hay frente al cumplimiento o no de los acuerdos. Las partes han convenido casi que una puerta con cuatro chapas para garantizar que no se le vayan a hacer conejo a los acuerdos y por eso se establece lo del acuerdo especial en virtud del artículo 3° común a los acuerdos de Ginebra y la incorporación al bloque de constitucionalidad y que ese bloque de constitucionalidad sea un referente para la implementación al momento de expedir los actos legislativos, leyes estatutarias, leyes ordinarias y por eso también se habla de depositar en Ginebra los acuerdos y por eso también se habla de presentarlos en Naciones Unidas y que el Consejo de Seguridad amplíe la Resolución 2261 del acuerdo final de la refrendación y del acompañamiento de los acuerdos…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio, termine por favor.

Intervención del honorable Representantes Alirio Uribe Muñoz:

Para tratar, señor Presidente, de darle precisamente el mayor poder jurídico vinculante a los acuerdos, estamos hablando de un mecanismo excepcional, tran-

sitorio, para facilitar el proceso de negociación. Es por eso que nosotros consideramos que es muy importante que en esta fase, porque estamos en la fase final de los acuerdos, la fase final de la firma de los acuerdos, estaríamos en fase inicial de la implementación de los acuerdos; por eso nos parece muy importante el acto legislativo que hoy se va a votar en el Congreso y que tiene también la lógica de respetar lo que se ha acordado en una mesa de negociaciones en una paz de Estado, porque no es solamente un proceso de negociación entre un jefe de Estado y la insurgencia, sino que es un proceso que tiene que tener la connotación de una paz de Estado, un proceso que vincula no solamente al Presidente, que es que tiene la función constitucional de adelantar una negociación de paz, sino que también debe vincular al Congreso, debe vincular a las Cortes, debe vincular a los organismos de control, debe vincular al Estado en su conjunto.

Porque los acuerdos, insisto, deben ser para cumplirlos y en ese sentido nosotros desde el Congreso hicimos una visita si más no recuerdo en octubre como bancadas y expresamos la importancia de respetar la bilateralidad de los acuerdos, de respetar la autenticidad de los acuerdos, de respetar la posibilidad real y cierta de implementación de los acuerdos y por eso insistimos en la importancia de que hoy se apruebe este acto legislativo.

Sin embargo, hay una preocupación porque si bien es cierto todos los sectores han expresado y hemos expresado la importancia de la refrendación popular, lo ha expresado el Gobierno nacional, lo hemos expresado casi todas las bancadas de este Congreso, lo ha expresado también las FARC, pues hay en el último debate un cambio en el tema de condicionar la vigencia de la refrendación, la única preocupación que me quedaría es que…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio, por favor termine la intervención; estamos siendo estrictos.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Sí, la única preocupación sería qué pasa si la Corte Constitucional llega a declarar inexequible el plebiscito, que si lo condiciona como una consulta popular o demás, pues no pasaría, entonces en ese evento tendría que volver a empezar nuevamente todo el trámite frente a un mecanismo de refrendación. En conclusión pues el Polo Democrático va a apoyar de manera positiva este acto legislativo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante José Edilberto Sastoque. Caicedo Sastoque, perdón.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que sin lugar a dudas esta tarde representa para el Congreso de Colombia la satisfacción del deber cumplido; llevamos más de un año en un proceso de aprobación de este acto legislativo, que sin duda alguna recoge lo que todos los colombianos hemos querido y hemos anhelado durante muchos años y esto no nació solamente hace un año, sino que desde el marco jurídico para la paz se fue consolidando esta oportunidad no para nosotros, sino para las próximas generaciones de los colombianos, de los hijos de nuestros hijos, que finalmente irán a tener un país en paz.

Creo que el marco jurídico para la paz, la ley de orden público, la ley del plebiscito para refrendar estos acuerdos de La Habana y este acto legislativo constituyen sin lugar a dudas un acto de responsabilidad de este Congreso de la República. Con este proceso ni estamos dando un golpe de Estado, ni estamos haciendo una sustitución de la Constitución, ni hay una rendición del Congreso de Colombia. Al contrario, nos hemos ajustado a la ley y a la Constitución para darle a los colombianos y al Presidente de la República todas las herramientas que necesita para que ese proceso de paz se consolide dentro del marco de la Constitución y la ley.

Particular relevancia tiene que hayamos acogido o elevado este acuerdo de La Habana a un acuerdo especial aplicando las convenciones de Ginebra y particularmente el artículo 3° común a estas convenciones, que genera la posibilidad de humanizar el conflicto y de que finalmente ese compromiso con la humanización del mismo lleve a la mejor decisión y es firmar un acuerdo de paz que tenga un blindaje internacional, que le da por un lado una legitimidad al proceso a nivel internacional.

Segundo, una seguridad jurídica porque para las partes dentro del Derecho Internacional Humanitario y, tercero, por supuesto garantizar que las partes tengan tranquilidad en este proceso y que nosotros desde el Congreso de la República una vez se firme el acuerdo de la paz y se haga la refrendación ante el pueblo colombiano, podamos sin lugar a dudas aprobar las acciones legislativas que sean necesarias para consolidar este Proceso de Paz que tanto esperan los colombianos.

Me siento inmensamente satisfecho del deber cumplido de este Congreso; creo que lo hemos hecho con amor, con compromiso por la patria, con compromiso…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine, Representante, por favor.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, Presidente. Para que no se me angustie aquí mi Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias, Presidente. Quiero decir que esto no es un proceso de paz, es un acuerdo de negociación entre las FARC y Juan Manuel Santos. Quiero que les quede claro, esto no es un proceso de paz, es un acuerdo de negociación entre las FARC y Juan Manuel Santos y para que no se nos olvide, esto no es un proceso de paz, es un acuerdo de negociación entre las FARC y Juan Manuel Santos.

Cuando decidimos hacer un estudio sobre este acto legislativo, uno se pregunta para qué este acto legislativo. Es pertinente es conveniente y qué pasaría si llegara a estudio de un Magistrado de la Corte Constitucional. Lo primero que este Magistrado se preguntaría es para qué hacer un procedimiento expedito, para qué hacer

el *fast track* que se hizo en Irlanda del Norte y miren que ustedes mismos, señores Congresistas, nos dieron la razón.

Hace mucho tiempo en la primera vuelta yo advertí de la inconstitucionalidad de que la Comisión Primera tanto de Senado como de Cámara se abrogara poderes y competencias de las diferentes Comisiones. ¡Oh sorpresa! en Senado en segunda vuelta nos dieron la razón; pero miremos, sigamos mirando, para introducir los acuerdos al ordenamiento jurídico, yo me preguntaría si fuera Magistrado si es viable y si es competente hacer esto.

Pues, señores, el mecanismo de un plebiscito es un hecho político, pero el mecanismo de introducir mecanismos jurídicos a nuestro ordenamiento jurídico se hace únicamente a través de un referendo, y la Corte Constitucional en sus diferentes sentencias nos ha dado la razón. Yo le pediría, Presidente, dos minutos más porque ya se me va a acabar, para otorgar facultades al Presidente. Ojalá la historia nos dé la razón que este cheque en blanco que le estamos entregando a Juan Manuel Santos no va a ser un cheque en blanco que nos va a eliminar como Congreso de la República.

Ya me voy a referir respecto al artículo 4° en el debido debate a lo bueno, a lo malo, pero quiero decir por último que el Congreso se está dejando llevar por los cantos de sirena de la paz y se va a convertir en un simple tramitador de las leyes que las FARC quieren. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a darle la palabra a tres partidos políticos que no han hablado. Va a hablar el Representante Carlos Guevara; va a hablar el Representante Jack Housni; va a hablar el Representante Germán Carlosama y el Representante Albeiro Vanegas, pero les voy a pedir el favor de que seamos estrictos en los tres minutos del uso del tiempo; a los tres minutos los voy a cortar y no voy a dar ampliación del tiempo. Les agradecemos por favor que puedan ser concisos en sus apreciaciones.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Vamos a hacer esa intervención como vocero de la bancada, como un partido también que llegó legítimamente aquí al Congreso de la República, que ha aportado por la paz, ha generado hechos de paz desde que se consolidó como un movimiento independiente dentro del país.

Queremos señalar, Presidente, que vamos a acompañar este proyecto, lo hemos venido acompañando desde el inicio, el Ministro del Interior lo reconoce así y no solamente este proyecto, sino los demás proyectos que están relacionados con la refrendación y con los mecanismos de implementación de los acuerdos de La Habana. Pero sí esperamos, Presidente, que los acuerdos abran la posibilidad y la apertura política en el país; que las mujeres, que los jóvenes, que los partidos minoritarios podamos seguir teniendo asiento en este Congreso de la República; que podamos tener garantías para al acceso a la financiación; que los sectores que han sido marginados y discriminados en este país puedan tener justicia, entre ellas las víctimas, que hoy deben ser el eje central de este proceso.

Esperamos también, Presidente, que llegue también la inversión social, más del 40% del territorio colombiano está sin conocer producto de la violencia; hay oportunidades infinitas, pero ese territorio se tiene que consolidar mediante unos procesos que permitan que las comunidades no terminen desplazadas; que podamos generar ingresos; que podamos llevar la inversión social, escuelas, colegios, equidad, y allí acompañamos al Gobierno en esta intención.

Evidentemente, todo esto tiene que pasar por la refrendación ciudadana; el pueblo tiene que convalidar lo que en La Habana se viene analizando y sobre todo, Presidente, resaltar que este Congreso va a jugar una parte fundamental en la próxima legislatura, más de 48 o 58 leyes tengo entendido que se tienen que tramitar aquí en el Congreso de la República para darle vía jurídica y desarrollo a estos acuerdos.

Presidente, señalar que esperamos que este acuerdo genere prosperidad y que genere inclusión; que permita apertura política; que permita, Presidente, que nuevas fuerzas lleguen de manera legítima aquí al Congreso; que expresiones ciudadanas y movimientos puedan hacer también la oposición en el marco de un proceso que se tiene que adelantar con muchas organizaciones que están hoy marginadas de los procesos políticos. Esperamos que celebre la reconciliación y la paz y que también organizaciones de distinta índole, entre ellas las religiosas, también puedan.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Guevara, por favor termine su intervención; no podemos ser permisivos.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Se hablaba que las organizaciones de toda índole –organizaciones religiosas, sociales, étnicas– ayuden al proceso de reconstrucción del tejido social. Hay mucho dolor en el país, mucho dolor de la guerra, cincuenta años de guerra, cincuenta años de miedo, cincuenta años de retroceso social y productivo en el país. Presidente, esperamos que esta paz se construya bien; que sea una paz bien construida; que sea una paz para garantizar equidad e inclusión, una paz que permita crecimiento y desarrollo económico y no una paz para unos pocos. Mil gracias, Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, hoy sí estamos rompiendo en dos la historia de Colombia; hoy nos vamos a despojar de la maldición de la guerra, esa maldición que por cincuenta años ha arropado al pueblo colombiano y que hoy después de esa carga de muerte que lleva la guerra, lleva esa maldición todavía, nos cuesta quitárnosla de encima, todavía hay ciudadanos que le temen a la nueva esperanza en Colombia.

Hoy no estamos votando ni por Juan Manuel Santos ni por el Congreso; hoy estamos votando para que nuestros hijos no repitan esa maldición, y el Partido Liberal se siente complacido de apoyar con todo lo que tiene, con toda su fuerza, con toda su autoridad, este Proyecto para lograr la paz de los colombianos.

Son los niños de Colombia, las niña de Colombia los que nos van a agradecer el gesto que hoy estamos

haciendo en el Congreso. Estamos legislando para la historia; no estamos modificando la Constitución para reelegir un Presidente, estamos modificando la Constitución para lograr la paz de los colombianos y eso, eso hoy a los liberales y a los miembros de las bancadas del Partido Cambio Radical, del Partido Conservador, del Partido de la U y los partidos que nos acompañan nos tiene guardado un justo lugar en la historia de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Germán Carlosama.

Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, señor Presidente. Es para expresar también en nombre del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, con el compañero Antenor, este avala, este proyecto tan importante, cual es el acto legislativo especial para la paz, y creo que no importa el mecanismo, el nombre que se está buscando, pero lo fundamental es que el señor Presidente y este Gobierno, al cual lo hemos apoyado casi exclusivamente por ese anhelo de la paz, está buscando es que no haya más confrontación armada, principalmente con las FARC y ojalá el ELN se pueda sumar a este importante escenario.

Yo creo que debemos pensar en las cifras, más de 220.000 personas han muerto en estos 30 años, más de 150.000 indígenas afectados como víctimas por esta violencia y que es hora ya de que se pare este derramamiento de sangre que no es otra cosa y siempre hemos dicho que los muertos a este conflicto armado lo han colocado las personas de más escasos recursos, los pobres de este país defendiendo intereses inclusive a veces de algunas oligarquías y algunos grupos económicos.

De allí que como AICO hoy estamos apoyando a este acto legislativo y a este Proceso de Paz y no importa que el señor Presidente hoy tenga los más bajos niveles de popularidad, pero creo y estamos seguros de que ojalá en este mes se pueda lograr esa firma para que dejen de sonar esos fusiles y haya más víctimas y yo creo aquí también hay que reconocer un esfuerzo que inclusive el ex-Presidente Álvaro Uribe Vélez hiciera cual es de lograr la desmovilización de muchos grupos paramilitares, que también le hicieron muchísimo daño al país.

Yo quisiera contarles alguna anécdota, cuando nosotros nos desplazábamos a la gente se desplazaba a la Costa Pacífica que es una de las zonas más golpeadas y Nariño también por la violencia, había un retén de la guerrilla con un listado donde le pedía la cédula a muchas personas a ver si es que eran colaboradores de un grupo o del otro y si lo encontraban en ese listado lo bajaban y lo asesinaban, a continuación a 50 metros o a un kilómetro estaba el otro retén de los paramilitares, también con un listado diciendo si ellos o aquel.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante por favor.

Intervención honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

O aquel pasajero que se transportaba hacia Tumaco si era colaborador de la guerrilla también lo bajaban y lo asesinaban; de allí que nosotros queridos compañeros, debemos de contraponer algunos intereses y apoyar este proceso tan importante de la paz que no importa de qué manera se dé lo importante, es precisamente que no haya más víctimas como aquí lo hemos manifestado y termino diciendo un hecho muy importante que si bien se va a dejar la confrontación armada, hoy queremos que el Gobierno nacional le coloque atención a disminuir la pobreza, hacer el reconocimiento y una mayor equidad social, a reconocer a nuestros campesinos, inclusive que hoy, que nos solidarizamos con el paro que ellos están organizando a comunidades indígenas y campesinos que se les reconozcan los derechos que ellos vienen reclamando, que se les cumpla los compromisos que el Gobierno manifestó pero solicitarles también a ellos a los campesinos a los indígenas, a los afro que ojalá se puedan sentar a dialogar para que no haya esta afectación y que este paro llegue a feliz término donde nuestras comunidades más pobres y vulnerables puedan ganar.

La paz aquí lo han dicho no es el silenciamiento de los fusiles solamente, sino que haya una mayor equidad y que la gente más pobre y vulnerable pueda tener también sus derechos, así es que reiteramos el compromiso de AICO de apoyar este importante Proyecto de Acto Legislativo para la Paz, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Albeiro Vanegas.

Intervención honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Algunas observaciones apreciados Representantes, la primera es que no tengo la menor duda de que todos los colombianos queremos la paz, pero tampoco me cabe la menor duda de que ahí está la gran diferencia y es en cómo lograrla en el precio que cada uno de nosotros está en disposición de pagar por ella, por eso nos distanciamos frente a las posibilidades de alcanzar la paz.

La segunda es que el posconflicto armado al que le estamos intentando dar fin a través de un acuerdo con las FARC, en el fondo significa que va a llegar un momento en el que en verdad todos los colombianos podremos vivir en un ambiente de autoridad de seguridad, de desarrollo, de libertad, mejor dicho en la aplicación de los principios constitucionales que todos querríamos tener la oportunidad de usufructuar.

La tercera observación que quiero resaltar es que hay que decirle a todas las colombianas y a todos los colombianos que en este proceso que está adelantando, proceso de negociación que adelanta el Presidente Juan Manuel Santos, para solucionar uno de sus problemas más graves, cual es el de la violencia que ha sido por décadas el que ha manejado la vida de los colombianos, no está haciendo el Presidente Santos realmente nada extraño que no hayan hecho ya en el consiento internacional quienes han resuelto sus conflictos armados.

La cuarta es que deben saber todos los colombianos y es en serio lo ha repetido el Gobierno Nacional, lo tiene muy claro el Congreso de Colombia no habrá acuerdo con las FARC si los colombianos no lo aprueban, si Colombia vota no, pues no ocurrió nada, luego que no quede duda en nuestro país que realmente la última o la primera o la más importante decisión de este proceso de negociación en Colombia la está tomando todo el

pueblo colombiano y para concluir yo resalto dos cosas que hay que decirlas.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante por favor.

Intervención honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Resalto que el Ministro Juan Fernando Cristo haya por esas cosas de la vida sido quien tenga en sus manos el liderazgo de sacar adelante este proceso de negociación en Colombia y lo resalto porque usted Ministro Juan Fernando Cristo quien ha hecho un trabajo juicioso en esta importantísima tarea benéfica para todos los colombianos es una víctima del ejército de liberación nacional y le corresponde a usted hablar también del proceso de paz con estos guerrilleros del ejército de liberación nacional, resaltar su trabajo y decir que yo soy uno de los colombianos que creo que cuando el Presidente Juan Manuel Santos tomó la decisión de hablar, de negociar la paz con las FARC y con ELN, tomó la más importante decisión que podía él tomar en favor de todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

El Representante Jaime Buenahora.

Intervención honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias señor Presidente, de manera breve para dejar algunas reflexiones, la primera es que la democracia no es perfecta y siempre será perfectible y desde ese punto de vista recordarnos nosotros y recordarles a todos los colombianos que este Congreso representa la soberanía popular, no solo expresada en una circunscripción nacional de Senado sino en la expresión de las provincias y que las mayorías acá respetando a la oposición de quienes consideran o tengan otra visión distinta frente al proceso de paz, respetando esa oposición las mayorías decidirán y apoyarán el Acto Legislativo para la paz y luego con la refrendación a través del plebiscito, la democracia llamando al ciudadano común y corriente también tendrá posibilidad de plasmarse.

Y quería comenzar con esto porque sea lo que sea la paz ha sido un anhelo y un intento no solo de todos los Gobiernos, en los últimos 50 años sino también del pueblo colombiano, yo recuerdo el periodo de un gran dirigente conservador Belisario Betancur y aquel infortunio que padeció la Unión Patriótica por ejemplo y recuerdo los intentos del ex Presidente Pastrana y también del ex Presidente Uribe y quiero señalar que este Proceso de Paz es completamente diferente porque no hay una zona de distención, porque no hay un cese al fuego y sí quiero que entendamos que nos corresponde hacer una gran pedagogía porque la opinión pública sigue confundida entre justicia ordinaria y justicia transicional y quisiera que se aplicaran los parámetros de justicia ordinaria a quienes se desmovilicen o se reincorporen.

Este Acto Legislativo es absolutamente necesario fundamental para el país y hace triángulo con la Ley Estatutaria del plebiscito y con el marco o ley de orden público, de manera que si revisamos los ejes de este Acto Legislativo sencillo hay 2, el de las facultades extraordinarias al Presidente y el de las facultades que constitucionalmente corresponden al Congreso para implementar los acuerdos y permítame decir que entre la primera vuelta y la segunda vuelta de este Acto Legislativo por…

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor termine su intervención.

Intervención honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Para concluir entre la primera y la segunda por fortuna este Congreso no se dejó suplantar y entregó sus facultades para que hubiéramos quedado supeditados a un Congresito o Asamblea Especial Legislativa, pero termino con lo siguiente:

Hace 25 años en la época de la Asamblea Constituyente, se decía, la Constituyente es el camino, yo diría hoy que los acuerdos de paz son el camino para una nueva Colombia y en relación con el artículo 3° el de las inversiones para la paz si bien me parece loable, yo creo que este país tiene que profundizar mucho más para sacudirse del neoliberalismo y para entender que no es suficiente lo que este artículo en relación con la paz predica.

De manera que el Presidente Santos con sus instrucciones liderando este proceso está a punto de alcanzar la paz y quiero públicamente hacerle un reconocimiento a Humberto de la Calle, a Sergio Jaramillo a todo el equipo negociador que ha seguido cabalmente las instrucciones del Presidente Santos, votemos señor Presidente que realmente las mayorías acá están listas para apoyar el Acto Legislativo.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Fabio 3 minutos por favor.

Intervención honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Gracias Presidente, gracias por darme la palabra su señoría, Colombia no puede olvidar los horrores de la guerra, Colombia tiene que recordar que aquí apenas estamos comenzando el camino para conocer la verdad, que apenas está comenzando el camino para la relación de las víctimas y que Colombia apenas está comenzando el camino para encontrar la reparación y la justicia y la reparación de los territorios victimados que han caído en desgracia por una guerra infame de más de 50 años.

He de ver el día de mañana cuando logremos por fin desmovilizar a estos hombres y mujeres que han estado combatiendo por años, haciéndole daño a la infraestructura y sembrando de terror y de lágrimas y dolor el territorio colombiano, he de ver los cientos y los miles de niños que se desmovilizarán y el reencuentro con las familias que será maravilloso cuando esos 4.000, 5.000 niños que fueron arrancados de sus casas para servirle a la guerra, puedan llegar nuevamente a reencontrarse con sus familias y sus hogares, y he de ver una patria que no tenga necesidad de hacer uso del servicio militar obligatorio donde los miles de colombianos caigan por las balas asesinas de sus hermanos en combate, la paz es el camino para el progreso de un país, no puede haber naturaleza para mantener un discurso.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante no, no retírese un poquito del micrófono que no se le está entendiendo el discurso porque está muy cerca del micrófono.

Intervención honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

No puede haber una razón para no aceptar la paz como el único camino, los colombianos estamos ansiosos, vamos a meterle más de 10 millones de votos al sí, vamos a encontrar el camino de la reconciliación, vamos a derrotar a los violentos, vamos a ganarle la guerra a las drogas y acabar el microtráfico y podremos encontrar por fin el camino de la reconciliación nacional y este Congreso se la juega toda por la paz.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Se cierra la discusión señor Secretario por favor abra el registro para votar el informe de ponencia.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina por orden Presidencial se abre el registro para votar la ponencia positiva, que busca que este Acto Legislativo para segunda vuelta se le dé el debate correspondiente, segundo debate, segunda vuelta, el octavo debate para finalizar su proceso de aprobación o no, en el Congreso de la República, pueden votar señores honorables Representantes.

Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota Sí

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota Sí

Jefe Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para la doctora Betty Zorro por favor.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

El Representante Dídier Burgos vota Sí, la Representante Betty Zorro vota Sí

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Marcos Díaz vota No

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

La Representante Olga Lucía Velásquez dejó el registro abierto, el Representante Carlos Julio Bonilla dejó el registro abierto, se retira el voto manual de la Representante Zorro Africano Gloria Betty, porque lo hizo electrónicamente.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se le informa a los honorables Representantes que el señor Procurador a las 4:05 se registró en la plenaria de la Cámara en la Secretaría un documento que fue subido sobre este Acto Legislativo, fue subido a la página web, para que los que quieran consultar unas posiciones del señor Procurador General de la Nación.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, por orden de la Presidencia, la votación final es la siguiente por el Sí 105 votos electrónicos 2 manuales, para un total por el Sí de 107 votos, por el No 16 votos electrónicos, 1 manual para un total por el No de 17 votos, señor Presidente ha sido aprobada la ponencia positiva que busca que se le dé segundo debate a este Proyecto de Acto Legislativo segunda vuelta, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia

Inicio de votación a las: 01/06/2016 05:29:49 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 05:34:41 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	121
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	SI	105
	No	16
	No votado	0

Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	32
	No	0
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido Mira
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opcio
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido por un
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge EliécerTamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opcio
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent

	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

´0002

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015

Tema a votar: Informe con el que termina la Ponencia

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Marcos Johan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático		X

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

El articulado por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, este proyecto consta de 5 artículos, de los cuales el artículo, todos tienen proposiciones, los 5 artículos tienen proposiciones y los siguientes artículos, el 1, el 2, el 3 y el 4 tienen además de otras proposiciones en caso del 2, 3 y 4 tienen repito el artículo 1, 2, 3 y 4 proposiciones de eliminar dichos artículos, estas proposiciones dicen lo siguiente y fueron avaladas por algunos Congresistas no por los ponentes ni por el Gobierno, y dice así: Las proposiciones sobre estos artículos repito que buscan eliminar los mismos el 1, el 2, el 3 y el 4, estas proposiciones son las siguientes:

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 1° existen 2 proposiciones que están en el mismo sentido piden eliminar el artículo 1° dice la primera firmada por el doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga, y la segunda firmada por Santiago Valencia González que pide eliminar el artículo 1° del Proyecto Acto Legislativo 157 de 2015.

En el artículo 2° igualmente tiene 2 proposiciones que piden eliminar el artículo 2°, una de Álvaro Hernán Prada Artunduaga, dice elimínese el artículo 2° del Proyecto de acto legislativo 157 de 2015 y la otra de Santiago Valencia González que pide igualmente eliminar el artículo 2° del proyecto de acto legislativo.

Para el artículo 3° hay una proposición de Álvaro Hernán Prada Artunduaga, que pide eliminar el artículo 3° del Proyecto de acto legislativo número 157 de 2015.

Para el artículo 4° existe una proposición de Álvaro Hernán Prada que dice: Elimínese el artículo 4° del Proyecto de acto legislativo 157 de 2015; esas serían las proposiciones de eliminación señor Presidente, hay otra también del artículo 4° de Santiago Valencia González que dice elimínese el artículo 4° del Proyecto de acto legislativo y una de Samuel Hoyos Mejía, que también pide eliminar el artículo 4° del Proyecto de acto legislativo número 157 de 2015.

O sea que para el artículo 4° existen 3 proposiciones, una de Álvaro Hernán Prada, otra de Santiago Valencia y otra de Samuel Hoyos que piden eliminar dicho artículo; estas son las proposiciones de eliminación sobre los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Someteremos entonces en consideración de la plenaria, las proposiciones de eliminación de los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, que tiene varias proposiciones de eliminación, Representante inti Asprilla no se preocupe que apenas organicemos lo que vamos hacer le damos la palabra, para ello, para ello vamos entonces a abrir la discusión sobre las proposiciones de eliminación de los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ponencia.

Antes de empezar con el uso de la palabra a los Representantes que quieran exponerlos entre esos el Representante Santiago Valencia, el Representante Prada, le damos la palabra al Representante Inti Asprilla para una moción de orden.

Intervención honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Mire Presidente, la bancada del Centro Democrático no acepta la derrota que acaba de sufrir. Yo le voy a pedir con el debido respeto y le pido Presidente que me ponga atención a lo que le voy a decir; Presidente Deluque, le pido atención que me ponga a lo que le voy a decir; le pido comedidamente, Presidente Deluque, que aplique el Reglamento de la Ley 5ª, artículo 115, sobre las proposiciones numeral primero no se admitirá la modificación sustantiva de todo el proyecto.

Señor Presidente, usted no puede aceptar una maniobra dilatoria por parte del Centro Democrático. Lo que está proponiendo el Centro Democrático es simplemente que no haya proyecto, así que le hago la invitación cordial Presidente a que aplique el Reglamento, el artículo 115 numeral primero no se pueden admitir unas proposiciones cuando quieren modificar completamente el proyecto y las proposiciones radicadas por el Centro Democrático simplemente quieren revivir una discusión ya saldada. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante Inti Asprilla, por su aclaración, por eso estamos sometiendo en consideración todas las proposiciones de eliminación al tiempo y vamos a darles la palabra a los Representantes propositores de las mismas, con el fin de que las sustenten; el proyecto no se está modificando por completo porque el artículo 5° no tiene solicitud de modificación. Entonces vamos a escuchar al Representante Santiago Valencia, al Representante Álvaro Hernán Prada, al Representante Federico Hoyos, perdón al Representante Samuel Hoyos.

Intervención honorable Representante, Santiago Valencia González:

Presidente gracias antes como una moción de orden, Presidente Deluque yo quisiera pedirle el favor de que lo hagamos artículo por artículo, porque yo tengo proposiciones en 3 de los 4 y quisiera exponer una por

una las razones de por qué supongo que porque usted estaba diciendo que las iba a someter a votación toda.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante como son, estamos poniendo a consideración las proposiciones de eliminación de todos los artículos; siéntase en libertad de exponer en cada artículo porque está solicitando la eliminación, adelante.

Intervención honorable Representante, Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Bueno, entonces en el artículo, yo pido particularmente la eliminación del artículo 1°, del artículo 2° y del artículo 4°.

En el artículo 1° pues básicamente lo que se está haciendo allí es dejar al Congreso como un simple notario, un comité de aplausos. Aquí lo que se está haciendo es imponer un mecanismo para la aprobación de leyes y de actos legislativos que dejan al Congreso como un simple notario que aprobará lo que traiga el Gobierno nacional, usurpando además las funciones del Congreso de la República en cuanto a la iniciativa legislativa y a la iniciativa de la reforma de la Constitución.

Incluso en el número de debates del acto legislativo, que aquí lo ponen solamente 4, hay una violación flagrante de la Constitución; los 8 debates son precisamente porque la Constitución no debe ser fácil de modificar y yo, pues al contrario de como lo dice el Representante que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que el Centro Democrático perdió, No, yo creo que con esto está perdiendo todo el país, y bueno ustedes podrán tener las mayorías en el Congreso, pero definitivamente no tienen el poder popular en la calle y eso pues obviamente terminará pasando factura, y yo lamento mucho que un Congreso donde hay tanta riqueza intelectual el debate se circunscriba única y exclusivamente a lo importante que es lograr la paz para el país.

Es que yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, lo que pasa es que modificar la Constitución, violentar la Constitución para lograrlo pues lo que va a generar en el futuro con la desinstitucionalización del país es más violencia, más incertidumbre y más pobreza, de modo que yo lamento mucho que el 90% de las intervenciones sino más se hayan circunscrito únicamente a la importancia de la paz, cuando aquí lo que estamos hablando por supuesto son temas eminentemente jurídicos y por supuesto también políticos.

En artículo número 2° también pido que se elimine, porque pues aquí lo que estamos haciendo al mejor estilo del castrochavismo es una ley habilitante al Presidente de la República, para que legisle mediante decreto a su antojo, y el Congreso de la República, como lo decía el doctor Óscar Darío Pérez hace un rato, sigue autoflagelándose y sigue quitándose funciones constitucionales aun en contra de su propio mandato popular…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Santiago por favor.

Intervención honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, aún en contra del propio mandato, y la legitimidad que nos dio el pueblo, no solamente para hacer las leyes, sino para reformar la Constitución y este que ya es un poder público, que no tiene y que no representa realmente ese poder que debería tener en la tridivisión funcional y de poderes, porque este es un Congreso que no tiene el poder que debería tener; nosotros seguimos dándole al Presidente de la República todos los poderes, que por el contrario este en un sistema que ya de por sí le da varios poderes por ser presidencialistas; este es un Congreso que además le sigue otorgando poderes y que quienes crean que con esto simplemente le van a delegar la responsabilidad de lo que pase en el país a partir de ahora al Presidente de la República se equivocan, porque serán igualmente responsables, más Presidente, perdón más poderes para el Presidente de la República y menos para el Congreso de la República.

Y en el cuarto, el más peligroso para mí, pero además déjenme aquí me tomo un rato porque yo sí me tomé la molestia de investigar y no solamente de leer el artículo 3° común a los Acuerdos de Ginebra, sino a mirar en qué casos se ha aplicado, y déjenme decirles que esto se ha aplicado en unas veces digamos muy específicas en el contexto internacional.

En el 92 se firmó un acuerdo especial en la República de Bosnia-Herzegovina y todos estos, este incluso todavía estaban en conflicto, porque es que lo que dice el artículo 3° de los Acuerdos de Ginebra es que se debe atender a los heridos, que debe mantenerse a la población civil, es decir lo que dice el Derecho Internacional Humanitario, y aquí nos quieren imponer un acuerdo especial para un acuerdo final del conflicto, con unos acuerdos que se utilizan cuando todavía hay conflicto. Que alguien me explique eso porque yo sí no entiendo cómo cuando se ha utilizado internacionalmente en conflictos vigentes precisamente para humanizar el conflicto, aquí nos lo quieren meter a la verraca en el bloque de constitucionalidad cuando se supone que se va a acabar el conflicto.

Pero que además a la guerrilla de las Farc, que ha desconocido abiertamente el Derecho Internacional Humanitario y que lo ha violado en todas sus expresiones, ahora sí le guste y sí lo quiera aceptar para meterlo dentro del bloque de constitucionalidad; lo mismo en Yemen, lo mismo en Nigeria, lo mismo en el Acuerdo de San José eran conflictos que todavía estaban vigentes, esto no tiene nada que ver entonces para poder graduar a los señores de La Habana como Constituyentes, entonces.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante.

Intervención honorable Representante, Santiago Valencia González:

Graduar narcoterroristas a violadores de Derechos Humanos, a criminales de guerra como constituyentes, en una cosa que no tiene nada que ver es que el artículo 3° no tiene nada que ver con lo que están intentando hacer acá.

Pero además dicen que lo que dice el Centro Democrático es falso que porque todo este acto legislativo para la paz, que en realidad es el acto legislativo para las Farc, tendrá que tener la refrendación popular y a mí me da mucha pena y no quiero herir ninguna susceptibilidad, pero ese plebiscito es una payasada, es una payasada un plebiscito que tiene un umbral de votación igual al que se utilizó en Colombia hace 60 años. Entonces, que a mí me digan que con 3 millones y medio de votos le van a dar legitimidad a un país donde hay más de 50 millones de habitantes pues me pare-

ce que es absolutamente risible e irrespetuoso, y no lo digo yo, la comunidad internacional ya se ha empezado a preguntar qué legitimidad le va a otorgar realmente un plebiscito refrendatario, porque además viola abiertamente la Constitución.

Gracias por los aplausos a los compañeros del Polo y Partido Verde, yo sé que están de acuerdo en el fondo que les den un plebiscito refrendatario, pero que además va a necesitar una ley de la República que claramente va a actuar como notario porque ni siquiera proposiciones vamos a poder hacer, de modo que eso también es una mentira al país y esto lo único que demuestra es que aquí lo que se va es a violentar la Constitución a sustituir la Constitución, y que esto no tiene nada que ver con el discurso de muchos de los compañeros acá de la importancia de la paz que todos compartimos, sino que aquí lo que está haciendo es en nombre de la paz, violentar la Constitución del 91 y romper con el Estado de Derecho, que lo único que garantizará a futuro será más violencia y más confrontación entre los colombianos. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Ángela María Robledo para una moción de orden, ya tenemos un uso de la palabra establecido; viene el Representante si mal no recuerdo Prada, luego el Representante Samuel Hoyos.

Intervención honorable Representante, Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Lo primero es exigir respeto en esta, en este escenario que se nos diga payasos porque apoyamos el plebiscito, que se nos diga ignorantes porque hemos dejado constancias sobre lo que significa el proceso de paz y este acto legislativo, no lo admitimos.

En segundo lugar, señor Presidente, el Centro Democrático lleva 2 horas interviniendo en esta plenaria; nos dieron 5 minutos a los demás que estamos apoyando este proceso. Yo pido reglas del juego claras en tiempos que quienes sustentan con todo derecho el que neguemos esto les dé otros 3 minutos que nos dio a nosotros que haya reglas del juego claras ellos llevan 2 horas y media hablando, porque lo hemos contabilizado, por favor claridad en las reglas del juego para saber cómo estamos interviniendo, llevan 2 horas y media en aras de ser el partido de la oposición, nosotros también lo somos entonces necesitaríamos 2 horas y media para poder presentar porque sí estamos apoyando este acto legislativo. Gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Ángela María, todos tuvieron 3 minutos para hablar en el informe de ponencia, los señores del Centro Democrático tuvieron la exposición de sus ponencias negativas en donde tuvimos que darle la palabra. Ahora en este punto el Representante Santiago Valencia estaba exponiendo 4 proposiciones que presentó sobre 4 artículos diferentes, que es otro punto diferente al que estábamos tratando en donde se dieron 3 minutos anteriormente.

Ahora los Representantes del Centro Democrático en la anterior discusión se inscribieron mayoritariamente y es mi deber darles la palabra, así como abrí el registro para que hablara cualquier Representante que así lo quisiera, de manera tal que por eso de pronto se ha visto más que ellos han participado, Representante, seguimos con el orden de la palabra el Representante Samuel Hoyos, Representante Federico, escuchemos al Representante Samuel, o a entonces va a hablar el Representante, no, no tengamos mociones de orden para opinar sobre los temas yo les pediría que por favor calmen un poquito los ánimos y sigamos en el tema como veníamos plateando lo de la discusión, Representante Federico.

Intervención honorable Representante, Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Señor Presidente, uno no entiende tanta apertura democrática y tanta generosidad para que las Farc participen en este Congreso y tanta intolerancia con el Centro Democrático. Señor Presidente mi moción de orden sí es procedente por la siguiente razón: No es por ninguna presentación, ni es elegante, ni es propio de este recinto, que un Representante a la Cámara esté interviniendo y que los señores de este lado se peguen de las mesas para pegarle, cuando está interviniendo respetuosamente, a nadie se le ha dicho acá ignorante, perdón a nadie se la… perdón, perdón… a nadie se le ha dicho ignorante, a nadie se le ha dicho payaso.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor Representante Ángela María, esperemos a que el Representante Federico termine el uso de la palabra. Con mucho gusto luego hablamos, pero por favor les pido un poco de paciencia en el debate; estamos haciendo el debate, se ha garantizado a todos el uso de la palabra. Representante Federico por favor termine y seguimos con las intervenciones en el orden planteado.

Intervención honorable Representante, Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Correcto señor Presidente. Si aquí alguien tiene que respetar son quienes le están pegando a la mesa porque aquí a nadie se ha insultado; acá se ha dado un debate democrático y respetuoso para que quienes estén en desacuerdo con nosotros, como en una plaza de mercado y violando totalmente cualquier principio de paz y democracia, vengan a pegarles a estas tablas para callar la voz del contradictor. En eso señor Presidente es donde queremos que la Mesa Directiva sí debe poner orden en este debate.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Seguimos con el orden de las intervenciones y les pediría el favor a los intervinientes de que guardemos la calma que se les ha dado las garantías suficientes para que todos hablen; estamos en el articulado del proyecto de ley y obviamente los propósitores de las proposiciones que existen pues tienen el derecho a hablar. Representante Samuel Hoyos.

Intervención honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Pues sí habla muy mal del talante democrático de algunos que quieren negarnos el uso de la palabra y el derecho a disentir. Tal vez eso es lo que nos espera cuando hayamos terminado de capitularle el Estado a las Farc, pero bueno estamos a punto de aprobar una reforma constitucional cuyo contenido no se conoce todavía no se ha llegado, no se ha firmado un acuerdo en los pactos de La Habana, no sabemos si será bueno o si será malo, no sabemos si las salvedades se aprobarán o no. Como nada está acordado hasta que todo esté acordado, pues no podemos adivinar el contenido de dicho pacto, pero nosotros o el Congreso lo va

a aprobar y lo vamos a meter vía exprés pupitreado al bloque de constitucionalidad.

Una reforma es decir en la práctica estamos dejando un par de hojas en blanco en la Constitución para que Timochenco, un criminal, un asesino, un mafioso que todavía ni siquiera se ha desmovilizado, lo redacte con el Gobierno del Presidente Santos, que está más interesado en un acuerdo, que en la misma paz, porque no nos digamos mentiras, esto no es la paz, esto es un pacto entre el Gobierno y las Farc, para la desmovilización de un grupo criminal que ojalá se dé, ojalá se consiga la desmovilización de estos asesinos, pero esto no es la paz. Seguimos jugando con la esperanza del pueblo colombiano.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Samuel con todo respeto le pediría que nos circunscribamos a las proposiciones de eliminación específicamente en este punto, las razones por las cuales ustedes sustentan sus proposiciones de eliminación.

Intervención honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Pues precisamente Presidente estoy pidiendo que se elimine el narcoartículo que envían desde La Habana, la guerrilla de las Farc, para que sea metido o que sea pupitriado o introducido en nuestra Constitución.

Nosotros estamos renunciando a un poder que nos ha dado el Constituyente primario; le estamos entregando la facultad de reformar la Constitución a las Farc, ¿con qué legitimidad, con qué legitimidad les entregamos a unos asesinos la posibilidad de decidir sobre el futuro de 48 millones de personas, si esta paz, si estos acuerdos…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante. Yo lo intervení, entonces por favor termine.

Intervención honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Si estos acuerdos fueran tan buenos por qué hay que meterlos a la brava, por qué hay que obligar al pueblo colombiano a tragarse este sapo como dice el Presidente. No le sirve al Congreso, inventa un congresito; no le sirve un referendo, se inventa un plebiscito sin umbral; no le sirve la Constitución y la tiene que reformar en La Habana; no le sirve la voluntad del pueblo colombiano.

Esto es una imposición arbitraria. La historia sabrá juzgar al Gobierno y a este Congreso estimados colegas y esta arbitrariedad tendrá que ser desconocida. Lo pueden poner como acuerdo especial, como tratado internacional que entra al bloque de constitucionalidad de manera expedita, lo que sea, pero no hay nada por encima de la voluntad del pueblo colombiano y así mismo como se está tramitando este atropello a la Constitución a las instituciones al Estado de Derecho será desconocido por los colombianos.

Esta es la claudicación del Estado de Derecho ante unos criminales, el Estado colombiano les estaba ganando la guerra al narcotráfico y a la guerrilla de las Farc, pero ahora ellos le han ganado la guerra al pueblo colombiano y son quienes nos imponen desde La Habana su voluntad. Miente el Presidente Santos cuando dice que las Farc han aceptado acogerse a la institucionalidad de nuestro Estado, eso es falso, somos los colombianos, es este Congreso, es la justicia la que se tiene que adaptar a la voluntad de las Farc.

Hemos renunciado a imponer el Estado de Derecho y nos vamos a someter a la voluntad de unos asesinos, que lo único que conseguirán en este país es maltratar la ya maltrecha democracia que tenemos; después será el ELN, serán las bandas criminales, serán los paramilitares, quienes pretendan reformar la Constitución para imponer su voluntad. Muchas gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Prada, por favor sobre las solicitudes de la proposición perdón de eliminación que tiene presentadas sobre los artículos que acabamos de leer.

Intervención honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Adicional a lo que ya expuse en la presentación, en la sustentación de la ponencia, vale la pena decir lo siguiente: Los colombianos no solamente hacemos uso del derecho a la paz, sino que nos obligamos a vivir en paz. Aquí los que han vivido por fuera de la paz han sido los criminales y por eso es que insistimos en la necesidad de someterlos a ellos al imperio de la ley, de nuestras leyes, así se hagan acuerdos y se negocien ciertos aspectos con ellos, pero no que el Estado sea que el que se doblegue ante los criminales.

Hay sustitución de la Constitución, porque fue un parámetro que la Corte Constitucional en busca de proteger la Carta Magna con la sentencia C-551 del 2003 los dejó muy claros y los 3 parámetros de la sustitución hacen una revisión integral no solamente formal, sino material. Esto lo explico porque hay personas a las que de pronto les ha costado entender un poquito el tema.

Claro cuando uno encuentra justificación en quienes no han podido entenderlo en algunos, encuentra también que tienen los valores invertidos, hay unas personas que por ejemplo interpretan a Petro en el Congreso de la República, que es un hijo de la impunidad y que además de vivir en la suciedad en que nos tenía acostumbrados a los bogotanos, nos tenía además aquí a 3 cuadritas viviendo en la delincuencia con el Bronx; afortunadamente llegó el imperio de la ley con una sugerencia muy respetuosa que hizo el Centro Democrático al Alcalde Peñalosa, para demostrar que no es con la delincuencia que queremos gobernar y que se pueden hacer las cosas por la ley que se pueden hacer las cosas por supuesto para vivir mucho mejor.

Mil gracias y aspiro por supuesto a que la facultad que nos ha entregado el pueblo no se la entreguemos nosotros ni a Santos ni mucho menos a los criminales, terroristas, asesinos de las Farc. Gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Represéntate Víctor Correa.

Intervención honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias señor Presidente. Sujetándome al momento del debate en el que estamos, yo quiero decir que pareciera que estuviéramos viendo unos, un proyecto de acto legislativo distinto, porque contrario a las preocupaciones que manifiesta el Centro Democrático yo creo que es un proyecto bastante retador, porque el plebiscito no se ha desarrollado, porque el mecanismo de refrendación no se ha desarrollado y porque pueden pasar dos cosas –o que gane el sí o que gane el no– y este

proyecto de acto legislativo incluso condiciona como está, como lo veo y por eso digo que es profundamente retador a la refrendación popular la incorporación de los acuerdos.

En esa medida lo que se abre es un panorama para un debate nacional tremendo y un reto tanto para un lado como para el otro, los que piensan que sí y los que piensan que no, que tiene que llevar a una profundización del debate democrático, eso sí sin la polarización, luego yo no pienso que este proyecto de acto legislativo dé carta blanca para nada, da una puerta tremenda para que pasen dos cosas –o que se caiga todo o que las cosas salgan adelante–.

Ahora la Constitución se ha modificado en múltiples ocasiones en el país y esta oportunidad que se está viviendo con relación al proceso de paz demanda seguramente también transformaciones normativas, de acuerdo a las realidades políticas, transformaciones normativas que tampoco veo en una dimensión tan catastrófica como las plantean.

A mí por ejemplo frente a las facultades extraordinarias del Presidente Santos me preocupan más las del Plan Nacional de Desarrollo; estas están inscritas en lo que se viene acordando en La Habana, acuerdos que son públicos, que se conocen, porque si dice uno es el acuerdo definitivo pero eso no va a cambiar en las últimas rondas o en los últimos espacios de negociación, eso está casi listo y solo se podrá inscribir en el marco de los acuerdos y lo que yo veo en los acuerdos se los digo me parece que es positivo para el país y por eso como Congresista votaré positivo, porque no me parece que sea un acto legislativo tan catastrófico como lo plantean, ni que sea una carta abierta para nada; es un inicio de una vaina muy retadora que es esta campaña para lograr que el pueblo colombiano refrende positivamente los acuerdos.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en discusión, la solicitud de eliminación de los artículos, perdón las proposiciones de eliminación de los artículos 1°, 2°, 3° y 4° que han sido leídas por la Secretaría, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señor Secretario por favor abra el registro para votar.

Votando SÍ, se aprueban las proposiciones de eliminación y, votando NO, se niegan de manera tal que pasaremos a votar los artículos como vienen en la ponencia, con, si es del caso, las proposiciones de modificación que tienen.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina por favor habilitar el sistema. Se abre entonces por decisión de la Presidencia, la votación de las proposiciones que buscan eliminar los artículos 1°, 2°, 3° y 4°. Pueden votar señores honorables Representantes, Hernán Penagos vota NO, Carlos Édward Osorio vota NO, Dídier Burgos vota NO.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a cerrar el registro quienes no hayan votado Representante Luz Adriana no le sirve el sistema, cómo vota Representante Luz Adriana, la Representante Luz Adriana por favor registren el voto manual, vota No, señor Secretario por favor registren el voto manual de la señora Luz Adriana Marmolejo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Luz Adriana Marmolejo.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Luz Adriana Marmolejo, vota No.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Nicolás Guerrero vota No.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Nicolás Guerrero, vota No.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente, por el Sí, señores de cabina cerrar el registro por el Sí 15 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 15 votos, por el No 90 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 95 votos por el Sí, señor Presidente han sido negadas las proposiciones que buscaban eliminar los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Publicación registro de votación:

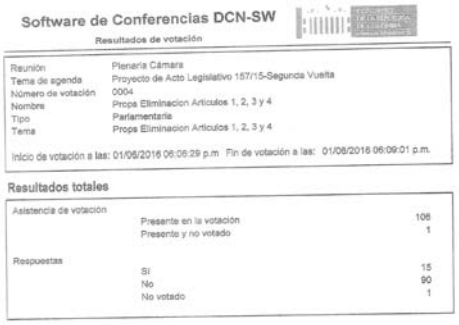

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0004
Nombre	Props Eliminacion Articulos 1, 2, 3 y 4
Tipo	Parlamentaria
Tema	Props Eliminacion Articulos 1, 2, 3 y 4

Inicio de votación a las: 01/08/2016 06:08:29 p.m Fin de votación a las: 01/08/2016 06:09:01 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	108
	Presente y no votado	1
Respuestas		
	Sí	15
	No	90
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	15
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	16
	No votado	1

Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	30
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Pineros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fablo Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D´Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la

	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No votado		
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la

‘0004

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015

Tema a Votar: Props Eliminación artículos 1°, 2°, 3° y 4°

Sesión Plenaria: Miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U		X
Didier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U		X
Carlos Édward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U		X
Luz Ariana Moreno Marmolejo	Caldas	Partido de la U		X
Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Sucre	Partido de la U		X

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a iniciar con el artículo 1° señor Secretario, dígame que proposiciones existen sobre el artículo 1°.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente el artículo 1° para que se someta a consideración como viene en la ponencia.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a someter a consideración el artículo 1° como viene en la ponencia, no tiene ninguna proposición así que vamos a someterlo como viene en la ponencia y para iniciar el debate el artículo 1° le damos la palabra al Representante Rodríguez del Centro Democrático, Édward.

Intervención honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, mire yo creo que aquí hay que revisar la Ley 5ª respecto así es pertinente crear este procedimiento especial o no en anteriores oportunidades y en la primera vuelta manifestamos claramente que no era conveniente que la Comisión Primera asumiera competencias de las diferentes Comisiones y que no habían Congresistas de primera y de segunda categoría, por lo tanto si querían hacer un procedimiento especial para revisar los acuerdos pues lo podían hacer pero que aún los mecanismos que hoy otorga la Constitución y la Ley 5ª, pues ya prevén eso o sea ya está incorporado en nuestra legislación con lo que hemos llamado mensajes de urgencia y de insistencia que de hecho obliga a que cada Comisión toque con permanencia, con prioridad los diferentes elementos a estudiar por parte de las Comisiones según la competencia o de las diferentes siete Comisiones Constitucionales.

Ahora bien a que va mi reflexión, para mi criterio jurídico no creo que sea necesario acordar un mecanismo diferente al que ya está establecido en la Constitución y la Ley, simplemente esto es una excusa nuevamente para abordar un proceso que hemos dicho que no es un proceso de paz, sino que es un proceso, es un acuerdo entre Juan Manuel Santos y las FARC.

Al estudiar conscientemente este artículo ustedes mismos nos dieron la razón y creo que fue pertinente que cambiaran, pero yo le veo un grado de inconstitu-

cionalidad al cambiarlo entre la primera y la segunda vuelta el elemento y el núcleo esencial, porque en la primera vuelta se quería que la Comisión Primera asumiera esa competencia y en la segunda vuelta se cambia completamente el texto y se vuelve al criterio original, de tal manera que hay un posible, que eso lo debería de estudiar la Corte Constitucional en este artículo, hay un posible vicio de inconstitucionalidad.

El segundo elemento y en esto yo quiero que el Secretario de pronto nos de luces porque no creo que sea pertinente y lo dejo a manera de constancia que se puedan votar las diferentes proposiciones o las 4 proposiciones sobre cada uno de los artículos en bloque, de tal manera que ahí también se acaba de presentar otro vicio de inconstitucionalidad por parte de este pleno, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias a usted Representante, Representante Yepes tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, sin ánimo distinto de informarle a los colombianos que nos ven por el Canal Congreso de qué se trata este debate, yo creo que es oportuno precisar que las argumentaciones de quienes se oponen a los distintos artículos, son tan traídas de los cabellos señor Presidente, que no debe haber un colombiano en su sano juicio que las tome en serio, yo creo que es la hora de decirle al país que el debate sobre los Acuerdos de La Habana tiene que ser un debate sincero y serio, que no puede ser la falacia, la mentira, la desinformación, la manera como se influya en algunos colombianos que tampoco son la mayoría, para que llenos de temor se opongan al avance inexorable de los acuerdos.

Aquí ni estamos prohijando la sustitución del texto constitucional, ni estamos dejando ningunas páginas en blanco en la Carta Magna para que las llene 'Timochenco' todo lo contrario lo que este Proyecto abunda es en garantías, lo que este Proyecto dice es que los textos tendrán que venir al Congreso, lo que este proyecto dice es que la Corte les hará una revisión automática y lo que este proyecto dice es que habrá una campaña abierta en los medios de comunicación, para que los contradictores pidan el voto por el No y los partidarios pidamos el voto por el Sí.

Es la hora que los colombianos sepan con seriedad de que se trata esto, aquí no hay dos bandos, un grupo de Congresistas alcahuetas entregándole el país al narcotráfico o al terrorismo y un grupo de patriotas defendiendo a Colombia de la claudicación, no es eso el escenario hay unas normas concretas que debemos aprobar, señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo primero como viene en la ponencia, anuncio que va, Representante Carlos Édward tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Presidente simplemente para decir en 30 segundos que las razones que plantea el Representante Édward Rodríguez, no se presentan en el presente caso, hay consecutividad, hay identidad flexible, hay unidad de materia se ha mantenido la sustancia y la esencia de lo aprobado en el artículo 1° en los 8 debates.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Se cierra la discusión, Representante le estaban haciendo una réplica a usted, se cierra la discusión, señor Secretario por favor abra el registro para votar el artículo tal y cual como fue publicado en la ponencia, el artículo 1°.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes para votar el artículo 1° como vienen en la ponencia, pueden votar, Carlos Édward Osorio vota Sí, Hernán Penagos vota Sí, rogamos que los honorable Representantes para efectos de las actas puedan votar en sus curules, Nicolás Guerrero vota Sí, Dídier Burgos vota Sí, Nicolás Guerrero vota Sí, Dídier Burgos vota Sí.

Subsecretaria General, Yolanda Naranjo Duque

García Rodríguez Alexander, dejó el registro abierto, al igual que el Representante Caicedo Sastoque José Edilberto.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor secretario por favor, Representante Marcos Díaz vota No, por favor registren el voto manual que no le funciona el sistema.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Marcos Díaz vota No.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a cerrar el registro, Representantes que no hayan votado por favor hacer uso del sistema, señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, señores de cabina cerrar el registro la votación final es la siguiente por el Sí, artículo 1° de la ponencia queda así por el Sí 89 votos electrónicos, 4 votos manuales, para un total por el Sí de 93 votos, repito por el Sí, 93 votos, por el No 15 votos electrónicos y 1 manual para un total por el No de 16 votos señor Presidente y señores Representantes de la plenaria, ha sido aprobado con las mayorías, exigidas por la Constitución y la ley el artículo 1° como viene en la ponencia.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0005
Nombre	Artículo 1 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 1 ponencia

Inicio de votación a las: 01/08/2016 06:17:33 p.m. Fin de votación a las: 01/08/2016 06:20:31 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	104
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	89
	No	15
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	15
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	28
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jalier	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam

	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0005

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de acto legislativo número 157 de 2015

Tema por Votar: artículo 1° Ponencia

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Carlos Édward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U	X	
Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Sucre	Partido de la U	X	
Marcos Johan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático		X

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Artículo 2°, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Para la segunda vuelta segundo debate.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Artículo 2° por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Artículo 2°. Señor Presidente, este artículo no tiene proposiciones, porque la proposición del doctor Hernán fue retirada, Hernán Penagos, y el de la eliminación ya fue votado, negándose la misma, para que someta a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia, señor Presidente, se somete a consideración señor Presidente si usted lo quiere así, es el artículo 2° como viene en la ponencia.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración el artículo 2° como viene la ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Representante Édward Rodríguez por favor me está pidiendo el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, una preocupación por qué en el inciso 2° de este artículo, dice, las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes códigos, leyes que necesita mayorías calificadas absolutas para su aprobación, ni para decretar impuestos.

A mí lo que me preocupa por ejemplo la jurisdicción que nosotros hemos venido criticando y que nos preocupa, o aquellos mecanismos que se establezcan sobre el acuerdo de víctimas en especial sobre justicia, verdad, reparación y no repetición, se puede guiar simplemente, o expedir bajo este tipo de leyes o este tipo de facultades que se le está dando al Presidente, lo preocupante vuelvo insisto es que el Presidente la República aquí tiene un poder absoluto para decretar este tipo de leyes y simplemente no traerlos al Congreso la República.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Carlos Édward por favor.

Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Presidente para decirle en 30 segundos, al Representante Édward Rodríguez que las leyes en materia de justicia transicional tienen la connotación de justicia, y según el artículo 152 son propias de las leyes Estatutarias que están aquí expresamente excluidas, luego no es pertinente su observación.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, Representante Édward Rodríguez, Representantes yo les pido un poco de calma en el proceso, Representante Fabio por ejemplo a usted lo dejamos hablar cuando así lo requirió, vamos a dejar hablar, y vamos a hacer el debate como es, este es un Proyecto de ley, un acto legislativo que no es menor, que busca cambiar una situación de 50 años en el país, y hagámoslo correctamente para que no tenga vicio, Representante Édward muy rápido por favor, tampoco podemos aceptar maniobras dilatorias del Proyecto, pero por favor tenga el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente pero esto creo que ha sido preguntas concretas, y simplemente es para decirle que sí es una ley ordinaria y acuérdese de la ley de Justicia y Paz que se

hizo en el Gobierno pasado, ahora bien, mire así no se puede Presidente, yo creo que este debate hay que darle altura y aquí estamos es debatiendo sobre argumentos jurídicos y no sobre leguleyadas, qué pena Presidente pero así no voy a seguir participando gracias.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, Representante Eduardo Díaz Granados tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Presidente gracias, yo he venido escuchando todo lo que en la tarde de hoy se ha querido decir aquí, yo sí creo que por lo serio del tema, por lo trascendental de lo que se está aquí aprobando, yo sí le hago un llamado a la Cámara para que tengamos respeto por quienes no están de acuerdo, quieren manifestar sus preocupaciones, pero no con la bulla y el saboteo, creo que el tema merece mucha seriedad, así nos tomemos el tiempo suficiente Presidente, no tenemos por qué correr para aprobar esto.

Pero quiero aprovechar que me dio la palabra, que no he podido intervenir, siguiendo un poco y me perdona si me tomo un minuto, la línea del doctor Yepes, tampoco podemos aceptar quienes estamos acompañando este proceso que aquí nos vengan a decir todo lo que se ha querido decir, que es lo mismo que dicen a nivel nacional, de que estamos entregando el país al Castro Chavismo y a las Farc, no, a nosotros sí nos va a juzgar la historia y el pueblo colombiano, pero nos va juzgar por haber tenido la verraquera Juan Manuel Santos de haberse jugado su capital político por este proceso de paz, hagamos un debate sin mentirle al país, porque gran parte de lo que se ha dicho la tarde de hoy para atacar esta iniciativa, ha sido basado en falsedades y en mentiras, así que yo reitero el llamado a la Cámara, a pesar de las mentiras todo el mundo tiene derecho a expresar sus argumentos y debemos tener la paciencia necesaria, para que un tema que va a romper la historia de Colombia sea tratado con la altura, la decencia y el respeto que merecen todos los que aquí hoy tenemos el honor y el privilegio de estar sentados, muchas gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Víctor Correa.

Intervención honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias señor Presidente, en la misma línea del Representante Granados, este es un debate muy importante para el país, y hay quienes en el marco del debate democrático tienen derecho a disentir, y lo digo es porque, frente a este tema en particular estamos con el Gobierno, pero frente a muchos otros no hemos estado, y no estaremos seguramente en el tiempo que viene, en el debate el Plan Nacional de Desarrollo yo requerí muchísimo tiempo para poder exponer los distintos puntos frente a los distintos temas, y también necesite de esta Cámara el respeto necesario para escuchar nuestras posturas.

En esa medida pues invito todos los Representantes, para que respetemos el uso de la palabra que tienen los demás compañeros y el Centro Democrático, sí, a que lo haga con racionalidad, a que no sea una medida dilatoria sino que forme parte de un debate argumentado, que es lo que en últimas necesita el país de cara a este momento político que estamos viviendo, la construcción de la paz implica, yo creo que si algo es el proceso de paz en Colombia es que la gente diferente se puede encontrar en este recinto, pueda debatir sobre la realidades del país frente a distintos, con distintos puntos de vista, pero que podamos encontrarnos en la democracia en la palabra, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en discusión el artículo 2° tal y cual como viene en la ponencia, Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, yo quiero hacerle una pregunta a los honorables colegas, ¿Sí creen que es necesario entregar unas facultades al Presidente de la República para que se dé la paz? así sea la paz como ustedes la están concibiendo, esa es una pregunta muy sencilla, pero que seguramente la podemos responder muy fácil no, no es necesario porque aquí podemos tramitar, el Gobierno tiene las mayorías, lo que yo no he podido entender es qué parte de hacer un mal acuerdo, hacen un mal procedimiento, si ustedes lo que quieren es blindar y darle seguridad jurídica, por lo menos hagan los procedimientos adecuados, aquí tienen las mayorías, por qué no tramitan las leyes vía Congreso de la República y se ahorran este desgaste de entregarle una facultad al peor Presidente que ha tenido Colombia en su historia.

Recuerden ustedes que la poca popularidad que tiene, no es porque la haya gastado en la paz, no, esa poquita popularidad es por la paz, es por el proceso engañoso que tiene, pues mire cómo los lleva ya a ustedes, entonces es simplemente para que tramitemos los proyectos aquí en el Congreso, no abandonemos la responsabilidad que nos toca asumir, y quitémosle ese cheque en blanco al Presidente más irresponsable que ha tenido Colombia mil gracias.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Jorge Tamayo.

Intervención honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, yo con paciencia he estado observando este debate, y de verdad que, pues cómo encontrar argumentos de peso por parte del Centro Democrático para oponerse a este acto legislativo, pues uno podría decir pues hombre, pero no han dicho nada diferente a una oposición irracional sin fundamento fragmentaria del problema social colombiano, de esta guerra que nos está desangrando, fragmentan la historia, toman el pedazo de les importa que les interesa, para descalificar absolutamente a todos los demás, y eso es un acto de irresponsabilidad con la sociedad colombiana, con esos hombres y mujeres campesinas, con los pobres de Colombia, que han estado al margen del desarrollo, del progreso, que hemos sido culpables históricamente, quienes no hemos tenido la oportunidad de dirigir los destinos del Estado, de no resolverlo de manera oportuna y real.

Esta puesta es el camino diferente a la guerra, por eso quienes se oponen a ello están en favor de la guerra, no fueron capaces de eliminarlo por las vías de las armas, y se oponen a que lleguemos a un acuerdo para

reencontrarnos y tener oportunidad, por eso, pienso que ya han tenido toda la oportunidad, con respeto se les ha escuchado, con respeto han esgrimido sus argumentos débiles, pobres, fragmentarios, calumniosos, mentirosos, que confunden y pretenden engañar a la social colombiana.

Por eso creo que hemos agotado el tiempo frente a la discusión y que avancemos en la aprobación, este proceso, este diseño que tenemos, que se ha construido es el producto de la oportunidad que tiene la historia colombiana, no está diferente a ello, por eso hoy aquí en la decisión que vamos a tomar en nombre del pueblo colombiano, de las mayorías colombianas, le va a dar la oportunidad a las generaciones futuras, frente al concepto equivocado y errado de otros que creen que por la vía de las armas van a arreglar este problema, pues que empuñen ellos las armas, que coloquen a sus hijos, a sus familiares al frente de batalla, en el pecho los soldados y policías de nuestra patria que mueren a diario frente a las armas de la subversión.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante Tamayo.

Intervención honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Al otro lado hay hombres y mujeres pobres humildes de esta patria que creyeron que ese era el camino, camino equivocado, los demócratas aquí estamos y hemos escogido este camino, y por eso queremos que ellos que han estado del otro lado en la subversión alzados en armas, vengan a este escenario, tengan oportunidad y tengan participación política para que aquí nos confrontemos en las ideas y en la visión de Estado que queremos, contrario a lo que los otros quieren, presidente proceda para que saquemos adelante este acto legislativo.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Hay varias Representantes del Centro Democrático pidiéndole la palabra, les preguntaría si pueden escoger a un solo vocero que pudiera seguir, Representante Santiago por favor.

Intervención honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, yo quiero en tono menor y con toda la tranquilidad, responsabilizar directamente al Representante Tamayo si algún miembro del Centro Democrático llegase a pasarle cualquier cosa en su integridad física, familiar o en la de sus bienes, nos ha dicho abiertamente amigos de la guerra y enemigos de la paz, pero además no ha puesto tanto cuidado, pero no hagan esa cara porque vivimos en un país con un conflicto y con unos grupos narcoterroristas complejos que se ven estas plenarias, entonces sí, yo responsabilizo públicamente.

Pero además no ha puesto tanto cuidado porque aquí hemos esbozado, argumentos jurídicos de sustitución Constitucional, de bloque de constitucionalidad, de aplicación de acuerdos especiales, hemos hablado de la Constitución Política, de las leyes, de las formas en las que se deben presentar, no sé si fue que se ausentó o cuál es el tema, pero no puso tanto cuidado.

Pero además volvemos al mismo discurso maniqueístas de los amigos y los enemigos de la paz, que yo creo que a la gente ya la tienen bastante aburrida, porque aquí estamos hablando de temas supremamente serios y profundos, y la oposición democrática a quien tratan con irrespeto, no como a los de La Habana, nos tildan de esta y muchas otras cosas peores, y ellos sí tienen las armas y si utilizan la violencia y no las palabras como esta bancada, gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Antenor Durán y votamos.

Intervención honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente, de verdad no quería intervenir señor Presidente para darle la rapidez al trámite del proyecto tan importante que se discute, pero bueno déjeme decirle señor Presidente que no podemos esperar de ninguna manera una posición distinta del Centro Democrático aquí en el Congreso la República, ellos han tenido la posición clara, categórica, en todo el país sobre el proceso, sobre el desarrollo mismo de los diálogos en La Habana, y aquí han expresado sus ideas o puntos de vista, nosotros no la compartimos muchos de nosotros, pero tenemos que ser respetuosos con ellos, igualmente tenemos que pedirle a ellos respeto por la mayoría que aquí se expresa en la Cámara de Representantes en favor de la paz, en favor del Acto Legislativo número 157 del 2015, en favor del anhelo de la conciliación, de la reconciliación de los colombianos, el favor de esa lucha tenaz que ha tenido el Ministro, nuestro Ministro doctor Juan Fernando Cristo en cabezada por el Presidente Juan Manuel Santos, nadie puede aquí endilgarle al Presidente Juan Manuel Santos cosas distintas que su trabajo hoy su lucha por la paz de Colombia, y las diferencias que puedan existir, tiene que llevarnos también a respetar al Presidente su primera magistratura, lo que él es, lo que él encarna para la Nación, para el país.

Por eso, con ese llamado de respeto señor Presidente, de tolerancia para discutir, para debatir, déjeme decirle que reafirmo nuestra posición, como hombre caribeño, como hombre de la frontera, como hombre guajiro en favor de la paz de Colombia y el apoyo irrestricto a este acto legislativo, que se vote señor Presidente con los argumentos que se han expresado y a que se defina finalmente quienes estamos a favor de la paz, y a favor de este acto legislativo, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, anuncio que va cerrarse la discusión, Representante Samuel Hoyos, les habíamos preguntado si el Centro Democrático escogía un vocero, pero Representante Samuel.

Intervención honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Yo simplemente Presidente, quiero decirles una cosa estimados colegas, acá no somos nosotros los enemigos de ustedes, ni los enemigos de la paz eso es un

falso dilema que ha querido establecer, el Gobierno yo entiendo el interés loable que la mayoría de ustedes tienen en conseguir la paz, como todos los colombianos la queremos, nosotros simplemente estamos haciendo unas advertencias frente a un proceso que tiene unos riesgos, y que la mayoría de los colombianos observamos esos riesgos frente al proceso, basta con leer cualquier encuesta, el Gobierno efectivamente controla el país político, pero el país nacional es otro, lo que piensan los colombianos es muy distinto a lo que plantea el Gobierno y nosotros hemos jurado defender la Constitución, y nuestra lealtad debe ser con las instituciones, con la Carta Constitucional, con la voluntad del pueblo colombiano, no con un Gobierno de turno, que será pasajero, y que efectivamente la historia demuestra, que lo que estaba haciendo acá era una claudicación del Estado de Derecho.

El Compromiso de usted estimados colegas, es con el pueblo colombiano, con sus electores, es loable su interés por la paz, ¿pero con esto lo vamos a conseguir? ¿manoseando la Constitución la vamos a conseguir? ¿entregándole a los enemigos de los colombianos la vamos a conseguir? yo no creo que ahí esté la respuesta, y la solución a este debate, pues es una actitud muy fácil, acusar al Centro Democrático y tirarnos el agua sucia a nosotros, simplemente por hacer las advertencias, y yo sé que cada uno de ustedes, o tal vez la mayoría en el fondo saben del atropello que acá se está cometiendo, pero no se atreven a decirlo porque se ha generado una altísima dependencia del Órgano Legislativo al Ejecutivo, porque el Gobierno ha buscado someter a través del dinero la voluntad de muchos, eso daría el espacio a la reflexión, muchas gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Perdón en un segundo, vamos a dar el uso de la palabra, perdón, vamos a darle el uso de la palabra al Representante Jack Housni que ya me la había pedido mientras el Representante Samuel intervenía y al Representante, vamos a organizar por favor, yo sé que todos quieren contestar, vamos a dar el uso de la palabra de forma ordenada, Representante Jack Housni.

Intervención honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias señor Presidente, lo que sí es un falso dilema es estar diciendo que la inmensa mayoría de los colombianos no van aprobar y no aprueba este proceso de paz, pero le tienen miedo a aprobar un plebiscito para que la inmensa mayoría de los colombianos se pronuncien en las urnas, eso lo que estamos haciendo hoy aquí, y no hay dinero que compre a la inmensa mayoría de los colombianos, si es verdad que al pueblo colombiano no le gusta este proceso de paz, nosotros le estamos diciendo al pueblo colombiano, ratifique usted los acuerdos y si no lo quieres no los va a ver, cuál es el miedo si son la inmensa mayoría, cuál es el temor si son la inmensa mayoría, aprobemos el plebiscito para que eso pase, pero tampoco vamos a aceptar que todo el tiempo cualquier persona que quiera que la guerra se acabe mediante la negociación, sea señalada que lo compraron, yo voy a retar al Centro Democrático que saque cuál es la compra por ejemplo que hicieron en mi caso particular, ya, los reto para que digan cuál fue el dinero que me dieron, y cuándo fue que compraron mi voto, para que dejen de estar diciendo mentiras, y de una vez pasen a la denuncia porque eso sí que es un delito, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Angélica Lozano, perdón Representante Angélica, estaba primero el Representante Eduardo Díaz Granados.

Intervención honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía:

Muchas gracias, yo hace un rato pedí respeto, respeto para quienes no están de acuerdo con lo que aquí se está debatiendo, pero no le voy a aceptar ningún Congresista que venga a decir, que es que a nosotros nos han dado dinero para impulsar este Proceso de Paz, es además de irrespetuosa es irresponsable, si vamos hablar de atropellar la Constitución, con todo el respeto que le tengo al Presidente Uribe, en su Gobierno no sólo la atropellaron una vez, sino que la quisieron atropellar dos veces, y si quieren empezamos a hablar de esas cosas, aquí no vengan a querer seguir confundiendo al país, si tienen la seguridad de que el pueblo colombiano no está de acuerdo con esto, pues salgamos a las urnas, que ese es el talante democrático que le ha puesto Juan Manuel Santos a este proceso, pero no le acepto a ningún colega, que venga a faltarle el respeto al Congreso de la República, si hablamos de dinero y de mermelada, hablemos de esos ocho años, aquí no vengan con esas afirmaciones porque no se las voy a aceptar, pero además de eso no sólo les pido, exijo respeto por el Presidente Juan Manuel Santos, y de ahora en adelante no permitiré señor Presidente, que aquí se señale a ninguno de los Congresistas, de estar actuando de manera irresponsable con el pueblo de Colombia, esto lo hemos asumido con la mayor seriedad, con el mayor compromiso, con verraquera, y le garantizo a mis amigos del Centro Democrático, que para sorpresa de ustedes Juan Manuel Santos terminará su mandato con un alto grado de popularidad.

Porque el pueblo colombiano va a salir a votar favorablemente por el plebiscito a favor de la paz, si, está bien que se rían, porque ustedes han cogido este tema a base de mentiras como lo decía un colega ahorita, armando mentiras con verdades para llenar de pánico al pueblo de Colombia, y no hay pánico, Colombia entra en una nueva era, en una nueva etapa, que no será de sólo echar bala, sino de poder avanzar de manera democrática, quitándonos de encima un problema que tiene 50 años de historia, así que señor Presidente, cada vez que se ofenda la tribuna Presidencial.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante termine por favor.

Intervención honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía:

Para defender al Presidente de la República y al Gobierno de Juan Manuel Santos, aquí hablemos con seriedad, el que tenga argumentos serios que nos exponga, pero aquí la falta de respeto se acabó, porque ya está bueno de la tolerancia y de la burlita frente a quienes estamos apoyando este proceso, muchas gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Miren, yo les voy a pedir el favor antes de, yo sé lo que me va a decir el Representante Telésforo Pedraza, la discusión general del proyecto de ley se terminó cuando votamos la ponencia, estamos debatiendo sencillamente el artículo 2°, y la discusión ha tomado otra connotación, yo le voy a pedir a todos los Represen-

tantes que tengamos respeto por las opiniones de los otros, que por favor nosotros tengamos la posibilidad de debatir este proceso, así que este Proyecto tranquilamente que se han dado las suficientes garantías para que todos hablen, y para que todos opinan, sobre el tema en particular le pedí al Centro Democrático que nombrara un vocero sobre este tema, y todos señalaron al Representante Santiago Valencia, el Representante ya habló sobre el tema, le voy a dar la palabra a la Representante Angélica Lozano, y pasamos a votar este artículo, porque nadie se está refiriendo al artículo, si no que están ya definiendo situaciones políticas generales y al debate sobre el artículo 2°, y así lo vamos a hacer Representante Angélica Lozano, y pasamos a votar el artículo 2°.

Intervención honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, como ponente me abstuve de intervenir hoy, porque en la Comisión Primera tuve la oportunidad de hacerlo en extenso, de plantear unas propuestas que se votaron, perdimos incluso, celebro que se recogieron en esta ponencia, pero no puedo dejar pasar por alto Samuel tu agresión, esa agresividad disfrazada de buenas maneras no es aceptable, a ti y a mí nos une un respeto y una amistad en medio de nuestras diferencias, pero yo llevo 20 años haciendo política, cada posición, cada trabajo y cada voto me lo he ganado, perdón voy a hablar primero en mi nombre, cada posición y voto me lo he ganado con la dignidad y el respeto, a mí no me ha regalado nadie nada, nunca he vendido una postura, te pido que digas aquí quién es la Yidis, cuál es el Teodolindo, que aquí está siendo comprados para reformar la Constitución, aquí estamos actuando convencidos por la necesidad de la paz de este país, aquí le hacemos control político a Santos, desde el Polo, desde el Verde, los de la Unidad Nacional tienen sus diferencias con el Gobierno o lo apoyan, pero me parece un irrespeto inaceptable Samuel, que con buena forma, buena cara, estés haciendo un ataque tan desleal, tú Presidente compró Congresistas para reformar la Constitución en este salón, tu Presidente trajo a los paramilitares a este salón, de modo que jalémosle al respetico, aquí estuvieron sentados Mancuso y otros cuantos.

En el Gobierno de Uribe, en un proceso de impunidad absoluta, de participación política, de modo que aquí nos respetas, la Alianza Verde, el Polo, los Indígenas, los Conservadores, cada quien apoya o ha sido oposición, el MIRA, pero aquí no hay una Yidis, aquí no hay un Teodolindo votando por la paz, eso lo hizo Uribe, dejar de hacer esas acusaciones, este Proceso de Paz es la base del futuro de Colombia, y en medio de las diferencias lo estamos construyendo, a Santos le hacemos oposición, le hacemos críticas y gratis, la Alianza Verde apoya gratis este Proceso de Paz, nosotros no somos como otros con precio, aquí no hay una Yidis, y no hay un Teodolindo y no hay Uribe comprando la reelección, estamos construyendo la paz de este país.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor abre el registro para votar, vamos, repito, abre el registro para votar, y seguimos al debate luego.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro señores de cabina, para votar el artículo 2° como viene en la ponencia, Carlos Édward Osorio vota Sí, Hernán Penagos vota Sí, estamos en votación, por orden de la Presidencia se abre el registro, estamos exclusivamente en la votación del artículo 2°, invitamos a los honorables Representantes que por favor cumplan con el deber de votar.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario, Representante Orlando Guerra cómo vota.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

Un técnico para la Representante Nancy Denis Castillo, un técnico para la Representante Nancy Denis.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor, Representante Pierre García cómo vota NO, por favor registren.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pierre García vota NO.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor cierre registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación sobre el artículo 2° como viene en la ponencia es la siguiente por el Sí 99 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el Sí de 101 voto, 101 voto por el Sí para el artículo 2° como viene en la ponencia, por el NO 19 votos electrónicos, y 1 manual para un total por el NO de 20 votos, por el NO 20 votos, señor Presidente ha sido aprobado el artículo 2°, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley, el artículo 2°, repito ha sido aprobado en segunda vuelta, segundo debate, como viene en la ponencia.

Publicación de registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0006
Nombre	Artículo 2 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 2 ponencia

Inicio de votación a las: 01/06/2016 06:51:10 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 06:54:01 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	118
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	99
	No	19
	No votado	0

Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	18

	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	30
	No	1
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichí Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la

	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

´0006

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015

Tema a votar: Artículo 2° Ponencia

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
Carlos Édward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U	X	
Pierre Eugenio García Jacquier	Tolima	Centro Democrático		X

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Siguiente artículo. Artículo 3°: El artículo 3° señor Presidente no tiene proposiciones, y hay una constancia del doctor Ospina que dice lo siguiente:

El doctor Óscar Ospina deja la siguiente constancia para el artículo 3°. Artículo 3°: La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio el cual quedará así: Artículo Transitorio. Plan de Inversiones para la Paz, el Gobierno Nacional durante los próximos 20 años incluirá en el plan plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz, priorizando las poblaciones y territorios más afectados por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado, estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial, y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

El Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de Paz del Plan Plurianual de Inversiones, las autoridades departamentales, municipales y distritales tendrán la facultad de hacer los ajustes necesarios a los planes de desarrollo para adecuarlos al Plan de Inversiones para la Paz durante los seis meses siguientes a la adopción de este, al inicio de cada Legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la Paz del Plan Plurianual de inversiones, firma Óscar Ospina, Ángela María Robledo, Inti Asprilla y Ana Cristina Paz. Esta leída la constancia que deja el Representante Óscar Ospina, para este artículo señor Presidente.

Señor Presidente esta proposición, esta constancia de la proposición que fue retirada por parte de los que la firmaron, especialmente el doctor Óscar Ospina, y ha quedado como constancia, como así se leyó, para que someta a consideración el artículo 3°, señor Presidente, como viene en la ponencia.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración el artículo tercero como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, señor Secretario abra el registro para votar.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Se abre el registro, para votar el artículo 3° como viene en la ponencia.

Carlos Edward Osorio vota Sí, Hernán Penagos vota Sí, un técnico para el doctor Álvaro Hernán Prada, por favor, Marcos Johan Díaz Barrera vota No, Dídier Burgos vota No, ya votó, se retira el voto manual del doctor Dídier, Didier Burgos vota Sí.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente por el Sí 92 votos electrónicos, y 3 manuales para un total por el Sí de 95 votos, repito 95 votos por el Sí, por el No 19 votos electrónicos y uno manual para un total por el No de 20 votos, por el No 20 votos, señor Presidente señores miembros de la plenaria, ha sido aprobado el artículo 3° como viene en la ponencia, con las mayorías requeridas para la segunda vuelta, segundo

debate, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Publicación registro votación:

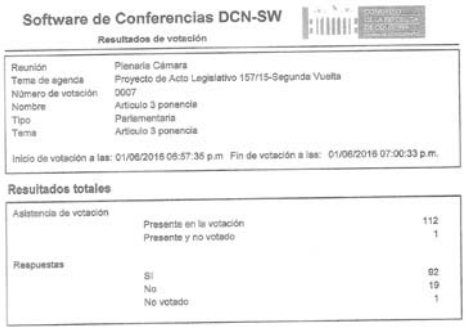

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0007
Nombre	Artículo 3 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 3 ponencia

Inicio de votación a las: 01/06/2016 06:57:35 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 07:00:33 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	112
	Presente y no votado	1
Respuestas		
	Sí	92
	No	19
	No votado	1

Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	4
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	18
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	21
	No	0
	No votado	1
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	28
	No	0
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi

	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	María Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Pineros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la

‘0007

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo 157 de 2015

Tema a votar: Artículo 3° Ponencia

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	partido de la U	**X**	
Carlos Édward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U	**X**	
Marcos Johan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático		**X**
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	**X**	

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Artículo 4°. Señor Presidente este artículo tiene una constancia firmada entre otras por el doctor Óscar Ospina, dice así la constancia el doctor Óscar Ospina, para el artículo 4°.

Artículo 4°. La Constitución Política tendrá un artículo transitorio el cual quedará así:

Artículo transitorio. En desarrollo del derecho a la paz el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera constituye un acuerdo especial en los términos del artículo 3° como uno de los convenios de Ginebra de 1949, con el fin de ofrecer garantías de cumplimiento del acuerdo final, una vez este haya sido firmado y entrado en vigor ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad para ser tenido en cuenta durante el período de implementación del mismo, como parámetro de interpretación y referente desarrollo, y validez de

las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final, en desarrollo del derecho a la paz, el procedimiento legislativo especial para la aprobación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, incluirá un procedimiento de ley aprobatoria del acuerdo especial con los siguientes criterios procedimentales especiales, envío al Congreso para su incorporación al derecho interno por medio de una ley, tramitación como ley ordinaria, radicación del Proyecto ante la Secretaría del Senado, y publicación, debate y votación en Comisiones Constitucionales Conjuntas de Senado y Cámara, plenaria del Senado y plenaria de Cámara, el tránsito del Proyecto entre Comisión y plenaria será de ocho días, las votaciones serán únicamente de aprobación o improbación de todo el texto, control de constitucionalidad de la ley aprobatoria del acuerdo especial, sanción Presidencial y publicación en el ***Diario Oficial***.

El Gobierno se obligará a presentar esta ley aprobatoria e inmediatamente sea firmado y aprobado el acuerdo final para la terminación del conflicto, y la construcción de una paz estable y duradera, y entrado en vigor el presente Acto Legislativo, el procedimiento legislativo de aprobación de las leyes, o actos legislativos para la implementación o desarrollo del acuerdo final será el procedimiento legislativo especial para la paz establecido en el artículo primero de este Acto Legislativo, y estará en vigencia para la aprobación de normas de implementación y desarrollo del acuerdo final, durante el tiempo establecido en el mismo artículo.

El control constitucional relacionado con la aprobación de la Ley Aprobatoria del Acuerdo Especial será único y automático, el control constitucional relacionado con la implementación del Acuerdo Final mediante Leyes Ordinarias o Estatutarias será único y automático, firma esta proposición que ha sido dejada como constancia, los Representantes a la Cámara, Óscar Ospina e Inti Asprilla, señor Presidente para que someta a consideración el artículo 4° como viene en la ponencia.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a someter en consideración el artículo 4° como viene en la ponencia, y le voy a pedir a los Representantes del Centro Democrático y a los Representantes de las demás bancadas que seamos respetuosos, primero no voy a permitir que nadie hable de otra cosa diferente sino al artículo sobre el cual estamos en consideración, si hay algo diferente pues suspendo el uso de la palabra.

Segundo. Nosotros no podemos exigir respeto cuando hemos sido irrespetuosos también, tratar a los colegas que están aquí todos en la plenaria que están siendo compradas para que voten un Acto Legislativo tan importante como este, es un irrespeto con esta institución, y es un irrespeto con la plenaria, entonces cuando somos irrespetuosos también se presentan respuestas irrespetuosas, entonces lo primero que le digo, no vamos a aceptar como Mesa Directiva ninguna intervención que no sea referente al tema que se está discutiendo tal y como lo dicta la Ley 5ª, y en este caso es el artículo 4°.

Y segundo ante el menor comentario irrespetuoso con este recinto, con sus compañeros, con las instituciones, también suspenderemos el uso de la palabra, Representante va a hablar sobre el artículo 4°? ¿Quién va a hablar del Centro Democrático? por favor, hay tres que me están pidiendo la palabra, preguntaría quiénes van a hablar, entonces el Representante Cuero me está pidiendo la palabra, el Representante Prada, el Representante Édward, quiénes van a hablar, Representante Cuero usted es el vocero dígame por favor quiénes van a hablar, representante Edward Rodríguez entonces tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente mire, es para simplemente en él, nosotros habíamos pedido una audiencia pública, en esa audiencia pública quedó claramente establecida por los diferentes tratadistas, inclusive el doctor Rafael Nieto esbozó unos argumentos constitucionales muy fuertes, para decir por qué no se podía introducir en el bloque de constitucionalidad los tratados firmados en La Habana, pero además por qué no se podía elevar, o por qué era ineficiente tratar de elevar a través de Acto Legislativo este artículo.

Pero mire Presidente, simplemente quería decir, que hablar acá y hablarle al Gobierno lo que nosotros hemos experimentado, es como hablarle a la pared, por eso nosotros hemos decidido hablarle a los colombianos a través de algo que hemos denominado resistencia civil, invitamos a todos los colombianos, a los que nos vean por televisión, a que reflexionemos sobre los acuerdos, a que reflexionemos sobre el marco constitucional que se está dando acá, y le pedimos a los diferentes compañeros que inclusive nos acompañaron en el Gobierno del Presidente Uribe, que también reflexionemos y nos ayuden en esta resistencia civil.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Edward, artículo 4° estamos hablando sobre el artículo 4°, no sobre la teoría de la resistencia civil que es respetada también por esta Plenaria y por esta Mesa Directiva, Representante Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, mire, el artículo 4° es un artículo que uno podría decir es un artículo desquiciado, porque no tiene de verdad una argumentación jurídica, ya manifestamos cómo los acuerdos especiales no son utilizados para eso, ya argumentamos porque es imposible introducirlo al bloque de constitucionalidad, yo lo que quiero es hacer una pregunta respetuosa, porque también tenemos que tener en cuenta que la guerrilla de las Farc para la cual estamos en este momento legislando, porque este artículo 4° pone a las Farc de Legisladores y de Constituyentes, es una guerrilla armada en todo el país, yo pregunto, y lo preguntó de manera respetuosa, si hay personas que puedan estar amenazadas, porque eso sería un grave vicio, un grave vicio de este Proyecto de Acto Legislativo, recordemos que todavía está en armas, recordemos que todavía siguen matando, siguen asesinando y siguen secuestrando.

Pero adicionalmente, adicionalmente Presidente, cuando uno pregunta, por qué el Gobierno en lugar de blindar, si es que quiere blindar y darle seguridad jurídica, toma esta actitud de romper la Constitución, o de ponerlo en palabras del nuevo constituyente, ponerle un petardo para borrarlo en mil pedazos, por qué lo hace, y encuentra uno solamente dos respuestas, la primera es que el Gobierno necesita del apoyo de las Farc porque tiene poca gobernabilidad y la segunda respuesta es,

porque el Presidente Juan Manuel Santos es de las Farc y obviamente estaba camuflado todo este tiempo, mil gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a darle la palabra al Ministro del Interior ante el comentario un poco irrespetuoso de decir que el Presidente Juan Manuel Santos hace parte de un grupo guerrillero en el país.

Intervención del señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, yo llevo acá casi cinco horas escuchando con atención, como siempre lo hecho con el mayor respeto a la Plenaria de la Cámara, en un debate que es de la mayor importancia para el país, y llevo varias horas escuchando también con la mayor tranquilidad y la mayor prudencia, toda una serie de barbaridades, de sandeces, de insultos, de ofensas, de mentiras, que ya, yo las estaba escuchando con la mayor atención y con la mayor prudencia, porque ya hacen parte del lenguaje diario, de quienes se oponen al proceso de paz en La Habana.

Y hemos dicho, yo lo he dicho aquí varias veces, se oponen legítimamente, se oponen válidamente, y tendrán todas las garantías para oponerse democráticamente en las urnas cuando se convoca un plebiscito, pero yo sí le quiero pedir con la mayor tranquilidad y el mayor respeto, a mi querido amigo el Senador Álvaro Hernán Prada, el Representante perdón, lo escuché durante dos horas en la Comisión Primera de la Cámara, en una intervención llena de insultos, agresiones, de lugares comunes, es el cuento de siempre, que van a conducir el país hacia el Castro-chavismo, hacia la venezolanizacion, que los señores de laS Farc están mandando en Colombia, toda una cantidad de lugares comunes sin ninguna originalidad, sin ninguna brillantez, simplemente dedicados a repetir calumnias e insultos que los volvieron parte de su lenguaje normal y es lamentable escuchar además en dirigentes políticos, valiosos, jóvenes, inteligentes, un lenguaje tan agresivo, un lenguaje que le sale como de las entrañas del corazón, del alma, invitando a la violencia, invitando a la agresión, invitando, generando toda una estela de odio, de venganza en el pueblo colombiano, un pueblo colombiano que quiere la paz y la reconciliación, por encima de cualquier otra consideración y que ha sido victimizado durante más de 60 años por los distintos grupos violentos al margen de la ley.

Pero venir aquí ya a decir que el señor Presidente Santos es un integrante de la Farc, me parece realmente Representante que es un abuso, que es ya un atentado contra la dignidad del Jefe de Estado que no se puede aceptar, y que no se puede tolerar, usted no puede venir acá a señalar sin ningún fundamento, ya en la Comisión Primera de la Cámara hicieron lo mismo con el hermano del Presidente Santos, con el periodista Enrique Santos, y ahora entonces, lo que le falta decir es que todos los hermanos Santos que han contribuido a la historia de este país, que han aportado tanto a la historia de este país, al periodismo de este país, lo que son, son un frente de las Farc, infiltrados, una célula urbana, hombre, no se rebajen a tanto y no caricaturicen los argumentos, pónganle algo de inteligencia, de buen juicio a las intervenciones, y no sigan descalificando de esa manera a la persona del Presidente Santos, porque gústele a quien le guste, el Presidente Santos va a pasar a la historia de este país, como el Jefe de Estado que acabó con el conflicto armado en nuestra Nación, y no debería dolerles a quienes representan un partido, cuyo jefe intentó también, con equivocaciones, con aciertos, conseguir la paz para Colombia, lo intentó confrontando por la vía armada, pero también buscando la negociación, y no tuvo suerte.

Y ahora que estamos en la recta final parece que les doliera, cada vez que hay noticias de avances del proceso de paz, cada vez que se anuncia que las Farc se están preparando para la reincorporación a la vida civil, les duele, parece que quisieran que las Farc hiciera un atentado mañana, que cometieran una barbaridad, se generará un hecho de violencia, para que le diera la razón, a tres años sistemáticos de oposición a la posibilidad de encontrar una salida negociada al conflicto armado.

Y cuando ya estamos a semanas de que se anuncia la desmovilización del desarme la reinserción de los integrantes de la Farc, pues con el paso de las horas parecen entrar en desesperación por esa circunstancia y yo Presidente le ofrezco disculpas, no pensaba intervenir sino al final de la aprobación y escuché cientos de insultos, de ofensas, deshilvanadas sin ninguna clase de coherencia contra el Gobierno, contra la política de paz, contra el propio Jefe de Estado, pero ya, quedarme sentado viendo cómo ya se sale con total tranquilidad a señalar que el Presidente Santos pueda ser parte de las Farc, dizque porque le está entregando el país a las Farc en un acuerdo, que no le entrega absolutamente nada a las Farc, es inaceptable, es intolerable y aquí Presidente yo le quiero pedir a usted como máxima autoridad en esta plenaria, que ha conducido al debate con la mayor altura, con todas las garantías, para que digan toda clase de barbaridades en contra del Gobierno y del Presidente, sí le quiero pedir señor Presidente, que le exija a quien ha venido acá, de una manera abusiva e irresponsable, a calificar al Presidente Santos como integrante de las Farc, que exija respeto por la dignidad y por la persona del Presidente de todos los colombianos, así les duela y así no les guste elegido democráticamente por la mayoría del país, muchas gracias Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Ministro, Representante Prada un minuto antes de su intervención habíamos advertido de no ser irrespetuosos ni con instituciones, ni irrespetuoso con el tema, no le puedo dar el uso de la palabra, porque no hay réplica de réplica, no existe la réplica de réplica en el Congreso, entonces Representante Federico Hoyos yo le doy el uso de la palabra pero si usted se refiere al artículo 4°, solamente lo que se refiere el artículo 4°, no le puedo dar la palabra para que usted le conteste al Ministro, porque el Ministro estaba cumpliendo una réplica, que su partido lo obligó a hacer por tratar al Presidente de la República de guerrillero, entonces si usted se refiere al artículo 4° le doy la palabra, si no con mucho gusto después yo le doy la palabra para que usted deje su constancia sobre el tema, se refiere al artículo 4° Representante, se refiere al artículo 4°, no puedo referirlo porque eso es una réplica de lo que estaban diciendo ustedes que fue provocada por el Centro Democrático, Representante Inti Asprilla usted se va a referir al artículo 4°, si no se refiere el artículo 4° le cortó el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera darle claridad a la opinión pública sobre lo que se ha hecho acá de la categoría de acuerdos especiales.

Se le ha vendido a los colombianos del común, la idea que darle la categoría de acuerdo especial, acuerdo final con las Farc, viola el Derecho Internacional Humanitario y eso es un desconocimiento total, absoluto de lo que es el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional Humanitario, tiene como fin último como fin esencial, preservar la vida de las víctimas, el Derecho Internacional Humanitario está compuesto por un cuerpo convencional, consagrado en los protocolos de Ginebra y está compuesto además por lo que se conoce como Derecho Internacional Humanitario de carácter consuetudinario, qué es el Derecho Internacional Humanitario consuetudinario, es lo que se conoce como la costumbre internacional.

Y el máximo orden guardián del Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, que es el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha establecido que es posible darle la categoría de acuerdos especiales a los acuerdos que se hacen para finiquitar los conflictos internos.

Entonces es muy importante que los colombianos que nos ven en este momento, que verán después retransmisión de este debate, entiendan que el carácter innovador de darle al acuerdo final con la Farc, el carácter de acuerdo especial, es una conducta que se adapta plenamente, absolutamente, completamente a las Normas Internacionales de Derecho Internacional Humanitario, muchas gracias señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 4°, Representante Yépez sobre el artículo 4°.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Sí señor Presidente, para los televidentes y la historia de este Proyecto debe quedar claro el siguiente texto que fue agregado en la Comisión Primera de la Cámara, el control constitucional relacionado con la aprobación de la ley aprobatoria del acuerdo especial será único y automático, o es cierto que bastará la voluntad de los negociadores del Gobierno y de las Farc para que ese texto entre a hacer parte de la Constitución, aquí vendrá al Congreso ese texto, y será ampliamente discutido por el país, y será ampliamente discutido en los medios de comunicación, y será naturalmente objetado, o de pronto aprobado por quienes hoy se oponen, porque yo sí tengo la convicción íntima, de que a Colombia le conviene lo que se está acordando en La Habana.

De manera señor Presidente que este artículo 4°, ha creado numerosas garantías que no estaban al inicio de la discusión del artículo, pero adicionalmente hay que decirlo con claridad para los colombianos, es la primera vez que la guerrilla de las Farc, que se atrevió en las conversaciones con Pastrana a expedir disque decretos revolucionarios, a intentar darse su propia legislación, acepta que es la legislación legítimamente expedida por el Congreso, revisada por la Corte Constitucional y tramitada debidamente, la que los rige a ellos y a todo el Estado colombiano.

Y ese reconocimiento de parte de la subversión de la Institucionalidad Nacional, ya de suyo constituye el gran logro de la mesa de La Habana, y la gran tranquilidad para el pueblo colombiano, esa es mi constancia sobre este artículo, señor Presidente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

30 segundos Representante Carlos Edward.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente para que procedamos a votar, expresarles que la intervención del Representante Yépez es perfecta, porque la lectura que se hizo fue fraccionada, hace referencia a las normas del artículo 4°, una vez este haya sido firmado y entrado en vigor y para que el acuerdo final entre en vigor, presupone la aprobación del pueblo a través del plebiscito, la aprobación de una ley a través del Congreso y la refrendación de esa ley por parte de la Corte Constitucional en el control automático que realizara, entonces es así como lo planteó el Representante Yépez.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante, perdón antes de cerrar la discusión, Representante Federico Hoyos sobre el artículo 4°, y pasamos a votar.

Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Presidente sobre el artículo 4° para el señor ponente, la pregunta que hice en mi intervención anteriormente, doctor Carlos Edward por favor explíquenos cómo están aprobando el artículo 4°, donde se abre la posibilidad de la inclusión bloque de Constitucionalidad a unos acuerdos, que ni usted ni yo conocemos, no conocemos el texto final, los colombianos tampoco conocen el texto para ser aprobado en el plebiscito que aún sigue siendo un interrogante, entonces la pregunta que yo le hago es, si aquí no se le está concediendo demasiado a las Farc al estar aprobando mecanismos, cuando ni siquiera se conoce el texto de los acuerdos, porque le repito, lo que el Gobierno ha dicho desde el inicio de las conversaciones, nada está acordado hasta que todo este acordado, si nada está acordado hasta que todo este acordado, estamos abriendo mecanismos para legitimar algo que no conocemos, en ese sentido, doctor Carlos Edward, y no quiero irrespetar lo que el Presidente ha dicho, el señor Ministro del interior no puede venir acá a decir que todas las intervenciones de nosotros son ignorantes, que no tienen ningún fundamento, que no tienen ningún sustento jurídico, y simplemente a descalificarnos de esa manera.

Señor Presidente el resto de tiempo que me queda se lo regalo a la señora Representante que ha evitado durante toda la intervención, yo le doy el resto de mi tiempo a la señora Representante, para que intervenga en los micrófonos y no simplemente gritando desde ese lado.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Tranquilo Representante, Representante Carlos Edward por favor responda al Representante Federico Hoyos.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente para responderle en máximo 60 segundos compañeros; los acuerdos a los que ha llegado hoy el Gobierno con la Farc han sido publicados, sin embargo hay una parte claro está que está en su fase final, eso será conocido, publicado, divulgado y socializado

y ustedes tendrán como Centro Democrático el sagrado y legítimo derecho, que defenderemos, por supuesto, de invitar a la sociedad a que si ustedes consideran la sociedad no refrende, nosotros tendremos el derecho para decirle a los colombianos que pueden refrendar un texto que será conocido y divulgado, y que después de refrendado por el pueblo, vendrá aquí al Congreso a ser aprobado a través de una ley, ley que irá a la Corte Constitucional a su control automático, así que sí conoceremos el texto definitivo, que hoy en un 95% se conoce, es público y que, por supuesto, está en su parte final.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario abra el registro para votar.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema para votar el artículo 4° como viene en la ponencia, se abre el registro, señores Representantes pueden votar, Carlos Edward Osorio vota SÍ, Hernán Penagos vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

El Representante Dídier Burgos vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

Rosado Aragón Álvaro Gustavo, dejó el registro abierto, Caicedo Sastoque José Edilberto, tiene el registro abierto.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Pierre García vota NO.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Gustavo Rosado no ha tomado decisión de su voto, la Representante Sara Piedrahíta tampoco, el Representante José Elbert Hernández tampoco, señor Secretario por favor cierre el registro, Representante Samuel Hoyos cómo vota.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra, un momentico, un momentico, ya se cerró, se cerró.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Samuel Hoyos cómo vota antes de cerrar el registro NO, Representante Lina Barrera cómo vota NO, SÍ la Representante Lina Barrera, perdón tenemos varios problemas con el sistema, el Representante Cristóbal no ha votado, vota SÍ, el Representante Lemos ya votó.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Cristóbal Rodríguez vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante tampoco ha podido votar en el sistema, el Representante Nicolás Guerrero vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Los que no hayan votado con el sistema biométrico levantar la mano.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Gustavo Rosado, Representante.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gustavo Rosado vota SÍ, doctor Neftalí Santos vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Nicolás Guerrero vota SÍ, Representante Lemos vota SÍ, Representante Roldán.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Juan Felipe Lemos vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Se cierra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, hacía falta John Jairo Roldán vota SÍ, el doctor Leopoldo Suárez vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Cierre el registro señor Secretario, rectifique señor Secretario que no tengamos votos manuales, y votos en el sistema, debido a la falla que presenta el sistema, y por favor revisemos antes de la próxima votación.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

Se retira el voto manual de Nicolás Guerrero porque lo hizo electrónicamente.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se retira el voto manual de Nicolás Guerrero, se retira el voto manual porque lo hizo electrónicamente; se retira el voto manual del doctor Gustavo Rosado porque lo hizo electrónicamente; se retira el voto manual de Juan Felipe Lemos porque lo hizo electrónicamente; se retira el voto manual de John Jairo Roldán porque lo hizo electrónicamente, se cierra el registro señores de cabina, cerrar el registro, la votación final es la siguiente.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

El registro está cerrado, y lo que estaba haciendo la Secretaria era rectificar que no haya votos mecánicos y votos también en el sistema, debido a la falla que hubo en último momento, señor Secretario por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La votación final sobre el artículo 4° es la siguiente por el SÍ 90 votos electrónicos y 8 manuales para un total por el SÍ de 98 votos, por el SÍ 98 votos por el NO, 14 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el NO de 15 votos, señor Presidente ha sido aprobado el artículo 4°, como viene la ponencia, en el segundo debate, de la segunda vuelta, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0008
Nombre	Artículo 4 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 4 ponencia

Inicio de votación a las: 01/06/2016 07:27:31 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 07:29:52 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación

Presente en la votación	104
Presente y no votado	0

Respuestas

Sí	90
No	14
No votado	0

Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	14
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	27
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Erazo	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaño	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber

	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	Partido Liber
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fuñe
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0008

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015

Tema a votar: Artículo 4° ponencia

Sesión Plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	**X**	
Carlos Edward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U	**X**	
Pierre Eugenio García Jacquier	Tolima	Centro Democrático		**X**
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	**X**	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	**X**	
Cristóbal Rodríguez Hernández	Boyacá	Partido de la U	**X**	
José Neftalí Santos Ramírez	Norte de Santander	Partido Liberal	**X**	
Leopoldo Suárez Melo	Guaviare	Partido Liberal	**X**	

NOTA ACLARATORIA

SESIÓN PLENARIA DEL MIÉRCOLES 1° DE JUNIO DE 2016

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO **157 DE 2015** CÁMARA**, 004 DE 2015 SENADO 2ª VUELTA, ARTÍCULO 4° PONENCIA**

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes se permite aclarar que de acuerdo al audio de la sesión del miércoles 1° de junio de 2016, en la votación correspondiente al artículo 4° Ponencia se anunció por error involuntario la siguiente votación: por el SÍ 90 votos electrónicos y 8 manuales para un total por el SÍ de 98, por el NO 14 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 15 votos, llegándose a constatar con la documentación de manera correcta que la votación y la sumatoria de la misma es la siguiente:

Por el SÍ 90 votos electrónicos y 7 manuales para un total por el SÍ de 97, por el NO 14 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 15 votos.

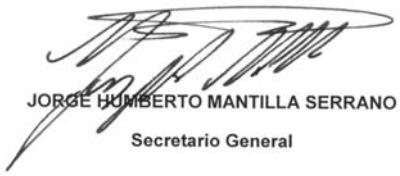

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente el siguiente artículo, es el artículo 5°, quien tiene una proposición presentada por el doctor Hernán Penagos, ponente y otras firmas, Édward Osorio también firma esta proposición y otros Representantes, dice así. Dice así la proposición: Modifíquese el artículo 5°del Proyecto de acto legislativo 04 del 2015 Senado, 157 del 2015 Cámara.

Artículo 5° vigencia. El presente acto legislativo que a partir de la refrendación popular del acuerdo final, para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firma Angélica Lozano, Hernán Penagos, Heriberto Sanabria y Carlos Édward Osorio, hay otra firma ilegible señor Presidente, está leída la proposición que modifica el artículo 5°, señor

Presidente para que someta a consideración el artículo 5° con la proposición presentada por los ponentes.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración el artículo 5° con la proposición leída, vamos a dar el uso de la palabra al Representante Hernán Penagos.

Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente. Muy corto, básicamente con este artículo y la proposición que se acaba de leer lo que se busca es que quede claro y preciso que este acto legislativo solamente entra a regir a partir de la refrendación popular del acuerdo final; en otras palabras, este artículo de la vigencia de alguna manera despeja las dudas que se han presentado durante todo este debate, en el sentido de que desde ya se está constitucionalizando cada uno de los puntos del acuerdo.

Este artículo de vigencia básicamente lo que deja es en manos del pueblo colombiano la decisión de implementar el acuerdo final que se suscriba entre la guerrilla de las Farc y el Gobierno nacional. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Carlos Édward Osorio.

Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Presidente: para complementar, simplemente se elimina la expresión a través del mecanismo que el Gobierno nacional ponga en marcha para tal efecto, producto de una amplia discusión que se dio en la Comisión Primera, donde se reivindicaba que en todo caso tendría que ser el pueblo, como lo acaba de decir el doctor Hernán, quien refrendaría, entonces para evitar suspicacias y varias interpretaciones, se elimina esa parte final, y solamente el artículo queda hasta una Paz Estable y Duradera. En ese sentido se hace claridad, se recogen las impresiones de la Comisión Primera que de manera amplia se dieron en el debate; así es el sentido del artículo que se le propone a la honorable Plenaria honorables Representantes.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente. Yo sí tengo que reivindicar que el doctor Penagos por fin me da la razón, porque yo había advertido de esto, y creo que en un debate lo habíamos hablado, y de hecho yo se lo había dicho, que tiene eficacia directa los acuerdos una vez firmados, sin embargo tal cual queda el artículo, va a quedar con lo mismo, porque automáticamente entre en el rango constitucional o en el rango legislativo, puede ser y se firme el acuerdo entre el Presidente Juan Manuel Santos y las Farc va a tener eficacia directa, y por eso va a tener exigibilidad ante los diferentes mecanismos constitucionales, y vuelvo e insisto en mi tesis, no va a ser necesaria refrendación ni desarrollo legal.

Ahora bien, hay un tema que me quedó, para hablar netamente de temas constitucionales y es que aquí en el mismo inciso que ustedes están presentando en la proposición, hablan de mecanismos de refrendación, la pregunta es: Refrendación popular ¿mediante qué: si es mediante plebiscito, no podrían introducirse –y quiero que quede claro esto– normas legales, pero si es mediante referendo –y eso la Corte lo ha dicho–, sí se pueden introducir normas legales al rango Constitucional. Esto para que quede en estudio y yo reivindico que tenía la razón, y que el Centro Democrático advirtió esto, pero pues les estaban diciendo mentirosos y otras cosas. Muchas gracias.

Intervención honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Presidente, simplemente para decir que no se puede confundir, ni a los Representantes ni a la opinión pública; el texto del artículo es claro y categórico. El presente acto legislativo rige a partir de la refrendación popular del acuerdo final, de tal suerte que esa actividad automática de que entre en vigencia el acuerdo sin la refrendación no es posible Representantes, no es así, esa no es la lectura.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Hernán Penagos.

Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Cierro con esto, Presidente: Mire, el artículo queda de la siguiente manera: El presente acto legislativo rige a partir de la refrendación popular del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en otras palabras condiciona la entrada en vigencia del acto legislativo al proceso refrendación, y al proceso de refrendación que sea, inclusive por el contrario, recuerden ustedes señores del Centro Democrático, que en la Comisión Primera se radicó una proposición donde ustedes planteaban que este acto legislativo no tuviera vigencia hasta tanto no pasar al proceso de refrendación, esa proposición estuvo radicada en la Comisión Primera de la Cámara en el pasado debate, ustedes si quieren lo pueden referenciar. Lo que quiero significar con esto es que está condicionada la vigencia del acto legislativo a cualquier proceso de refrendación, inclusive –y cierro con esto–, si la Corte Constitucional declara inexequible la Ley Estatutaria del Plebiscito, pues habrá otro proceso de refrendación, ¿cuál?, el que este Congreso de la República en su momento determine, así que es el momento de que si la Corte tumba el proceso de plebiscito, entonces se invalida la refrendación, y ya entra en vigencia este acto legislativo, queda superado, porque siempre tendrá que haber un proceso de refrendación y lo ha dicho categóricamente el Gobierno. Gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 5° con la proposición que ha sido leída por parte de los ponentes, artículo 5°, Representante Fabio Amín, tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez por segunda vez y pasamos a votar.

Intervención Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente, rápidamente. Mire, yo sí creo o quiero hacer una reflexión, yo creo que el proceso de paz no se puede cerrar, así la gente vota sí o vota no, perdón Mauricio con todo respeto es un argumento jurídico qué pena como usted, yo le ruego por favor nos escuche.

El argumento es el siguiente, yo creo que se debería dar un espacio para que se puedan reencaminar esos acuerdos en dado caso de que se pierda ese plebiscito, lo que no nos gustaría a nosotros es que ese proceso esté condicionado, es que es un tema de casi un camicace, si la gente votando entonces no se puede hacer absolutamente nada, yo creo que se debería dar un rango donde se pueda reencaminar ese proceso como lo hemos venido diciendo. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante por favor, Angélica no, Ángela María, perdón.

Intervención honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Tampoco tanto señor Presidente, aquí cerquita y trabajamos mucho, pero tampoco tanto.

El tema de la refrendación ciudadana es fundamental. Cuando hice mi primera intervención, recordamos que tanto el Polo Democrático como nosotros de la Alianza Verde apoyamos el plebiscito, sabiendo que en su momento no ha sido todavía un acuerdo bilateral por parte del Gobierno y de las Farc, pero también recordando que en el último comunicado conjunto del Gobierno y las Farc, de manera bilateral se habla de la importancia de una refrendación ciudadana, la que sea, entonces como lo decíamos y también lo planteaba el Representante Alirio Uribe, el cuarto artículo tiene relación con este quinto artículo, porque el cuarto artículo fue hecho explícito por la Mesa, discutido, trabajado, en el séptimo debate de la Comisión Primera y viene que discusión. Por supuesto a quienes no quieren apoyar este proceso nada les parece, ni el título ni el primer artículo, ni el segundo, ni el tercero, ni el cuarto, ni el quinto, y están en su derecho, pero lo que no es verdad y no están en su derecho, es decir que aquí estamos engañando a los colombianos y las colombianas, al decir que sea el constituyente primario el que en última instancia apoya de manera decisiva el proceso de paz.

Por eso decimos tenemos y dejamos nuestra constancia, pero vamos a sumarnos a apoyar la proposición con la modificación que presentan el Representante Penagos y los cuatro ponentes de la Comisión Primera, para que ojalá señor Presidente votemos pronto este último artículo y podamos decirle a Colombia que hoy la Cámara de Representantes legisló para terminar la paz, descanse en paz la guerra es lo que queremos decirle en Colombia. Muchas gracias.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Fabio, Tiene el uso de la palabra. Representante Samuel, Representante Samuel le voy a dar el uso de la palabra primero al Representante Santiago y luego a usted, pero le pido el favor encarecidamente de que seamos respetuosos. Representante Fabio.

Intervención honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Gracias Presidente. Una vez el Presidente Juan Manuel Santos inicia este proceso, inicia la Presidencia de la República, les anuncia a los colombianos que inicia también a cumplir los compromisos de campaña y es buscar la paz para el pueblo colombiano, y se lleva todo el período de su Gobierno legitimando ante el mundo, legitimando ante los diferentes países, las instituciones, este proceso que ha sido bien llevado por el Gobierno nacional, por el equipo negociador y ha sido un proceso al que se le ha dado todo el instrumento jurídico desde el Congreso de la República, y es un proceso que está de la mano con el pueblo colombiano.

Ese es simplemente y llanamente el cumplimiento de lo que ganó en las elecciones del 2014. Ahora, nosotros, una vez terminemos de aprobar este proyecto, lo que necesitamos es refrendarlo con todos los instrumentos jurídicos viables y posibles, para que los colombianos podamos saber y sentir que realmente, como lo dijo la compañera Robledo, vamos a darle un entierro a la guerra, porque ya llegó la hora de darle un descanse en paz. Yo quiero invitarlos, señor Presidente, a que en honor por el pueblo colombiano, les rindamos tributo a todos los muertos que ha habido en la guerra, haciendo de este proyecto un proyecto de esperanza, de vida y de paz, por las futuras generaciones de Colombia, y yo me siento profundamente orgulloso de poderlo respaldar y de hacer parte de este Congreso, que como lo dijo el Presidente de Colombia, el Congreso de la Paz, y aquí estamos haciéndole a eso fe, y estamos dando la razón, para que los colombianos recuerden este Congreso, el Partido Liberal que se la ha jugado con todos los demás partidos de la unidad nacional por el tema de la paz, podemos decir que este es el Congreso de la Paz. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Santiago Valencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Santiago Valencia tiene la palabra según lo ha dado el Presidente.

Intervención honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Sí quiero hacerle una aclaración a una afirmación que hace el doctor Penagos, sobre una proposición que radiqué precisamente en la Comisión Primera, frente al tema del requisito de refrendación antes de que pudiese aplicarse el artículo número cuatro, lo primero que quiero decir es que efectivamente ahí habla de refrendación, pero también he dicho que el plebiscito que se aprobó acá no es un mecanismo de refrendación; una cosa es el referendo que artículo por artículo, o proposición por proposición debería ser consultado al pueblo, que es lo que ha pedido el Centro Democrático, y otra cosa muy distinta es un plebiscito refrendatario que está en una sola pregunta, de sí o no, que básicamente casi que se vuelve una especie de chantaje emocional al votante, y que además tiene como lo dije ahorita un umbral que es absolutamente risible y ridículo, por la cantidad de personas con las que se pretende legitimar un tema tan importante como los acuerdos de paz, frente a la cantidad de población o de habitantes que hay en Colombia.

De modo que la garantía que supuestamente dan de que solamente entrarán a hacer parte del bloque de constitucionalidad por un acuerdo especial, que además como lo dije anteriormente, tampoco tiene nada que ver, porque los acuerdos especiales son para conflictos vigentes, para la protección de los derechos precisamente del Derecho Internacional Humanitario que regula la guerra, pues primero el Congreso simplemente cumplirá funciones notariales, lo que nos quita absolutamente todo el poder o el poco poder que pueda tener aún hoy el Congreso, y pues la refrendación como está ahí finalmente no da tampoco garantía de legitimi-

dad. Ahora, si posteriormente la corte, ojalá entrando en razón, declarara la inexequibilidad del plebiscito, y realmente tuviese que hacerse un referendo, pues estaríamos hablando en otros términos y no en los términos en los que se plantea hoy la discusión. Gracias Presidente por permitirme la aclaración.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante Samuel, tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Mi intención no era en la intervención pasada ofenderlos a ustedes, estimados colegas; tal vez no fui claro y utilice términos equivocados, pero hay otra realidad. Como lo dije, creo que la mayoría de ustedes acompañan el proceso con interés loable, pero tampoco podemos desconocer de manera ingenua que hay una altísima dependencia de la Rama Legislativa frente a la Rama Ejecutiva, para poder llevar inversión, proyectos de desarrollo a las regiones, a las regiones que ustedes representan, pues se requiere contar con los favores del Gobierno nacional y eso ha generado una nociva y peligrosa dependencia de esta rama frente al ejecutivo. Yo no estoy diciendo que sea simplemente una transacción económica con un interés particular, pero sí es claro que se ha desdibujado la independencia de la Rama del Poder Público, con un hiperpresidencialismo que padecemos en nuestra débil democracia.

Entonces, si fui ofensivo, la verdad es que esa no era mi intención; yo no quiero caer en los términos de algunos congresistas que señalan a otros sin pruebas y hacer acusaciones carentes de fundamento, pero sí me gustaría ver en esta plenaria y en esta corporación mayor debate, mayor independencia, porque no solo somos los uribistas y el Centro Democrático quienes tenemos críticas frente a este acto legislativo, frente a los pactos que se firmarán en La Habana, exministros de este Gobierno, como Alfonso Gómez Méndez (que no es precisamente uribista), o como Juan Carlos Esguerra o como Jaime Castro han expresado su preocupación con argumentos, acudiendo al derecho y tienen profundas preocupaciones frente a lo que acá se está haciendo. Entonces yo sí extraño colegas la causa de un debate mucho más profundo y riguroso frente a lo que acá está sucediendo. Muchas gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el artículo 5° con la proposición del ponente. Representante Arturo Yepes y Representante Lemos y pasamos a votar después de esas dos intervenciones.

Intervención honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, por tratarse del último artículo de este proyecto, hay que puntualizar dos temas:

El primero, con sabiduría los ponentes han incluido la expresión refrendación popular, precisamente para permitir que el devenir de los acontecimientos sea el que defina cuál va a ser el mecanismo: si plebiscito, si referendo, si consulta, o si una figura nueva que no sería tampoco extraña a lo que ha sido la tradición constitucional nuestra. Yo recuerdo una frase de un ilustre caldense que iba a ser Presidente de la República Gilberto Álzate Avendaño, de que "No hay que morir colgado de un inciso, ni suspirando de amor por un parágrafo"; al contrario, en materia legislativa Colombia ha innovado como quien más y ha establecido muchas figuras nuevas en el derecho público que son orgullo de la juridicidad de nuestro país.

Y en segunda instancia, hay que recordarles a todos los colombianos, que todo lo que sea finalmente producto de esta disposición será ampliamente discutido, y por lo tanto con conocimiento de causa votado por el pueblo colombiano. Aquí se nos ha vendido la falsa idea de una disyuntiva entre el sí y el no, de que lo único que se va a ser es votar por la paz si, o por la paz no, como si en este país no existiera; esta sesión es la prueba, el necesario disenso democrático, la necesaria pluralidad en los medios de comunicación, y por sobre todo la indispensable pluralidad y respeto entre los partidos políticos, el Centro Democrático y los demás críticos tendrán su pleno derecho de objetar los textos y los demás partidos tendremos nuestro pleno derecho de pedir el respaldo de los colombianos, de manera que…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Yepes por favor termine. Representante Lemos por favor tiene el uso de la palabra.

Intervención honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muy puntual. Lamento profundamente lo que ha sucedido en la tarde de hoy, ni Santos guerrillero, ni Uribe paramilitar; ambos merecen todo el respeto de esta plenaria, tanto el Presidente Uribe Vélez que tanto le dio el país, como el Presidente Santos que está haciendo un esfuerzo enorme por terminar el conflicto con la guerrilla de las Farc. Aquellos que utilizan estos micrófonos para de manera descarada e irresponsable lanzar dardos de una u otra dirección, decirles ¡Respeten este Congreso, respeten a quienes han hecho grande esta patria!

Señor Presidente, desafortunadas esas declaraciones, y no quería dejar pasar esta oportunidad para expresar eso que acabo de decirles, y señor coordinador yo le hice las preguntas al inicio de este debate, desafortunadamente el trámite del mismo no ha permitido que usted me dé claridad y dé claridad al país, sobre esos temas puntuales a los que hice referencia, ojalá antes de que se apruebe el título y la pregunta, doctor Hernán Penagos, usted que conoce de fondo el tema pudiera referirse a ellas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Lemos, ¿le parece si votamos el artículo 5° y luego el Representante le da claridad sobre el tema? Señor Secretario, por favor se cierra la discusión y se abre el registro para votar el artículo 5°, con la proposición que ha sido presentada por los ponentes.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Señores de cabina, favor abrir el registro para votar el artículo 5° con las proposiciones de los ponentes, con la proposición presentada por los ponentes. Carlos Édward Osorio vota Sí, Hernán Penagos vota Sí, Dídier Burgos vota Sí, Fabio Arroyabe vota Sí, Orlando Guerra vota Sí, se está votando el artículo 5° con la proposición de los ponentes sobre vigencia. Samuel Hoyos vota No. Después de esta votación sigue, la votación sobre el título y la pregunta; se retira el voto manual de Orlando Guerra, porque lo hizo electrónicamente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario, por favor cierre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro. La votación es la siguiente: Por el Sí 87 votos electrónicos, y 4 manuales para un total por el Sí de 91 votos, repito por el SÍ, sobre el artículo 5°, por el Sí 91 votos. Por el No 16 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el No de 17 votos, por el No repito 17 votos. Señor Presidente, señores miembros de la plenaria, ha sido aprobado el artículo 5° con la proposición de los ponentes, sobre la vigencia en el segundo debate, de la segunda vuelta, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley para este tipo de actos legislativos.

Registro publicación votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0009
Nombre	Artículo 5 con prop ponentes
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 5 con prop ponentes

Inicio de votación a las: 01/06/2016 07:58:39 p.m. Fin de votación a las: 01/06/2016 08:02:38 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	103
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	87
	No	16
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam

	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

'0009

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 157 de 2016

Tema por votar: artículo 5° con prop. ponentes

Sesión plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	**Caldas**	**Partido de la U**	**X**	
Carlos Édward Osorio Aguiar	**Tolima**	**Partido de la U**	**X**	
Samuel Hoyos Mejía	**Bogotá, D. C.**	**Centro Democrático**		**X**
Dídier Burgos Ramírez	**Risaralda**	**Partido de la U**	**X**	
Fabio Alonso Arroyave Botero	**Valle**	**Partido Liberal**	**X**	

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Título y pregunta señor Secretario, por favor.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Título: Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera segunda vuelta.

Pregunta: ¿Quiere la plenaria que este acto legislativo, este proyecto de acto legislativo se convierta en norma Constitucional?

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, abra el registro señor Secretario para votar.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta, sobre este acto legislativo Por medio del cual se esta-

blecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, segunda vuelta. Carlos Édward Osorio vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Hay varios Representantes a los que su registro no les sirve.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota SÍ, Dídier Burgos vota SÍ, Juan Carlos Rivera vota SÍ, Eduardo Díaz Granados vota SÍ, José Edilberto Caicedo vota SÍ.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Marcos Díaz vota NO, Representantes por favor esperemos a que termine la votación, Representante Marcos Díaz no le funciona su registro y vota NO, por favor registren el voto manual del Representante Marcos Díaz.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Marcos Johan Díaz vota NO.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Eduardo Díaz Granados ya votó por el registro, por el sistema.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Eduardo Díaz Granados se retira el voto manual, porque lo pudo hacer electrónicamente, rogamos en lo posible registrar el voto electrónico para facilitar la contabilización y la redacción de las actas correspondientes.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Gómez Amín Mauricio dejó el registro abierto.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se retira el voto de Marcos Díaz manual, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Representante José Edilberto Caicedo dejó el registro abierto, aparece abierto Representante.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor.

Subsecretaria General Yolanda Naranjo Duque:

Se cancela el voto manual del Representante Caicedo Sastoque José Edilberto.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario por favor cierre el registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro: La votación final es la siguiente por el SÍ, 85 votos electrónicos y 4 votos manuales, para un total por el SÍ, de 89 votos, repito por el SÍ 89 votos; por el NO, 17 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 17 votos. Señor Presidente ha sido aprobado por las mayorías requeridas por la Constitución y la ley el artículo 5° con la proposición, el título y la pregunta sobre la segunda vuelta, segundo debate, sobre este acto legislativo, repito con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Publicación y registro de votación:

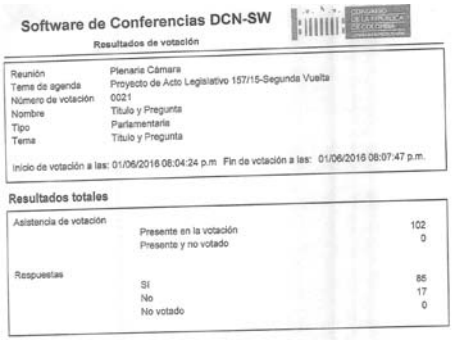

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 157/15-Segunda Vuelta
Número de votación	0021
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 01/06/2016 08:04:24 p.m Fin de votación a las: 01/06/2016 08:07:47 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	102
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	85
	No	17
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	26
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	SI	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		

	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados Individuales:

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Gloria Amparo Bolaños Basante	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavljo	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Angel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D´Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Harry Giovanny González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Moisés Orozco Vicuña	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0021

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de acto legislativo número 157 de 2015

Tema por votar: Titulo y pregunta

Sesión plenaria: miércoles 1° de junio de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	

Carlos Édward Osorio Aguiar	Tolima	Partido de la U	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Juan Carlos Rivera Peña	Risaralda	Partido Conservador	X	

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Hernán Penagos tiene el uso de la palabra, para responderle al Representante Lemos, Representante Lemos Felipe. Representante Juan Felipe por favor escuche al Representante Penagos.

Intervención honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente. El doctor Juan Felipe hace dos apreciaciones muy válidas respecto de unos escritos de prensa de la región.

Y lo primero que pregunta es acerca del artículo 48 de la jurisdicción especial para la paz, en el que se señala como una de las posibilidades las facultades de que las organizaciones de víctimas puedan entregar informes a la jurisdicción en especial para la paz acerca de personas que hayan cometido delitos dentro del conflicto interno y de alguna manera hace una, o manifiesta su preocupación, pues porque eso puede derivar en una cacería de brujas frente a ciudadanos de buena fe. Quiero frente a eso decirle dos cosas Representante Juan Felipe.

Lo primero es que esa posibilidad de que se entreguen informes está otorgada a las organizaciones de víctimas en la jurisdicción especial para la paz, pero tienen dos condiciones:

Primera, que la deben conocer las salas de reconocimiento de verdad y responsabilidad, es decir, no se trata simplemente de la entrega de una información en la que se anuncia la posibilidad de la Comisión de un delito por un ciudadano, sino que la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad evaluará si ese tipo de informe tiene algún tipo de fundamento jurídico, un poco parecido a lo que ocurre hoy cuando se denuncia a un ciudadano, y la Fiscalía empieza investigar.

En segundo lugar, otro seguro que tiene esa posibilidad del informe es que, para poder que se incluya o sea sujeto de esa jurisdicción especial, pues tiene que haber claridad y lo dice aquí el literal (t) debe haber fundamentos claros y suficientes que hagan presumir su participación determinante en una de las conductas a que se hace referencia, es decir, no es que por la simple información de ese ciudadano esté sometido, digamos a que sea enjuiciado por la jurisdicción especial para la paz.

El segundo argumento, el segundo planteamiento, muy importante, tiene que ver con el artículo 36 de la jurisdicción especial, y es acerca de la participación política de los miembros del grupo armado al margen de la ley, en el caso de cometer conductas de genocidios, delitos de lesa humanidad. Pregunta el Representante Juan Felipe, si esas personas tienen la posibilidad de ser elegibles; actualmente, hay un acto legislativo que es el 01 del año 2012 que ya fue estudiado por la Corte Constitucional, una Sentencia 577 y ahí se aprobó un artículo 67 transitorio, donde se dice, que primero los delitos de lesa humanidad y genocidio no son delitos conexos con el delito político y segundo se dice que esos, que quienes cometan o sean condenados por esos delitos, no tendrán elegibilidad política.

Eso es Representante Juan Felipe lo que hoy está en la Constitución Política. Si mañana este Congreso de la República, en la aprobación del acuerdo final o en la implementación de los acuerdos, modifica eso y le da elegibilidad, pues bueno eso ya será una decisión de este Congreso, pero actualmente ese es el artículo que entró en vigencia, porque entre otras razones esta jurisdicción especial para la paz todavía no es norma jurídica, porque no ha sido aprobada.

Esas son las apreciaciones, señor Secretario; yo quiero pedirle por favor, secretaria, secretaria, secretario, secretarios, secretaria, por favor, le da lectura a la constancia del artículo 2°, que es una proposición que se dejó como constancia, que la venía digamos promoviendo el señor Ministro del posconflicto, el Ministro Pardo.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre el artículo 2°, salvo la reasignación de impuestos, contribuciones, multas y derechos, así como los beneficios tributarios y económicos para la implementación y desarrollo social del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firma Hernán Penagos, y otras firmas ilegibles, esto respecto la constancia sobre el artículo 2°.

También para responderle al doctor Alfonso Prada, se deja constancia señor doctor Alfonso Prada de que se publicaron en la página Web las consideraciones sobre este acto legislativo que tuvo el señor Procurador, y quedan Hernán Prada, también queda en el acta dichas consideraciones.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Ministro tiene el uso de la palabra, por favor.

Intervención Señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, en primer lugar frente a la constancia que ha dejado el Representante Hernán Penagos sobre el tema de reasignación de carga impositiva en distintas regiones del país, para la implementación del posconflicto, esa constancia es muy importante, para la interpretación que se haga de las facultades extraordinarias del Presidente y óiganme bien, Representantes como Éduar Benjumea, como Norbey, como Albeiro Vanegas de las zonas más afectadas por el conflicto:

Esta constancia es importante para precisar que el Presidente, en el ejercicio de sus facultades extraordinarias, no puede como es natural expedir reformas constitucionales; no puede expedir leyes estatutarias; no puede expedir códigos; no puede expedir, decretar perdón impuestos, pero lo que sí puede y debe hacer es para la implementación de las políticas del posconflicto, en las zonas más afectadas por la guerra durante las últimas décadas, establecer mediante las facultades extraordinarias, extensiones tributarias, estímulos tributarios, para que la empresa privada genere inversión, ya en unas zonas que no van a tener el conflicto, inversión que sea, que haga las posibilidades de al mismo tiempo generar condiciones de trabajo y de competitividad para esas zonas, y oportunidades para la gente de esa

zona. Es muy importante esa constancia, y se la agradezco al coordinador ponente Hernán Penagos.

Y señor Presidente yo quiero quitarle a esta plenaria unos minutos, para agradecerles a todas las bancadas que acompañaron este proyecto de acto legislativo en su último debate; ya no queda sino la conciliación de este proyecto de acto legislativo, que esperamos sea votada la próxima semana, a todos los partidos que hacen parte del pacto por la paz convocado por el Presidente Santos, los partidos que acompañan al Gobierno en toda su agenda legislativa en su política, pero también los partidos que sin estar sin hacer parte de la coalición de Gobierno le han apostado al respaldo a este proceso de paz, se han jugado por dotar al Estado colombiano de los instrumentos necesarios para la paz, y saldrán estoy seguro todos estos partidos a la calle a promover la participación de los colombianos en el plebiscito que se convocará para refrendar ciudadanamente los acuerdos. Muchas gracias por creer en el liderazgo y en la capacidad del Presidente Santos, para conducir este país hacia el fin del conflicto.

A nadie le debe doler, a nadie le puede doler que se acabe la guerra en Colombia, y a nadie le puede doler que sea el Presidente Santos el que haya liderado esa política. Habría podido ser cualquier otro Presidente en cualquier periodo de la historia, le ha correspondido el Presidente Santos porque se jugó la paz, porque tuvo la visión, porque tomó la decisión en el momento adecuado de estar en esta recta final de las conversaciones, con el grupo que más daño le ha causado a este país y que más capacidad de perturbación ha tenido, y no le debe doler a nadie, y queremos convocar aquí a todos los colombianos, a que a partir de la aprobación del acto legislativo, ya nos queda ahora la decisión de la honorable Corte Constitucional frente a la ley del plebiscito en las próximas semanas, y la firma de un acuerdo definitivo de paz, con esas dos decisiones, una de la Corte Constitucional y otra de la mesa de negociaciones en La Habana, que esperamos las dos sean favorables, el Congreso de la República recibirá una vez se presenten esos dos hechos, la comunicación del Presidente Santos pidiéndole autorización a este Congreso de la República, para convocar al plebiscito, y que sean los colombianos los que diluciden todo este debate que se ha generado alrededor del proceso de paz en general, y alrededor de este acto legislativo en particular.

Yo invitó a la oposición a que no caigan en la tentación, en su denominada resistencia civil, de desconocer la institucionalidad de este país, de desconocer el pronunciamiento de los colombianos frente a los acuerdos de paz; invito a la oposición a que no le tengan miedo a la participación ciudadana, a que no le tengan miedo a la participación democrática, a que salgan a las calles, que van a tener todas las garantías para expresar sus opiniones en contra de los acuerdos de paz de La Habana, y que sean los ciudadanos de este país los que decidan si vale la pena pagar el costo que implica este acuerdo de paz para finalizar el conflicto en Colombia, o si por el contrario, consideran que este costo es demasiado alto, que no vale la pena pagarlo y que hay que intentar caminos distintos para alcanzar la paz, será la decisión del pueblo colombiano, la última palabra en esta materia y por eso desde ese punto de vista, no se puede de ninguna manera aceptar que se desconozca el pronunciamiento ciudadano en las urnas a favor o en contra de los acuerdos de paz de La Habana.

Y algo muy importante para responder muchas de las inquietudes aquí planteadas, para ratificar este tema: El hecho de que los acuerdos finales de La Habana se depositen en Ginebra como acuerdos especiales de paz no implica, no puede implicar –es un desconocimiento flagrante del Derecho Internacional afirmar eso y del Derecho Constitucional Colombiano– que se incorporen automáticamente al ordenamiento jurídico del país. Para que esos acuerdos de paz queden incorporados en el bloque de Constitucionalidad en nuestro ordenamiento jurídico, será necesario nuevamente venir a este Congreso de la República y tramitar una ley de la República que los incorpore, y esa ley tendrá la revisión automática de la Corte Constitucional, revisión en el fondo y revisión en la forma; luego no es cierto que la refrendación ciudadana no vaya a tener ningún valor, y que allá en La Habana se esté expidiendo una Constitución, una legislación, sin tener en cuenta al Congreso y a la Corte.

Y ninguno de esos mecanismos se activará, como ha quedado claro en este acto legislativo en su artículo 5°, si antes no se presenta la refrendación ciudadana, no habrá procedimiento legislativo especial aquí en esta Cámara, no habrá procedimiento abreviado, con iniciativa exclusiva del ejecutivo, si antes los colombianos no votan el plebiscito; el Presidente no podrá expedir un solo decreto legislativo en ejercicio de las facultades extraordinarias contempladas en este acto legislativo, ni uno solo, antes del mes de septiembre, cuando esperamos que los colombianos acudan a las urnas, ni se presentar un solo proyecto de ley acá el 20 julio, en desarrollo del procedimiento legislativo especial, solo se podrá presentar después del mes de septiembre, cuando los colombianos vayan a las urnas, ni tampoco se tramitará la incorporación contemplada en el artículo cuarto de este acto legislativo del acuerdo especial, al bloque de constitucionalidad, si antes no han votado los colombianos, todo pasa por la decisión de los colombianos, porque ese fue el compromiso del Presidente Santos desde el primer día de la negociación, y ese compromiso se va a cumplir con la ciudadanía.

Luego yo creo que no se puede seguir afirmando, sin faltar a la verdad, actuando de mala fe, sistemáticamente, que la refrendación no tiene ningún valor, o que este acuerdo de paz en virtud de este acto legislativo se va a incorporar automáticamente a nuestro ordenamiento jurídico, no, el Congreso, la Corte Constitucional y los colombianos en las urnas tendrán primero la palabra, antes de que los acuerdos comiencen a generar efectos en el ordenamiento jurídico interno del país.

Y los colombianos entonces votarán, y yo no sé por qué les preocupa tanto que el Gobierno diga que si los colombianos votan en contra de los acuerdos de paz, pues no sigue el proceso de paz, ni se podrá implementar, ni estarán vigentes los acuerdos, no son esos acuerdos los que no les gusta, no son esos acuerdos los que consideran la transición del país de una manera caricaturesca alejada de la realidad, hacia la venezolanización, estigmatizando además a la hermana República, o así al castrochavismo, no son esos acuerdos los que consideran, que van a generar y a reproducir más violencia en Colombia, porque van a generar impunidad.

Pues entonces lo que corresponde es en una democracia plena con todas las garantías, con un Presidente ese sí profundamente democrático como el Presidente Santos, hacer una campaña y convencer a los colombia-

nos de que el acuerdo va a significar el desastre y la catástrofe para Colombia, y si así votan los colombianos, hasta allí habrá llegado el proceso de paz, no habrá acto legislativo, el acto legislativo quedará, Representante Álvaro López para los anales de la historia, y ustedes se podrán sentir muy orgullosos de haberse jugado por la paz de este país, y que finalmente los colombianos no la apoyaron, pero no tendrá ninguna vigencia el acto legislativo, y para quienes participamos en la reacción será una experiencia gratificante en nuestra vida laboral y en nuestra vida pública.

Pero nada de esto se pondrá en vigencia sin el consentimiento, sin la votación de los colombianos, e insisto, el proceso de paz solo continuará y podrá implementarse y podrán cumplirse los acuerdos, si los colombianos así lo quieren, así de simple, si los colombianos así lo desean, y yo creo que esta campaña que se avecina para el plebiscito será una jornada histórica para el país, y una vez se firmen los acuerdos de paz y una vez la Corte Constitucional tome la decisión que esperamos sea avalar esa participación ciudadana, tendremos dos meses de una democracia pujante, de una democracia deliberante, de una democracia con plenas garantías para amigos y contradictores del proceso, para que finalmente sean los colombianos en las urnas los que digan si queremos acabar con esta historia de más de 60 años de conflicto.

Démosle una oportunidad a la paz, se ha intentado por todos los medios la guerra y no se ha podido acabar con este conflicto, yo veo aquí Representantes de unas zonas del país, de todos los territorios nacionales, del Magdalena Medio, de Norte de Santander, zonas que han vivido bajo el efecto de la violencia, distinto a lo que se vive en las grandes capitales del país. Y yo creo que no podemos ser egoístas, allá el departamento de Nariño también, del departamento del Cauca, no podemos ser egoístas, quienes vivimos en las ciudades, en los centros urbanos, en las zonas que han podido avanzar porque no han tenido que padecer el conflicto, no podemos caer en el egoísmo con esos ciudadanos, de esas zonas marginadas de Colombia, a quienes la violencia les ha frenado las posibilidades y las oportunidades de vida. De eso se trata el fin del conflicto, que no haya regiones de primera, de segunda, de tercera categoría en Colombia, que seamos por fin un país unitario, un país con posibilidades todos, y no para unos cuantos y ahí es que queremos avanzar, y ahí es que vamos a invitar a los colombianos, así les duela a quienes no les gusta el proceso de paz, a que participen, y vamos a sacar no se preocupen por el umbral, vamos a superar el umbral de lejos, vamos a sacar millones de votos de colombianos que van a decirle sí a la paz, y no a la guerra en este país. Muchísimas gracias a todos los Representantes a la Cámara por su apoyo, por su respaldo y por la confianza en el liderazgo del Presidente Santos y por esa apuesta de esperanza, de optimismo, de fe, en un futuro sin violencia para Colombia. Muchas gracias.

Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias a usted señor Ministro, vamos, señores luego de esto vamos a seguir con el segundo punto, que es el debate que estaba citado de la Representante María Fernanda Cabal, vamos a…, la Mesa Directiva va a cumplir la palabra que empeñó con el Centro Democrático ayer, en donde le pedimos que primero tratáramos el tema del acto legislativo, y luego vamos a hacer aquí el debate, Representante Carlos Édward Osorio y Representante Olga Lucía Velázquez.

Intervención honorable Representante Carlos Édward **Osorio Aguiar:**

Señor Presidente: Brevemente quiero, como coordinador ponente, dar las gracias a todos los partidos políticos, incluyendo a quienes en este trámite de una manera respetuosa y a quienes no lo hicieron incluso también de esa manera, participaron de manera activa; a ellos quiero agradecerles porque enriquecen el debate, legitiman el proceso. Quiero también hacer una precisión sobre algo que se dijo aquí en la plenaria, y que también en su momento se planteó en la Comisión Primera de la Cámara.

Ni al suscrito coordinador ponente ni al Representante Hernán Penagos, ni a ningún otro de los ponentes, ni a ningún otro Representante del que tengamos conocimiento, doctor Álvaro Hernán ha sido amenazado, eso no ha hecho parte del registro histórico, en el trámite de este debate, quienes hemos intervenido aquí, lo hemos hecho con convicción y con la claridad de que queremos la paz, que seguramente ustedes también quieren desde el Centro Democrático, pero que tenemos diferentes visiones, y tener diferentes visiones es también una posición democrática.

Yo quiero recordarle al país, y a todas a todos los Representantes, que el hecho de hoy es histórico, es muy importante, nosotros hoy hemos dado un paso muy importante, avanzando hacia esa tan anhelada paz, y naturalmente serán muchas las críticas que sobrevendrán, son muchos los comentarios dentro de este ejercicio democrático que podrán sobrevenir, pero lo que le puede quedar claro al pueblo colombiano, es que este acto legislativo, a diferencia de todos los demás que entran en vigencia una vez que promulgan este acto legislativo es sui géneris, es muy especial, es un acto legislativo condicionado; este acto legislativo no entrará a regir hasta que el pueblo colombiano a través de un mecanismo donde haya participación activa y definitiva lo refrende, de tal suerte que es un acto legislativo condicionado, yo diría un acto legislativo condición, y en ese sentido es la tranquilidad y la garantía de que todos los colombianos en este país pueden tener; y finalmente un mensaje: este país es muy grande, aquí cabemos todos y necesitamos que todas las fuerzas políticas sin excepción, para que enriquezcamos este tan anhelado sueño de la paz, y para que avancemos en la prosperidad y el desarrollo que es el que los colombianos, los colombianos de a pie, los ciudadanos que nos escuchan allá en sus casas, en sus veredas y en sus fincas, tanto nos reclaman. Muchas gracias a todos los que participaron en esta discusión, en este importante proyecto.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Olga Lucía.

Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente, primero quiero felicitar al Representante Carlos Édward Osorio, al Representante Hernán Penagos, que han realizado hoy esta coordinación del proyecto de ley que evidentemente es histórico para el país, felicitar a toda la Comisión Primera porque ha hecho un trabajo incansable, consistente y logró que hoy debatiéramos este proyecto en la plenaria de la Cámara.

Segundo, lamentar todos los hechos que se presentaron el día de hoy, que en otras ocasiones se han presentado en la plenaria de la Cámara, donde unos Representantes ofenden a otros, agreden a otros, insultan a otros; yo creo que ese no es el escenario y mucho menos cuando estamos hablando de paz, creo que, Presidente, lo invito a que hagamos un llamado a cada uno de los Representantes que formamos parte de esta plenaria, de este Congreso, para que revisemos las palabras que estamos utilizando y a veces las acusaciones que se están realizando, porque no es prudente, no es bueno, pero además, no es el mensaje que le debemos dar al país.

Si estamos hablando de paz tenemos que ser tolerantes en medio de las deferencias, y la tolerancia es con el que piensa distinto, no con el que piensa igual; y esa tolerancia tiene que estar basada en el respeto. Entonces, yo sí creo, Presidente que, debemos cada vez que inicia la plenaria hacer un llamado al respeto, al trato cordial, al trato decente, porque eso es lo que tenemos que mostrar a los colombianos, que aquí hay respeto y que así se construye la democracia, que así se construye este país. Entonces, es mi segundo llamado, Presidente; y mi tercer tema, Presidente, es la claridad que se le tiene que dar al país.

Primero. Aquí con este proyecto que se acaba de aprobar no se le está dando un bloque de constitucionalidad a los acuerdos, es muy importante que todo el país sepa que está condicionado, uno, a que la Corte establezca que sí se puede hacer el plebiscito.

Dos. Que el Presidente solicite la autorización al Congreso para realizar el plebiscito.

Tres. Que el plebiscito gane con el SÍ; al ganar con el SÍ, efectivamente empiezan los trámites al interior del Congreso, porque es el Congreso en pleno, aquí no se definió ningún congresito, que es también parte de la desinformación, el Congreso en pleno, Cámara en pleno, Senado en pleno, se aprobará.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante, por favor.

Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Es el Congreso en pleno quien aprobará las leyes, para que dejemos de desinformar a la ciudadanía; una forma de generar inconformismo, malestar es desinformando, y resulta que es un derecho de la ciudadanía la información, pero la información adecuada, la información correcta, la información con la verdad. Entonces, no podemos confundir a la ciudadanía, aquí no se están incluyendo los acuerdos dentro del bloque de constitucionalidad con este proyecto de ley que se acaba de aprobar, se está condicionando a la aprobación por todo el país, es decir, una ley se cumpla este plebiscito, si no es el plebiscito, la refrendación que se establezca por la ciudadanía, es quien va a hacer esa refrendación; y una vez se apruebe esa refrendación, evidentemente darán trámite al Congreso de las leyes pertinentes; entonces primer llamado, aquí solamente se garantiza el bloque de constitucionalidad si se cumplen esos pasos.

Segundo. No tenemos que tenerle miedo del acuerdo especial, porque es que el acuerdo especial garantiza tanto que se cumplan los acuerdos de las FARC como las que se establecieron por parte del Gobierno. Entonces, no solamente es garantizando parte de los acuerdos, es garantizando las dos partes; porque recordemos que aquí también hay unos compromisos de la FARC, y ese acuerdo especial, doctor Carlos Édward, garantiza que las partes están interviniendo en el acuerdo cumplan con lo que se está estableciendo; entonces, es una garantía además para los colombianos, estamos garantizando que las dos partes cumplan con lo establecido en los acuerdos; entonces, no podemos y creo que fue una parte que hizo falta aclarar, y por eso le estoy declarando, el acuerdo especial nos garantiza a los colombianos el cumplimiento de todos los acuerdos, tanto de la FARC como del Gobierno, entonces, Presidente, es importante:

Uno. El llamado al respeto a la plenaria.

Dos. Que informemos adecuadamente a la ciudadanía, porque es un derecho que tiene la ciudadanía: estar bien informada.

Tres. Que construyamos en medio de las diferencias sobre la verdad, y aquí se estaban dando unos pasos clarísimos, sin pasar por encima de nada, pero además también reconociendo el gran esfuerzo que ha hecho el Presidente Juan Manuel Santos por este proceso de paz, creo que es de valientes, es muy valiente el Presidente ser constante, insistente, persistente, porque efectivamente vamos a lograr…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Olguita, despídase de los televidentes por favor, con su última parte de su intervención.

Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Solamente recordar que efectivamente es de valientes solucionar los conflictos a través del diálogo, es de valientes, y muestra capacidad e inteligencia reconocer que avanzamos a través del diálogo y construyendo un mejor país; y por eso, Presidente, le agradezco que me haya permitido aclararle a la ciudadanía que aquí lo que estamos haciendo es garantizarle la tranquilidad tanto a los colombianos con los acuerdos, como al Congreso, y legitimando el Congreso dentro de estos procesos de paz. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias a la Representante. Antes de proseguir, vamos a anunciar proyectos para la sesión del martes próximo.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Anuncio de proyectos para la sesión plenaria del martes 7 de junio a las 2:00 p. m, o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley, actos legislativos.

Primero. Proyecto para segundo debate.

Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara.

Segundo. Proyecto de ley número 166 del 2015 Cámara, 164 del 2015 Senado.

Tercero. Proyecto de ley número 113 del 2015 Cámara.

Cuarto. Proyecto de ley número 247 del 2015 Cámara, 79 del 2014 Senado.

Quinto. Proyecto de ley número 089 del 2015 Cámara.

Sexto. Proyecto de ley número 148 del 2015 Cámara

Séptimo. Proyecto de ley número 021 del 2015 Cámara

Octavo. Proyecto de ley número 141 del 2015 Cámara

Noveno. Proyecto de ley número 047 del 2015 Cámara

Décimo. Proyecto de ley número 184 del 2014 Cámara, 048 del 2014 Senado.

Decimoprimero. Proyecto de ley número 082 del 2015 Cámara.

Decimosegundo. Proyecto de ley número 049 del 2015 Cámara.

Decimotercero. Proyecto de ley número 007 del 2015 Cámara.

Decimocuarto. Proyecto de ley número 104 del 2015 Cámara.

Decimoquinto. Proyecto de ley número 109 del 2015 Cámara, 24 del 2014 Senado.

Decimosexto. Proyecto de ley orgánica número 197 del 2016 Cámara, 147 del 2015 Senado.

Decimoséptimo. Proyecto de ley número 117 del 2015 Cámara.

Decimoctavo. Proyecto de ley número 116 del 2015 Cámara.

Decimonoveno. Proyecto de ley número 100 del 2015 Cámara, 083 del 2014 Senado.

Vigésimo. Proyecto de ley número 194 del 2015 Cámara, 045 del 2015 Senado.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la sesión plenaria del martes 7 junio a las 2:00 p. m, o para la siguiente sesión plenaria, en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a seguir entonces dándole la palabra a la Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Es que yo veo, debido a la hora y debido a unas cancelaciones que también me parecieron muy incómodas, cómo el Director de la Unidad de Restitución, que solo hasta el mediodía entregue una carta diciendo que no puede venir, que este es el tercer debate que se aplaza, el primero era para el 11 mayo, el segundo para el 18, y este paro el 1° junio.

Yo quiero solicitarle que el debate sea posible el próximo miércoles, porque es demasiado importante; teníamos a muchísima gente en todo el país desde las cuatro la tarde en sus televisores; es un debate hecho a través de una investigación de más de un año, y viene de un debate hecho en Comisión Primera de Cámara, que fue un debate realmente importante; yo creo que aquí hay que escuchar las voces de los que no tienen voz, de los campesinos de Colombia que están siendo afectados. Yo le pido, una vez más, que así como se han venido aplazando, se considere la importancia de este debate por el país, inclusive por el afán de este Gobierno de sacar un proceso de paz, sin darse cuenta de que esta ley lo que está trayendo es una crisis humanitaria en el campo colombiano. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante María Fernanda, yo primero quiero agradecer la gentileza que tuvo el día de hoy, junto con la bancada del Centro Democrático, para que iniciáramos la discusión del proyecto de acto legislativo por la paz, el cual culminó hoy con la aprobación de ese instrumento jurídico tan importante; lo segundo que debo decirle es que vamos entonces en la Mesa Directiva a analizar la conformación, perdón, la citación a los debates que hacen falta, con el fin de que usted pueda, ustedes puedan como Centro Democrático, como garantías también a la oposición, puedan tener la oportunidad de hacer el debate que han venido planteando; la Mesa Directiva ha hecho lo que ha estado a su alcance para que el debate se dé; ya hemos hecho la citación dos veces, los Ministros no han asistido al debate; como usted lo dice, hasta hoy al mediodía anunciaron que ellos no iban a asistir, entiendo que están en la región donde se han presentado los problemas de orden público con los campesinos, afrontando la situación del paro; sin embargo, ya son dos veces que se han citado para este tema.

De manera tal que vamos, como Mesa Directiva, a determinar unas fechas para poder adelantar su debate, con mucho gusto Representante María Fernanda Cabal. Representante Jack Housni, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidente muchas gracias. Gracias por su muy democrática dirección de la discusión de hoy que no era fácil, este es un tema que conlleva pasiones, por supuesto, y su dirección nos hace sentir que los colombianos podemos ponernos de acuerdo en los temas que nos dividen.

Presidente, en conjunto con el Representante Pierre García y el Centro Democrático y el Representante Rodrigo Lara, hemos tratado de hacer un debate de control político a la Canciller de la República, y llevamos seis suspensiones, señor Presidente, seis veces nos han suspendido el debate, debate que importa muchísimo a los intereses de la nación, porque se va a tratar el tema del mar territorial de Colombia, de San Andrés, de la frontera de Colombia y de esa nueva demanda que tiene el Gobierno nicaragüense contra Colombia.

La Cancillería colombiana tiene que responder por qué hasta hoy no ha incorporado, al igual que la defensa anterior, ni un miembro de la comunidad raizal sanandresana, en el equipo de defensa, algo que le daría un respaldo moral y ético, al mostrar que en esa región hay una etnia, hay un pueblo que vive de ese mar.

Así que, Presidente, al igual que la doctora María Fernanda Cabal, que se lo han pospuesto tres veces, a nosotros nos lo ha pospuesto seis veces, llevamos más de dos veces tratando de que la Canciller venga; y le voy a pedir que el debate se haga la próxima semana con la presencia o no de la Canciller, porque el debate puede ser político, pero yo creo que este debate es un debate de nación, si no quiere venir la Canciller, es un debate del Estado, y que quede en los anales de que el Congreso estuvo presente en la defensa del mar terri-

torial y el mar de San Andrés. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Tatiana Cabello, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Tatiana Cabello Flórez:

Presidente buenas noches, yo solamente quería pedirle nuevamente que tenga en cuenta el debate de tierras de mi colega María Fernanda Cabal. Yo quisiera, yo sé que usted tiene la potestad de poder decidirlo en este momento, de que este debate sea agendado para el próximo miércoles por televisión; se lo digo porque sé que la agenda está muy apretada, sé que hay muchos temas importantes, pero así como nosotros nos corrimos, la lógica dice que los que estaban detrás de nosotros también se tienen que correr, sé que hay un debate de control político ya agendado para la próxima semana, pero yo creo que si usted habla con el partido al que le corresponde ese debate, o usted toma la decisión, no habría ningún problema; yo creo que aquí todos tenemos que ceder.

Esta bancada está superjuiciosa, hemos aplazado tres veces, aquí seguimos sentados, hoy le ayudamos para que su acto legislativo para la paz saliera, todo el Partido Liberal ha tenido debates; el Centro Democrático en esta legislatura no ha tenido un solo debate; yo por eso le implico, le pido otra vez, si es posible que se comprometa con esta bancada a que este debate sea agendado para el próximo miércoles con televisión. Gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Tatiana Cabello mañana en la mañana les doy exactamente la fecha con la que podamos contar para el debate, de manera tal que no incumplamos la fecha que es lo primordial para la Mesa Directiva, con el fin de que pues cumplamos nosotros con el calendario que tenemos acordado, pero existe toda la intención de que lo hagamos; el Partido Verde tampoco ha hecho debates en este semestre, el Partido Conservador tampoco, el Partido Polo tampoco ha tenido debate;, de manera tal, que lo haremos de una forma democrática, pero obviamente tendremos en cuenta que el debate de ustedes hoy fue aplazado. Representante Federico Hoyos, Representante Germán Carlosama, Representante Víctor Correa, Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Señor Presidente, por un lado pues unirme a las voces que han reclamado del debate de la doctora María Fernanda, y recalcar la importancia de este debate no por el partido ni para este Congreso: para el país y para el posconflicto, el posacuerdo; lo que tendrá que enfrentar el país en materia de tierras, posterior a lo que se firmen en La Habana.

Segundo, señor Presidente, después de haber hablado con los señores citantes, Pierre García y Jack Housni, frente al debate que se quiere hacer a la señora Canciller, proponer aquí públicamente que se incluya un capítulo sobre la próxima Cumbre de Cancilleres que convocará el Secretario Almagro de la OEA, y que ahí mismo se discuta la postura del Gobierno de Colombia, que a través de la Canciller ha dicho que no, que la carta democrática no debe aplicarse en el caso de Venezuela, sino que deben ser los venezolanos quienes sigan resolviendo sus problemas; la Canciller debe responder ante este Congreso por qué se sigue negando a defender la democracia de Venezuela y por qué siguen todavía en la tónica de darle un salvavidas al dictador venezolano y no permitir que la OEA, través de la Carta Democrática y la aplicación del artículo 20, se evalúe la posibilidad de que Venezuela, como un país que está incumpliendo los principios democráticos, sea removido de la OEA.

Señor Presidente, con esto quisiéramos pedir la verificación del quórum, ante la negación del debate para hacerlo el día de hoy.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante Federico. Empecé hace un rato agradeciéndole al Centro Democrático la valentía que tuvo hoy de poder correr el debate, precisamente por el estudio y la aprobación que hoy se vio del acto legislativo por la paz, mañana en la mañana ustedes tienen un miembro de la Mesa Directiva, el Representante Pierre García que está aquí conmigo, y nos vamos a encargar de que el debate se pueda hacer. Representante Germán Carlosama.

Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente. Sea lo primero para felicitar la conducción de este debate en esta noche, creo que el país está satisfecho por lo que la Cámara de Representantes ha hecho hoy, es reafirmar ese compromiso de la paz, sobre todo en los sitios donde se sufre la guerra.

Pero quiero expresar, también desde este escenario de la Cámara, un saludo muy especial para todas aquellas personas, hermanos campesinos, indígenas, afros, y demás sectores sociales que hoy están en las vías reclamándole al Gobierno nacional unos justos derechos, unos incumplimientos en algunos temas, principalmente en materia de agricultura que el Gobierno ha tenido, para ello decirle al Gobierno nacional que solicitamos para todos los manifestantes el respeto por parte de la Policía Nacional, porque se vienen dando atropellos, incluso en la vía Buenaventura un hermano indígena fue precisamente muerto, al parecer por el Esmad, está en materia de investigación, pero solicitamos el absoluto respeto.

Segundo. Solicitarles también a las organizaciones sociales nuestra solidaridad, pero que las marchas y las manifestaciones las realicen de manera pacífica, y que ojalá el Gobierno nacional y las organizaciones sociales cuanto antes se coloquen a dialogar, porque esperamos también una solución pacífica, pero con la base del cumplimiento de todos los acuerdos; queremos manifestar algunas interpretaciones del código o de las peticiones que se tienen, entre ellos, en defensa al territorio de los campesinos y las zonas agroalimentarias, el avance al decreto autónomo y demás decretos de los pueblos indígenas, que han salido en el papel pero que en materia no se han podido cristalizar por falta de recursos; así también como la prohibición a la minería a cielo abierto, la no instalación de algunos peajes en Chachagüí, el mejoramiento al derecho a la salud, la educación, entre otros puntos, que en las organizaciones sociales se están trabajando, y que hoy están en las vías; y reiteramos, la solicitud de parte de ellos al Gobierno nacional de una comisión de alto nivel para que

pueda interlocutor y se inicie cuanto antes el proceso de diálogo, de revisión, de los compromisos que no se han cumplido, y con…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante.

Intervención honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Con unas tareas propuestas, presupuesto concreto, se pueda desarrollar esta, o se puede buscar una solución, es decir, pacífica y negociada a esta problemática del país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Víctor, vamos a darle la palabra al Representante Víctor y enseguida vamos definiendo el tema del debate. Representante Álvaro Hernán, antes del Representante Víctor por favor.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

La moción de orden es para tramitar la solicitud que hizo mi compañero de bancada, el doctor Federico Hoyos, para que se verifique el quórum y sepamos quiénes estamos aquí en el recinto. Mil gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos, si le parece Representante Álvaro Hernán, ante la solicitud de verificación del quórum, yo tengo que acceder, pero si le parece bien escuchemos al Representante Víctor y a la Representante Olga Lucía que me ha pedido la palabra.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, a raíz de lo que aprobamos el día de hoy que abre una puerta muy importante para acercarnos ya a la salida política y negociada de este conflicto y que nos pone en una labor fundamental, que es hacerle campaña al SÍ, sea el plebiscito el mecanismo de refrendación o lo que el debate político del país dicte en el tiempo venidero; sea la oportunidad también para decir que la paz es algo mucho más allá de lo que son la firma de los acuerdos tanto en La Habana como lo que se espera se pueda firmar con el ELN.

La paz es un proceso que se construye a través de las transformaciones sociales más profundas que requiere nuestra sociedad, y para ello la movilización social cumple un papel fundamental, y esa movilización social debe ser protegida, debe ser incluso impulsada, respetada, escuchada, y esa escucha tiene que llevar a la toma de decisiones para transformar los rumbos de Colombia; hoy los indígenas, los campesinos, y los afros de nuestro país, que estuvieron durante el paro agrario del año 2013, le reclaman al Gobierno nacional el cumplimiento de los acuerdos; yo mismo en el año 2013, antes de estar en la política electoral, fui vocero y negociador del paro cafetero, y también muchos acuerdos quedaron sin cumplir, acuerdos que en el fondo, si uno mira el acumulado del pliego de la cumbre agraria, el acumulado del pliego de las dignidades agrarias y de otros procesos, son incluso mucho más profundos, en el tema de reformas agrarias, que lo que hay contenido en los acuerdos de La Habana.

Porque esas reformas profundas son las que van a garantizar que la enorme brecha que se ha construido por décadas de abandono en el campo sea superada; ocho puntos fundamentales de un pliego más amplio tiene la cumbre agraria, relacionados con tierras y territorios, con política minero-energética, con derechos sociales, entre ellos la salud y la educación en los territorios rurales de nuestro país, con transformaciones económicas, con una política de manejo de cultivos ilícitos distinta a la que tenemos actualmente.

Esta movilización no puede ser tratada como ha sido tratada, estigmatizada, señalada, con asesinatos, con represión. Invito al Gobierno nacional a que escuche a nuestros indígenas, afros y campesinos, para poder avanzar hacia la construcción de una paz estable y duradera. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Olga Lucía Velásquez. Representante Carlos Édward Osorio y Representante Chacón. Tienen el uso de la palabra, pero por favor no se extiendan. Vamos a darle tres minutos, Representante Olga Lucía, para que intervenga. Representante Chacón, a Representante Carlos Édward, Representante Olga y Representante Carlos Édward.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez

Gracias Presidente. Recordarle, Presidente, que el Partido Liberal también tiene varios debates que no se han realizado durante este semestre, uno de ellos es nuevamente frente a la ola invernal y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Hoy, el país frente a la emergencia invernal, de acuerdo a las cifras que ha entregado la misma Unidad de Gestión del Riesgo, lleva cerca de 16 muertos y 10.000 familias afectadas en todo el país, no podemos seguir siendo reactivos ante las emergencias invernales, no podemos seguir atendiendo la emergencia y no previniendo la emergencia; cuando aquí, un debate que hicimos, demostramos que con datos del Ideam sí era previsible saber en qué periodos iban a ocasionarse las sequías y las lluvias; pues Presidente, las lluvias están ocasionando deslizamientos, las lluvias están ocasionando inundaciones, y cerca de 10.000 familias hoy en el país están afectadas, donde se están invirtiendo más de 25.000 millones de pesos en la atención, y recordemos que un peso en prevención equivale a 1.000 de atención; es decir, que si nosotros no vamos a invertir en prevención, nunca vamos a mejorar estas intervenciones fuertes de lluvias o de sequías, porque también hay una parte del país con sequías previsibles, todas previsibles, prevenibles, algunas prevenibles, otras mitigables, pero si no invertimos en prevención, si no atendemos de manera inmediata los planes integrales de atención de las emergencias en la prevención pues, Presidente, cualquier fenómeno de La Niña, cualquier fenómeno de El Niño va a seguir afectando gran parte de las familias colombianas.

Entonces, Presidente, espero que podamos antes de acabar esta legislatura, nuevamente citar al Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, y preguntarle qué ha hecho por la prevención en atención de emergencias en este país, qué ha hecho en prevención, porque solamente se ha dedicado a la atención de las emergencias, no a la prevención; preguntarle al Director Nacional de Gestión del Riesgo qué ha hecho para generar esos planes de intervención adecuados, que hoy no se tienen planes integrales de atención de ges-

tión del riesgo, qué ha hecho el Director Nacional de la Unidad de Gestión del Riesgo…

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Olga Lucía, por favor termine.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Que ha hecho el Director Nacional de la Unidad de Gestión del Riesgo para mitigar los riesgos que ya están identificados; es que tenemos identificados dónde son los riesgos, tenemos identificadas las obras que se tienen que realizar, tenemos identificados las épocas de lluvias, tenemos identificadas las épocas de sequía, sabemos por qué partes del país se van a presentar; entonces, no podemos seguir permitiendo que suceda lo que está pasando hoy, y es que las olas invernales causen muertes; inadmisible que en pleno siglo XXI estén ocurriendo muertes por no tener un adecuado plan de intervención y de prevención en manejo de gestión integral del riesgo, Presidente.

Entonces, esperamos que también este debate, que está aprobado, pero que no se ha generado, lo podamos hacer para no generar nuevamente una acción reactiva, sino que sigamos siendo preventivos en materia de control político en la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Carlos Édward.

Intervención del honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Presidente, justamente yo quería intervenir en este sentido. La Representante María Fernanda Cabal hizo una solicitud que a mí me parece debe ser tenida en cuenta, ella pide que el debate de hoy se aplace, se reprograme para la próxima semana. Yo quiero, díganos, coadyuvar en esa solicitud, dado que me parece justo y razonable que si hoy ellos dieron el espacio, señor Presidente, para que avanzábamos en tan importante iniciativa, como es el proyecto de acto legislativo para la paz, lo comentaba aquí con mi buen amigo Óscar Darío, también resulta justo que el partido que se considera partido de oposición tengan la posibilidad de tener un debate, que por supuesto, por cierto, el tema nos interesa a todos. Era en ese sentido Presidente, me parece que es la misma Representante María Fernanda Cabal ha pedido el aplazamiento del debate, y en ese sentido su señoría lo que dispondrá es ordenar el mismo y reprogramarlo.

Presidente, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Así será señor Representante. Yo quiero también hacerle una claridad ante la plenaria de Representantes, ante el Centro Democrático, y es la siguiente: la Representante María Fernanda Cabal hace más o menos media hora solicitó el aplazamiento del debate, que era el último punto, quedamos en aplazar el debate, de manera tal que los Representantes que estaban y al ver que se había agotado el Orden del Día pues salieron del recinto, no se trata simplemente de que eso sucediera, eso sucedió de esa forma, porque aquí estaban todos los Representantes apenas terminó la votación, y está el registro de la última votación; yo creo que lo mejor que podemos en estos momentos es que todos nosotros, nosotros como Mesa Directiva, mañana le informamos la fecha a la Representante María Fernanda Cabal para que haga su debate como el del caso, y de esa manera conciliamos las posiciones que existen en estos momentos. Así que de esta forma entonces, señor Secretario, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles, perdón, martes a las 2 de la tarde.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se levanta la sesión siendo las 9:06 p. m. Buenas noches para todos.

PROPOSICIONES

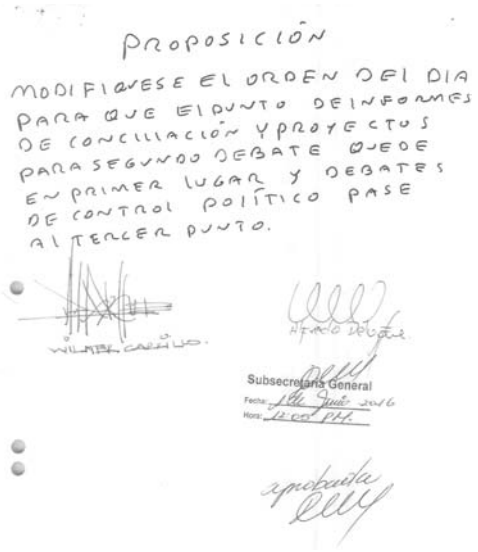
PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ORDEN DEL DIA PARA QUE EL PUNTO DE INFORMES DE CONCILIACIÓN Y PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE QUEDE EN PRIMER LUGAR Y DEBATES DE CONTROL POLÍTICO PASE AL TERCER PUNTO.

Subsecretaría General

CONSTANCIAS

Bogotá, junio de 2016.

CONSTANCIA

En el año 1998, la comunidad del corregimiento de Mina Santa Cruz, ubicada en el municipio de Altos del Rosario (sur de Bolívar), dedicada tradicionalmente a la actividad minera, fue desplazada por grupos paramilitares y guerrillas del ELN y FARC. Entre los años 2000 y 2001 hacen el retorno a Mina Santa Cruz.

Una vez retornan, se organizan en un comité denominado COMITÉ DE MINEROS DE SANTA CRUZ. En compensación por el desplazamiento y la violencia que ha estado presente por más de 50 años en el sur de Bolívar, el Gobierno nacional, por medio del Decreto 2200 del 19 de octubre de 2001, decretó reserva especial minera a la Mina de Santa Cruz, en 400 hectáreas. Después del proceso del trámite de ley, el departamento de Bolívar como entidad delegada le otorga la Concesión Minera EB-0003 al Comité de Mineros de Mina Santa Cruz en un área de 430 hectáreas. De esta concesión actualmente se encuentran adscritos 192 asociados.

En el área de la mina nadie fue despojada de sus tierras después de concedido el título al Comité Minero; sin embargo, falsas asociaciones de mineros tradicionales están demandando al Estado para hacerse a tierras que nunca tuvieron, con ayuda de personas con dudosa reputación.

Aprovechando el programa de legalización de minería tradicional que lleva a cabo la Agencia Nacional de Minería, estos delincuentes van a despojar de su concesión a unos mineros campesinos que tienen un

derecho adquirido y que han sido verdaderas víctimas de la violencia.

El Gobierno debe ser cuidadoso en este caso, porque se puede beneficiar a delincuentes en perjuicio de las verdaderas víctimas del conflicto armado. De otra manera no se podrá cumplir la garantía de no repetición a los mineros de Santacruz (a los verdaderos).

No se pueden olvidar y desconocer los compromisos adquiridos en gobiernos anteriores con las víctimas que se desplazaron de Santa Cruz. Es deber todo el Estado garantizar que no vuelvan a ser víctimas, esta vez, de la minería criminal.

Doctor Ricardo Sabogal, Director de la Unidad de Restitución de Tierras, quiero pedir el favor que se tenga sumo cuidado con las actuaciones de la Unidad, para que no vayan en detrimento de los derechos del Comité Minero de Santa Cruz.

Que los jueces y la Unidad Nacional para las Víctimas estén atentos a verificar los expedientes donde algunos quieren demostrar ser desplazados, cuando no lo son. Porque las falsas víctimas si existen y no es la simple visión de un partido o de otro; es un problema real que el Gobierno debe atender.

KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.
Representante a la Cámara.
Departamento de Bolívar

* * *

Bogotá, junio 1° de 2015

Fecha:

Doctor

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad.

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Putumayo, me permito dejar la siguiente

CONSTANCIA

La presente tiene por objeto poner en contexto al Gobierno nacional de la difícil problemática que está sufriendo la población del corregimiento Puerto Ospina del municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), por cuenta de la falla en el servicio de interconexión eléctrica.

Tan solo en febrero de 2015 se inauguró en Puerto Ospina, un corregimiento ubicado a orillas del río Putumayo, el proyecto de interconexión eléctrica binacional entre Puerto El Carmen (Ecuador) y Puerto Ospina (Colombia), un proyecto puesto en marcha debido a la gestión del

Plan Fronteras para la Prosperidad (PFP) de la Cancillería con el Ministerio Minas y Energía.

No obstante, en una visita realizada a la población en comento los días 27, 28 y 29 de mayo, se pudo observar que los cimientos de uno de los postes de alta tensión han sido socavados por las corrientes del río Putumayo y en consecuencia se ha suspendido el servicio de energía a más de 1.300 habitantes de Puerto Ospina desde hace aproximadamente 20 días.

Por otra parte, existe otra problemática más preocupante que tiene que ver con la construcción del acueducto y el alcantarillado; hace más de un año, a través de la articulación que adelantó el Plan Fronteras para la Prosperidad (PFP) de la Cancillería con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se asignaron los recursos para la ejecución del proyecto, pero a la fecha el contratista dejó la obra inconclusa, sin servicio de acueducto y alcantarillado a la comunidad y poniendo en riesgo a los habitantes del corregimiento por las enormes excavaciones para la instalación de tubería de alcantarillado sanitario dejando zanjas abiertas sin una respectiva señalización de seguridad.

Por lo anterior, solicito encarecidamente al Gobierno nacional en cabeza de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, soluciones inmediatas para evitar posibles riesgos en pérdidas humanas y la reanudación del servicio de energía, acueducto y alcantarillado a los habitantes y comerciantes del sector.

Cordialmente,

ARGENIS RAMIREZ VELASQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

OPINIÓN

Editorial

Dudas ante la justicia de paz

La Corte Suprema de Justicia tiene tantas dudas sobre la Jurisdicción Especial de Paz, que es necesario que los delegados del Gobierno en La Habana se las aclaren. A la Corte y al país.

El Presidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA.

El Primer Vicepresidente,

PEDRITO TOMÁS CABALLERO PEREIRA.

El Segundo Vicepresidente,

PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016